

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

BIBLIOTECA



PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO

GESTION 2017

Nota importante para el usuario:

“Todo tipo de reproducción del presente documento siempre hacer mención de la fuente del autor y del repositorio digital para evitar cuestiones legales sobre el delito de plagio y/o piratería”.

La dirección de la Biblioteca



“UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS”
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

**“POLITICA JURIDICO AMBIENTAL PARA INCORPORAR
A LAS JUNTAS VECINALES EN LA PROTECCION DEL
MEDIO AMBIENTE”**

(Para optar el titulo de licenciatura en Derecho)

POSTULANTE : FELIPE HUACANI CHAMBI

TUTOR : DR. CONSTANTINO ESCOBAR ALCÓN

La Paz - Bolivia

2012

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

TESIS DE GRADO

**“POLITICA JURIDICO AMBIENTAL PARA INCORPORAR
A LAS JUNTAS VECINALES EN LA PROTECCION DEL
MEDIO AMBIENTE”**

(Para optar el titulo de licenciatura en Derecho)

POSTULANTE : FELIPE HUACANI CHAMBI

TUTOR : DR. CONSTANTINO ESCOBAR ALCÓN

DEDICATORIA

Dedico la presente investigación, a mis padres Pedro y Angélica de quienes me enorgullezco por haberme traído a este mundo; a mi esposa y mi hijo Grover cuyo apoyo moral y fortaleza que me dan contra la adversidad de la vida, siempre fueron persistentes, y a los amigos que con su palabra de aliento facilitaron la consecución de arribar a la culminación de la investigación en todo momento y cuya gratitud llevaré por siempre en mi corazón.

AGRADECIMIENTO

Deseo dejar perseverancia escrita de mi profundo agradecimiento a mi maestro, guía y asesor Dr. Constantino Escobar Alcón, y a la Lic. DAEN. María Luisa Lafuente y a la gloriosa FEJUVE – EL ALTO, quienes hicieron posible la conclusión de este propósito, y cuyos consejos permitieron la materialización de aquello que en algún momento considere inalcanzable.

Resumen/Abstract

Bolivia todavía se desarrolla en esa dinámica de transición urbana rural, mostrando como sus ciudades se encuentran en procesos dinámicos de crecimiento continuo vertical y horizontal, ya sea esta por inmigración o por crecimiento natural. En la ciudad de El Alto podemos observar esa transición entre estratos sociales, que durante ese proceso de crecimiento horizontal desplaza a algunos ciudadanos al mismo tiempo que incorpora a migrantes procedentes de áreas rurales; en esa búsqueda de sobrevivencia los nuevos habitantes de EL Alto, sin oportunidades de un trabajo laboral estable se incorporan al comercio informal en su generalidad, apertura de fabricas clandestinas y al auto transporte como fuentes de ingreso económico. En esta disímil y controversial coyuntura, la FEJUVE El Alto, se constituye en una de las organizaciones más sólidas de la urbe alteña, y que por su composición y estructura organizativa logra aglutinar a todos estos sectores; sin embargo El Alto por su explosión demográfica y su crecimiento deja entrever la pobreza de sus calles y la ausencia de protección del medio ambiente, sin muestras de participación efectiva de autoridades y habitantes. El presente trabajo investigativo pretende abarcar factores que no han sido considerados por las instituciones, cuya responsabilidad principal es la de administrar elaborando y aplicando políticas jurídico ambientales que logren encontrar soluciones para preservar el medio ambiente, el capital humano y sus potencialidades. Para desarrollar acciones eficaces y sostenibles en beneficio de la salud y preservación del medio ambiente, es necesario realizar acciones conjuntas e integrales, entre el Municipio y las Juntas Vecinales, incorporando una Ordenanza Municipal, que permita realizar un trabajo Coordinado, para garantizar la ejecución de disposiciones normativas que regulen la protección del Medio Ambiente, ya que nuestra realidad nos muestra que el deterioro del medio ambiente en la ciudad de El Alto, es dramática, por las condiciones de pobreza en que vive la mayor parte de la población, sumados a ellas la falta de saneamiento ambiental, tratamiento de la basura, falta de conciencia ambiental, limitada capacidad en el control, vigilancia de la norma y falta de coordinación.

INDICE

“POLITICA JURIDICO AMBIENTAL PARA INCORPORAR A LAS JUNTAS VECINALES EN LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE”

	Págs.
PORTADA	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTOS.....	II
RESUMEN	IV

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN DE LA TESIS

1. ENUNCIADO DEL TEMA.....	1
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE LA TESIS.....	1
3. PROBLEMATIZACIÓN.....	4
4. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS.....	4
4. 1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	4
4. 2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	5
4. 3. DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	5
5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA.....	5
6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
6. 1. OBJETIVO GENERAL.....	6
6. 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
7. MARCO DE REFERENCIA.....	7
7.1. MARCO HISTÓRICO.....	7

7.2.	MARCO TEÓRICO.....	9
7.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	12
7.4.	MARCO JURÍDICO.....	14
8.	HIPÓTESIS DE TRABAJO	17
8.1.	VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
8.1.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	17
8.1.2.	VARIABLES DEPENDIENTES.....	17
8.2.	UNIDAD DE ANÁLISIS.....	17
8.2.1.	POLITICA JURIDICO AMBIENTAL.....	17
8.2.2.	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.....	17
8.2.3.	JUNTAS VECINALES.....	17
8.3.	NEXO LÓGICO.....	17
9.	MÉTODOS QUE FUERON UTILIZADOS.....	18
9.1.	MÉTODOS GENERALES.....	18
9.1.1.	MÉTODO DEDUCTIVO.....	18
9.1.2.	MÉTODO INDUCTIVO.....	18
9.2.	MÉTODOS ESPECÍFICOS.....	18
9.2.1.	MÉTODO DOGMÁTICO.....	18
9.2.2.	MÉTODO EXEGÉTICO.....	19
10.	FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION.....	19
10.1.	FUENTES PRIMARIAS.....	19
10.2.	FUENTES SECUNDARIAS.....	20
11.	CRONOGRAMA DE TRABAJO DE INVESTIGACION.....	21
12.	ESQUEMA PROVISIONAL.....	22
13.	BIBLIOGRAFÍA.....	23

INTRODUCCIÓN.....	24
-------------------	----

CAPÍTULO I ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	27
1.1. ESTOCOLMO Y RIO.....	28
1.2. PUEBLOS PREHISPANICOS.....	33
2. ORIGENES DE LA CIUDAD DE EL ALTO.....	37
2.1. LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN EL ALTO.....	39
2.1.1. CONTAMINACION HIDRICA.....	39
2.1.1.1. RIO SECO EL ALTO.....	40
2.1.2. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.....	40
2.1.3. RESIDUOS SÓLIDOS.....	41
3. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL.....	41
4. PROBLEMAS QUE DEBILITAN LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	42

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

1. FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS.....	43
1.1. POSITIVISMO JURIDICO.....	43
1.2. CORRIENTES ECOLOGISTAS AMBIENTALISTAS.....	44
1.3. COSMOVISION ANDINA Y EL MEDIO AMBIENTE.....	49
2. POLÍTICA JURÍDICA.....	52
3. GÉNESIS DEL MEDIO AMBIENTE.....	54
3.1. FILOSOFÍA DEL MEDIO AMBIENTE.....	54
3.2. FILOSOFÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO.....	56
3.3. MEDIO AMBIENTE EN BOLIVIA.....	56
3.3.1. DESTRUCCIÓN DE SUELOS.....	58

3.3.2.	CONTAMINACIÓN HIDRICA.....	58
3.3.3.	DETERIORO DEL AIRE.....	59
3.4.	CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE EL ALTO.....	61
4.	PARTICIPACION DE LAS JUNTAS VECINALES.....	64

CAPÍTULO III MARCO JURÍDICO

1.	ANTECEDENTES: LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.....	70
2.	LEGISLACIÓN NACIONAL.....	70
2.1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL...	71
2.2.	LEY N° 1333 DEL MEDIO AMBIENTE.....	73
2.3.	NORMAS PENALES.....	79
2.4.	EL MEDIO AMBIENTE Y EL CÓDIGO CIVIL.....	83
2.5.	LEY; N° 031; LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESC.....	85
2.6.	CODIGO PENAL (LEY N° 1768 DE MARZO DE 1997).....	86
2.7.	D.S. N° 24176 – 8-XII-1955 RLMA.....	87

CAPÍTULO IV MARCO PRÁCTICO

GRAFICO N° 1.....	89
GRAFICO N° 2.....	89
GRAFICO N° 3.....	90
GRAFICO N° 4.....	90
GRAFICO N° 5.....	91
GRAFICO N° 6.....	92
GRAFICO N° 7.....	92
GRAFICO N° 8.....	93
GRAFICO N° 9.....	94

CAPITULO V PROPUESTA

1.	BASES PARA LA PROPUESTA.....	96
	1.1. BASES TEÓRICAS.....	96
	1.2. BASES EMPÍRICAS.....	97
	1.2.1. ACUMULACIÓN DE CONOCIMIENTOS.....	97
	1.2.2. DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	98
2.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA	99
	2.1. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA.....	99
	2.2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.....	99
	2.3. LINEAMIENTO DE LA POLÍTICA.....	100
	2.4. CARACTERÍSTICAS.....	100
	2.5. PRINCIPIOS.....	102
3.	PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL.....	103

CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.	CONCLUSIONES.....	106
	1.1. CONCLUSIONES DEL OBJETIVO GENERAL.....	106
	1.2. CONCLUSIONES DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	107
2.	RECOMENDACIONES.....	107
	BIBLIOGRAFÍA.....	V
	ANEXOS.....	VI

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN DE LA TESIS

1. ENUNCIADO DEL TEMA DE LA TESIS

“POLITICA JURIDICO AMBIENTAL PARA INCORPORAR A LAS JUNTAS VECINALES EN LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE”

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La modernidad ha traído consigo el uso indiscriminado de ciertos materiales, por ejemplo, envases y empaques de diversos productos, materiales que muchas veces no son biodegradables denominados también no orgánicos, estos productos son esparcidos en las Calles, Avenidas, Plazas, Alcantarillas y Riachuelos de manera muy indiscriminada y buena parte encuentran su fin en los Rellenos Sanitarios, ocasionando problemas a la salud poblacional y por ende la contaminación del medio ambiente.

En Bolivia todavía se vive la dinámica de transición urbano rural, todas las ciudades se encuentran en procesos dinámicos de crecimiento continuo vertical y horizontal, ya sea por inmigración o por crecimiento natural, en la ciudad de El Alto en la transición entre estratos sociales, en el proceso de crecimiento horizontal desplaza a algunos comunarios al mismo tiempo que incorpora a migrantes procedentes de áreas rurales más alejadas. En la búsqueda de sobrevivencia los nuevos ciudadanos de EL Alto, sin oportunidades de un trabajo laboral estable se incorporan al comercio informal en su generalidad, y al auto transporte. La generación de residuos se diferencia por el nivel de consumo donde el alto, medio y bajo consumo depende de la inter relación de variables educativas, sociales simbólicas, económicas y culturales, a consumos de mayores volúmenes de residuos, en

áreas urbanas el 60% de los residuos está constituido por residuos orgánicos fácilmente degradables (cáscaras, residuos de alimentos, residuos de jardín etc.), sin embargo son un problema para la dinámica urbana, la cual no encuentra usos para estos residuos los que deben ir a parar a los rellenos sanitarios de Villa Ingenio, derivando el problema a la administración edil.

“El Alto produce aproximadamente 450 toneladas diarias de basura que son recogidos por la empresa de tratamiento de residuos de Bolivia (Trebol), que son depositadas en el relleno sanitario de Villa Ingenio, el mismo que está a punto de colapsar, a este ritmo ”tenemos hasta mayo, máximo hasta mediados de junio va a aguantar” la capacidad del relleno de Villa Ingenio, según el jefe de la Unidad Técnica de Emalt”, á este problema emergente no existe indicios de solución, lo cual trae consigo enormes consecuencias de contaminación al medio ambiente.

Habiendo diferentes niveles de aporte al problema ambiental, no es coherente realizar políticas ambientales en otros contextos, ya que la normativa debe responder a nuestros niveles de desarrollo y a la características de cada una de las ciudades, en el planteamiento de la normativa se debe considerar los factores de migración e interculturalidad de las ciudades, se debe trabajar en la construcción de identidad y sentido de pertenencia, en el ámbito municipal, regional y nacional.

En todas las ciudades, los residuos sólidos se dejan en el carro basurero y en el contenedor, en la ciudad en la que la gente deja más basura en la esquina es en El Alto, para muchas personas se ha hecho una costumbre dejarla en la esquina de una calle y que están seguras que el carro basurero lo recogerá de ahí. En algunas zonas o distritos de la ciudad de El Alto, todavía existen personas que dejan su basura en los ríos y botaderos, que se convierten en focos de infección.

En diferentes zonas existen ferias, como es el caso de la feria de 16 de julio, la zona 12 de octubre, Villa Dolores, Ciudad Satélite y otros; en donde la basura contamina el medio ambiente consecuentemente la salud de los Alteños se encuentra afectada, porque en muchos casos, debido a motivos diferentes, miles de personas consumen los distintos productos ofrecidos en las calles de la ciudad de El Alto sin percatarse del riesgo que corren por la cercanía de desperdicios que son echados en estos lugares. Lastimosamente, las vendedoras no tienen el cuidado correspondiente para evitar que las enfermedades que pueden ocasionarse sean evitadas a sus comensales.

Los peligros por los que pasan Alteños y visitantes de esta ciudad son cuantiosos por lo que en muchos casos las infecciones intestinales atacan a los consumidores sin permitir que ninguno de ellos pueda realizar ningún reclamo. Por otra parte, funcionarios de la Alcaldía Municipal de El Alto encargados de verificar las normas de seguridad con la venta de estos productos no se aproximan a los lugares donde se desatan estas faltas. Así las personas que arrojan estos desechos no se hacen responsables sobre sus faltas de forma posterior. Por lo que las multas y sanciones se hacen insulsas en la mayor parte de los casos.

Las mencionadas vendedoras no toman en cuenta los horarios de recojo de desperdicios dejando la basura en el lugar atrayendo a animales e insectos, con residuos contaminantes, la principal causa de contaminación atmosférica en las ciudades grandes o del eje son atribuidos al auto transporte que no tiene carácter restrictivo para los motorizados que no estén dentro de la norma, después de estos se consideran a las industrias y los desechos orgánicos.

Ante la mirada de los propios vecinos Alteños, pese a la existencia de normas ambientales preventivos y ordenanzas municipales que prohíben por ejemplo el depósito de residuos en áreas no permitidas, el municipio no tiene poder coercitivo, por lo que los carteles que estas instituciones colocan solo son palabras al viento.

Al no existir voluntad política para crear un sistema de multas y sanciones, en la aplicación de leyes y normas coercitivas que contribuyan a mejorar la situación ambiental en los municipios, como es el caso de emisiones contaminantes del auto transporte y desechos de residuos orgánicos. También se puede observar la poca coordinación entre la Gobernación, el gobierno nacional a través del Ministerio del área en tareas de educación ambiental.

3. PROBLEMATIZACIÓN

Con relación al tema y al desarrollo de la investigación, se plantea la siguiente, interrogante:

¿Existen políticas jurídicas con la participación de las Juntas Vecinales que contribuyan al cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente?

4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.

El ámbito temático considera dos elementos por un lado la incorporación de las Juntas Vecinales y por otro el cumplimiento de la ley para proteger y preservar el Medio Ambiente, por tanto la investigación se enmarca en el ámbito socio jurídico.

4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.

El espacio temporal definido como base de la investigación a realizarse se limitara a describir y explicar los antecedentes y aspectos relacionados con el medio ambiental en la ciudad de El Alto desde el año 2005 al 2010.

4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente trabajo de investigación tendrá como referencia espacial, el ámbito de la Ciudad de El Alto del departamento de La Paz.

5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA DE INVESTIGACION

El presente trabajo investigativo abarcará factores que no han sido considerados por las diferentes instituciones, cuya responsabilidad principal es la de administrar elaborando y aplicando políticas jurídico ambientales que logren encontrar soluciones para preservar el medio ambiente, el capital humano y sus potencialidades.

Por el interés e importancia que comprende el tema es de candente actualidad, lo que contribuirá en la configuración de un paradigma innovatorio en el proceso de cambio, resultando atractivo el desafío de proponer soluciones a los problemas emergentes en la Realidad de Bolivia, específicamente de la ciudad de El Alto.

Para desarrollar acciones eficaces y sostenibles en beneficio de la salud y preservación de los recursos naturales, es necesario realizar acciones conjuntas e integrales, tanto de los Municipios y Juntas Vecinales, toda vez que es tarea de todos coadyuvar en la preservación y conservación del

medio ambiente a través de la estructuración de Políticas Jurídico Ambientales, ya que nuestra realidad nos muestra que el deterioro del medio ambiente en la ciudad de El Alto, en algunos casos es dramática, por las condiciones de pobreza en que vive la mayor parte de la población entre los principales problemas se puede mencionar: la falta de saneamiento ambiental, tratamiento de la basura, falta de conciencia ambiental, limitada capacidad en el control y vigilancia de la norma, falta de coordinación entre los responsables, desconocimiento en materia ambiental de las autoridades.

6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.

6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer una política jurídico - ambiental con la participación de las Juntas Vecinales que contribuya al cumplimiento de las normas de medio ambiente.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El presente trabajo de investigación tiene como objetivos específicos:

- Identificar los problemas de contaminación ambiental en la ciudad de El Alto.
- Identificar los mecanismos normativos de regulación que se aplican en protección y conservación del medio ambiente.
- Identificar la necesidad de elaborar políticas ambientales con la participación de las Juntas Vecinales.
- Analizar las actividades que realiza la FEJUVE de El Alto con relación al medio ambiente.

- Elaborar política jurídico ambiental para contribuir a las normas medio ambientales y la incorporación de la junta de vecinos en la protección del medio ambiente.

7. MARCO DE REFERENCIA

7.1. MARCO HISTÓRICO

La Ciudad de El Alto, a principios del siglo XX se componía de haciendas o unos cuantos hacendados según Sandoval y Sostres; ellos sostienen que las haciendas eran administradas por unas cuantas familias, entre las cuales tenemos a julio Téllez, Jorge Rodríguez, Adrian Castillo, Raúl Jordán. A consecuencia de la apropiación de grandes terrenos de tierra, el Estado se hace presente por medio de Instituciones públicas como ser; el Lloyd Aéreo Boliviano (LAB) en 1923, ferrocarriles y la construcción de los primeros galpones de Yacimientos Petrolíferos de Bolivia (YPFB) para el control y administración geográfica de la ciudad de El Alto y se le va quedando a los hacendados el monopolio¹ de la administración territorial.

La creación de El Alto como ciudad tiene como antecedente diversas organizaciones vecinales. El 26 de marzo de 1945 se formaron las primeras juntas de vecinos en la actual zona sur de El Alto. Se establecieron los barrios Villa Bolívar y Ceja. Meses más tarde se fundó la junta de vecinos de Villa Dolores, cuyo primer presidente era Hilarión Camacho.

En 1947, el ciudadano Manuel Chávez organizó la junta vecinal de Alto Lima, en la parte de la meseta. Poco después fundaron la junta vecinal de Villa Ballivián y de la 16 de julio. En 1957 surgió el Consejo Central de Vecinos de

¹ MONOPOLIO. El monopolio surge cuando hay barreras de entrada muy solidas que protegen el único partcipe y que impiden la entrada de nuevos competidores. Estas barreras de entrada pueden ser naturales o artificiales.

El Alto, la que impulso la construcción del Mercado Santos Mamani y de las escuelas Iturralde y Ballivián, además de la creación de la cuarta sección municipal de la Provincia Murillo, con El Alto como capital.

El 23 de abril de 1970, el Alcalde La Paz de ese entonces, Hugo Suárez Guzmán, aprobó la Ordenanza Municipal 116/70, mediante la que se crea la Sub-alcaldía de El Alto de La Paz. El 3 de mayo de ese mismo año, Jaime Machicado Méndez fue designado primer Sub-alcalde.

El 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional sancionó la Ley 728, que dice: "Crease la cuarta sección de la Provincia Murillo con su capital de El Alto de La Paz, del Departamento de La Paz". La Ley 651, del 26 de septiembre de 1988, eleva a rango de la ciudad a la capital de la cuarta sección municipal de la Provincia Murillo del departamento de La Paz, a partir de ese momento es la ciudad de El Alto.

Después de varios gobiernos neoliberales durante la década de los 90, la ciudad de El Alto, en octubre de 2003, tuvo su punto más alto en la toma de decisiones, para nuestro país, esta ciudad se levanto por la defensa de los recursos hidrocarburíferos (gas y petróleo), bajo el lema "El gas no se vende, ni por Chile ni por Perú" y Sí, a la industrialización", la ciudad de El Alto se sublevó contra las políticas de un gobierno neoliberal ajeno a los intereses nacionales que no ha atendido las demandas básicas de pobreza, exclusión, empleo, vivienda, mejoras salariales, atención a la educación, salud, construcción de más carreteras y mejor distribución de las tierras, la falta de oportunidades laborales, donde la precariedad de inestabilidad, los bajos salarios e ingresos, la inseguridad laboral, han hecho insostenible la situación de vida de la gran mayoría de las familias en El Alto.

Esto nos demuestra que la preocupación por necesidades básicas, se ha descuidado la preocupación por la protección del medio ambiente en la ciudad de El Alto.

7.2. MARCO TEÓRICO

En el desarrollo de la tesis veremos que la corriente que guía se enmarca dentro del Positivismo Jurídico para analizar la realidad socio jurídico, con la perspectiva de obtener una lectura de la realidad social que permita comprender con objetividad la importancia del derecho y su aplicación en la sociedad, sobre la protección del medio ambiente en la ciudad de El Alto a cargo de la FEJUVE.

La presente investigación se enmarca dentro del Positivismo Jurídico, toda vez que esta teoría considera al derecho como un instrumento, que mejora el orden social, enmarcada en la teoría de la Estructura Jerárquica del Orden Jurídico donde según: Hans Kelsen una unidad de normas constituye un sistema o un orden sobre una norma única. Esta norma fundamental es la fuente común de validez de todas las normas pertenecientes a un mismo orden y constituye su unidad. Haciendo depender su validez sobre las otras.

La corriente estructural-funcionalista con sus representantes que mayor trascendencia tuvieron en el tema que nos ocupa fueron: Durkheim y Parsons, los cuales coinciden en reconocer al Estado que tiene una alta responsabilidad y en la que participa la ciudadanía, por cuanto garantiza la movilidad y alternancia de la generalidad de las normas sociales, incluidas las que promulga el Estado a través del Derecho. Uno de los principales méritos científicos de este autor radica en la aportación del concepto de "anomia", entendido como la ausencia o carencia de efectividad de las normas sociales de todo tipo, aspecto que a su modo de ver, genera una especial desorganización colectiva por la pérdida de la capacidad reguladora.

Destacar además que en la corriente ambientalista y ecologista los argumentos que han sido ofrecidos a lo largo de la historia de la defensa del medio ambiente, enmarcado por valores, ideologías, definición de objetivos y modos de acción diferentes.

En Bolivia el Decreto Supremo de Organización del Órgano Ejecutivo establece que la autoridad ambiental en el ámbito nacional es el ministerio de desarrollo Sostenible y Planificación, quien ejerce las atribuciones que en materia de gestión ambiental tiene el Estado por disposición de la Ley del Medio Ambiente. Ejerce las funciones de órgano normativo, definiendo y velando por el cumplimiento de las políticas, planes y programas sobre la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales; además de ejecutar funciones de fiscalización general en el ámbito nacional, sobre actividades relacionadas con el medio ambiente, así mismo señala criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de políticas sectoriales y en los procesos de planificación del desarrollo nacional. Entre las funciones principales se encuentran: definir políticas, dictar regulaciones de carácter general para la prevención y control de la contaminación atmosférica, hídrica y de los suelos; promover, difundir e incorporar en la educación la temática ambiental y formular la acción ambiental. Por su parte los seis reglamentos de la Ley del Medio Ambiente, dotan al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación una serie de atribuciones, funciones y competencias.

“La Autoridad Competente a nivel Departamental. La Dirección departamental de Desarrollo sostenible y medio Ambiente constituye la instancia Ambiental dependiente de la Gobernación, quien es responsable de la gestión ambiental en el departamento y de la aplicación de la política ambiental regional; asimismo debe velar por el cumplimiento y aplicación de la Ley del Medio Ambiente, su reglamentación y demás disposiciones en

vigilancia. Esta instancia ejerce funciones de fiscalización y control sobre actividades relacionadas al medio ambiente: coordina acciones para el desarrollo de gestión ambiental con los gobiernos municipales”².

De acuerdo a las atribuciones y competencias que la ley reconoce a los gobiernos municipales, dentro del ámbito de su jurisdicción territorial, deben dar cumplimiento a las políticas ambientales de carácter nacional o departamental. Una de las tareas más sobresalientes radica en la formulación del plan de acción municipal bajo lineamientos de las políticas nacionales y departamentales.

“Los gobiernos municipales tienen un papel importante en los instrumentos preventivos de contaminación ambiental, porque deben revisar los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y Manifiestos Ambientales, elevando informe al prefecto, donde especifican la pertinencia o no la declaratoria de Impacto Ambiental o la declaratoria de Adecuación ambiental”³.

Deben ejercer las funciones de control y vigilancia en el ámbito local sobre todas aquellas actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o sus recursos naturales.

Los organismos territoriales de base (OTB´s) en representación de su unidad territorial pueden solicitar información, promover iniciativas, formular peticiones, efectuar denuncias, sobre los proyectos, planes, actividades u obras que afecten o pueden afectar al medio ambiente y los recursos naturales⁴.

² AYALA SORIA, Marcelo Daniel; Derecho Ambiental Boliviano; Printed and Made in Bolivia CODEVALLE; Cochabamba Bolivia 1998; pág. 144. (3) *Ibíd.*; pág. 145.

³ *Ibíd.*; pág. 145

⁴ *Ibíd.*; pág. 146.

7.3. MARCO CONCEPTUAL DEL PROBLEMA AMBIENTAL

POLITICA AMBIENTAL: Se entiende por política ambiental, aquel conjunto de directrices, lineamientos y acciones a seguir para prevenir y conservar el medio ambiente, incluyéndose en este último las interacciones con el ecosistema y biodiversidad⁵.

CONTAMINACION: La contaminación, se ha convertido en un problema ambiental a nivel mundial. Es la transmisión y difusión de gases tóxicos, materiales sólidos o líquidos, a medios naturales como la atmósfera, suelo y el agua, causando cambios perjudiciales en su composición, por la presencia de polvos y gérmenes microbianos. En la actualidad, el resultado del desarrollo y progreso tecnológico ha originado diversas formas de contaminación, las causas alteran no solo a los animales y medio natural sino también el equilibrio físico y mineral del ser humano.

CONTAMINACION.- Es la presencia de sustancias y elementos extraños que cuantitativa cualitativamente causan un daño ya sea social, económico, ecológico, paisajístico o de salubridad⁶.

MEDIO AMBIENTE: Es el conjunto de condiciones externas que rodean y condicionan la existencia de todos los organismos, incluyendo la especie humana. El medio ambiente natural o naturaleza aporta el sustrato básico y los recursos naturales para la existencia de la vida: aire, suelo tiene sus propios ciclos de transformación, que lo caracterizan como un subsistema dinámica.

GESTION AMBIENTAL: Es el conjunto de acciones o actividades normativas, administrativas, operativas y de control, estrechamente

⁵ SECRETARIA EJECUTIVA CONVENIO ANDRES BELLO; Medio Ambiente y Desarrollo Social Aportes de los Países del Convenio Andrés Bello; Editorial Ciencia y Tecnología, Bogotá Colombia; 1996; pág. 110.

⁶ AYALA SORIA, Marcelo Daniel; Derecho Ambiental Boliviano; Printed and Made in Bolivia CODEVALLE; Cochabamba Bolivia 1998; pág. 6

vinculadas, que deben ser ejecutadas por el estado y la sociedad en general, para garantizar el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida.

AMBIENTE: Es todo lo que rodea a un objeto, considerando como centro de atención.

DESARROLLO: Es el proceso de búsqueda del bienestar humano e involucra consideraciones sociales, culturales y económicas.

DESARROLLO SOSTENIBLE El desarrollo humano sostenible busca mejorar las condiciones de vida de la población a través de la transformación productiva, utilizando racionalmente el capital humano, los recursos naturales, económicos, financieros, y el patrimonio cultural, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de futuras generaciones y la capacidad de asimilación de la naturaleza, en un marco de equidad social y de gobernabilidad.

FEDERACION DE JUNTAS VECINALES

Es una organización reconocida como parte del movimiento social que interviene en los requerimientos de la sociedad civil, hacia el Estado, haciendo efectivo las demandas locales y regionales, de forma democrática

FEDERACION DE JUNTAS VECINALES EL ALTO

La junta de vecinos son organizaciones que reflejan y sintetizan la dinámica de un distrito o barrio, tiene estructuras definidas y consolidadas en permanente cambio, es un organismo de genuina representación de la heterogenia de la sociedad alteña, básicamente sus reivindicaciones son por sus derechos urbanos.

En 1869 Ernst Haeckel utiliza la palabra ECOLOGIA por primera vez, reuniendo dos voces griegas OIKOS (causa) y LOGOS (Ciencia), para referirse al “estudio de las relaciones entre organismos y el medio en que viven”, que en síntesis constituye la ecología.

El término MEDIO AMBIENTE desde sus inicios fue objeto de múltiples interpretaciones; en 1970 se utiliza medio o ambiente indistintamente, implicando uno al otro sin ser precisamente sinónimos; a partir de 1972 después de la conferencia de Estocolmo, el que se utiliza el término “medio ambiente), se juntan ambas palabras, siendo incorporada por la Real Academia Española en 1964⁷.

7.4. MARCO JURÍDICO

En la presente investigación se efectuará de manera recurrente a la consulta de las siguientes disposiciones normativas:

El marco legal está conformado por un amplio cuerpo de leyes y reglamentos que norman la gestión ambiental y buscan proteger a la ciudadanía y el medio ambiente. Algunos reglamentos han sido cumplimentados posteriormente para mejorar su implementación.

No obstante, la deficiencia de este marco normativo radica que para su aplicación es necesario contar con el permanente seguimiento y supervisión de las autoridades ambientales competentes. Las principales leyes ambientales, reglamentos y otras normas jurídicas que tienen relación con la protección del medio ambiente son:

Constitución Política del Estado Plurinacional, artículos 33, 34, 35, 342, 343, 344, 345, 346, 347 y 314. Reconoce que las personas tienen un derecho a

⁷ AYALA SORIA, Marcelo Daniel; Derecho Ambiental Boliviano; Printed and Made in Bolivia CODEVALLE; Cochabamba Bolivia1998; pág. 23.

un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho permitirá a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Además el Estado en sus respectivos niveles protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida al bien estar colectivo y al acceso gratuito de la población a los servicios públicos. Asimismo las políticas de gestión ambiental se basará en: la planificación y gestión participativas, con control social, y la aplicación de los sistemas de evaluación de Impacto ambiental y el control de la calidad ambiental.

Ley del Medio Ambiente No. 1333 de abril de 1992 , que crea un marco institucional para la planificación y gestión ambiental, reconoce derechos y deberes de la sociedad y El Estado para la conservación de la calidad ambiental.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez N° 031 de 19 de julio de 2010. En este marco, la ley que tiene como fin distribuir las funciones político – administrativas del estado de manera equilibrada y sostenible para la efectiva participación de la población en la forma de decisiones sobre los problemas al medio ambiente.

En este sentido el estado asume determinadas competencias como las exclusivas que se refieren a la reglamentación y ejecución de las políticas de gestión ambiental, ejecución de los regímenes de evaluaciones de impacto ambiental y control de calidad ambiental.

Desde el punto de vista de las competencias concurrentes del nivel central, departamental y municipal se establece los siguientes aspectos dirigidos a normar el impacto ambiental producido por la acción humana. A nivel central:

El Estado tiene competencias para formular el régimen y las políticas ambientales para el tratamiento de residuos sólidos industriales y tóxicos; asimismo proteger el medio ambiente y el control de la contaminación ambiental.

A nivel de los gobiernos departamentales tiene competencia para reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas ambientales sobre los residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobados por el nivel central del estado, asimismo proteger el medio ambiente y el control de la contaminación ambiental.

Asimismo la concordancia con el reglamento general de Gestión Ambiental, se consideran instrumentos base de la planificación ambiental a los siguientes planes y sistemas. Entre los planes se encuentran los siguientes: Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República (PGDES), Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, Plan de Acción Ambiental Nacional, Planes de Desarrollo Departamental y Municipal y Planes de Uso de Suelo y de la Tierra, por otro lado como instrumento, se señala a los Sistemas Nacionales de Planificación de Información Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental y al Sistema de control de calidad Ambiental.

Para determinar los responsables de la Coordinación de la Gestión Ambiental, es necesario precisar el ámbito donde se llevara a cabo al proceso. Así, en el nivel Nacional, el Gobierno Central, proporcionara los lineamientos y las políticas generales sobre estos temas a través del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible.

8. HIPOTESIS DE TRABAJO

“La elaboración de política jurídico ambiental, con participación de las Juntas Vecinales permitirá, contribuir al cumplimiento de la ley del medio ambiente”.

8.1. VARIABLES

8.1.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La elaboración de política jurídico ambiental con participación de las Juntas Vecinales.

8.1.2. VARIABLES DEPENDIENTES

Cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente.

8.2. UNIDAD DE ANALISIS

8.1.3. Política jurídico ambiental

8.1.4. Protección del medio ambiente

8.1.5. Juntas Vecinales

8.2. NEXO LOGICO

Permitirá

9. MÉTODOS QUE SE UTILIZARA EN LA INVESTIGACION

9.1. MÉTODOS GENERALES

9.1.1. MÉTODO DEDUCTIVO.

Contribuye a establecer principios y técnicas generales que permitirán conocer un fenómeno particular, para establecer la necesidad del cumplimiento de la norma con participación de la FEJUVE. El Alto, para preservar y proteger el Medio Ambiente.

9.1.2. MÉTODO INDUCTIVO.

En este proceso de conocimiento se busca establecer una relación en función de una premisa particular a lo general, sirve para estudiar fenómenos jurídicos particulares, para llegar a establecer premisas generales, en este caso se investigara la existencia de una norma municipal que coadyuve al cumplimiento de la Ley del Medio ambiente con participación de la FEJUVE. El Alto, de esta manera probar la hipótesis planteada.

9. 2. MÉTODOS ESPECÍFICOS

9.2.1. MÉTODO DOGMÁTICO.

Partiendo de la definición terminológica definiremos al Método Dogmático en su terminología básica como método (del griego “**methodos**”): literalmente como el camino hacia algo. En su sentido más general como medio de conseguir un fin, actividad ordenada de un modo determinado, señalando de la misma forma que en el proceso de desarrollo del conocimiento se elaboran principios generales del pensamiento tales como la inducción, deducción, análisis, síntesis, analogía, comparación. En relación al dogma (del griego

“dogma”) y cuyo significado fundamental es el de doctrina, o más exactamente doctrina fijada es decir, es la aplicación de la letra muerta.

Antes de poder determinar un concepto y tomando los aportes de Savigny, refiriéndose a la dogmática jurídica y con ello obtenemos más luces y haciendo un poco de historia, es que habría consistido en pulir los conceptos utilizados por los jurisconsultos romanos, buscar su exacta definición determinando sus elementos integrantes. Pero además se trataba de utilizar la abstracción y generalización (instrumentos lógicos) para, ejerciéndola sobre el material legislativo entresacar las instituciones, construyéndolas correctamente y sistematizándolas y así mismo, abstraer las doctrinas generales.

9.2.2. MÉTODO EXEGÉTICO (escuela exegetica).

Para averiguar o buscar cual fue la voluntad del legislador o que motivos han incentivado a establecer las disposiciones legales, para encontrar la verdadera intención del legislador, coadyuvando a interpretar la norma jurídica logrando encontrar la verdadera voluntad del legislador a partir de la motivación que dio origen a la ley

10. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCION DE LA INFORMACION

Entre las fuentes y técnicas de recolección de la información se tiene a las fuentes primarias y secundarias:

10.1. FUENTES PRIMARIAS

Nos permitirán revelar las características fundamentales y relaciones esenciales del objeto de investigación, que son accesibles a la contemplación sensorial nos referimos a LA OBSERVACION causal, que

nos permite conocer la realidad mediante la percepción directa de los objetos y fenómenos, por medio del cual se ha monitoreado variables para identificar problemas y comportamientos de los sujetos de la investigación.

LA ENCUESTA Como técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un formulario /cuestionario previamente elaborados para conocer la opinión o valoración de los sujetos sobre el asunto.

LA ENTREVISTA Es una técnica de recopilación de información mediante la conversación profesional para adquirir información acerca de lo que se investiga

10.2. FUENTES SECUNDARIAS.

Son informaciones que fueron recopiladas y transcritas de otras fuentes escritas; textos relacionados con el deterioro del medio ambiente, artículos de periódicos sobre el tema,, publicaciones especiales que se refieren a la contaminación ambiental en la ciudad de El Alto

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

El entorno geofísico que rodea al ser humano, compuesto por el suelo, el aire, el agua, el clima, el paisaje, la altitud geográfica, la presión atmosférica, la flora, la fauna, otros elementos y condiciones en el medio de los cuales el hombre y los demás seres vivos desarrollan su vida, es el denominado Medio Ambiente, sin embargo el Medio Ambiente y el Hombre mantienen una recíproca influencia como las condiciones ambientales ejerce influencia sobre la vida humana y social, también el hombre modifica el entorno natural a través de su actividad productiva con efectos degradantes muy peligrosos sobre la naturaleza, por tratarse de una temática de suma importancia para la humanidad ha sido una de las motivaciones que se presenta en el desarrollo investigativo.

La conducta humana en la vida cotidiana, los altos índices de contaminación de los residuos sólidos, el desconocimiento de las normas ambientales por parte de los vecinos, la falta de educación, y conciencia de los pobladores, el elevado número de fabricas, el alto porcentaje de basura, una elevada cantidad de dióxido de nitrógeno en el aire por el parque automotor y otros factores de contaminación al Medio Ambiente, han sido el motivo de preocupación y la necesidad de encontrar mecanismos que puedan mitigar el problema del Medio Ambiente; si bien existen normas e instituciones para proteger el Medio Ambiente por parte del Estado, no hay coordinación por parte de las organizaciones sociales.

Otra de las motivaciones que llevaron al planteamiento del tema, es el que la Federación de Juntas Vecinales de El Alto (FEJUVE-El Alto), como organización dinámica y por su estructura social y como ente matriz protector de los recursos, tiene la capacidad de ejercer el control a las instituciones

públicas del Estado que administran las normas y los recursos fiscales, además es una de las organizaciones sociales más representativas de la urbe alteña, con una participación decisional en los niveles político y social. Siendo una de sus características más notables la capacidad aglutinadora de los vecinos que tienen permanentes requerimientos de orden barrial, que en forma coordinada con las Autoridades Municipales se podrá lograr el objetivo trazado en este trabajo investigativo.

La presente coyuntura que vive el país a consecuencia de los cambios que se producen a nivel institucional, evidencia el vacío jurídico existente, entre los instrumentos normativos que se aprueban y los roles que desempeñara la Federación de Juntas de Vecinos de El Alto (FEJUVE El Alto), básicamente en lo que refiere a la coordinación y participación para el cumplimiento de normas ambientales. En consecuencia para hacer efectiva la protección del Medio Ambiente se elabora una Ordenanza Municipal, que permita realizar un Trabajo Coordinado con la FEJUVE El Alto, por distritos para garantizar la ejecución de disposiciones normativas que regulen la protección del Medio Ambiente, en este proceso las Autoridades Municipales podrán planificar, organizar comisiones de trabajo, evaluaciones e informes periódicos conjuntamente la FEJUVE El Alto. Norma que responda al nuevo escenario jurídico, social y político, de acuerdo a la urgente necesidad de prestar la atención a los problemas de nuestro Medio Ambiente.

Por lo que la hipótesis que se presenta: “La elaboración de una política jurídico ambiental con participación de las Juntas Vecinales, permitirá el cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente”; complementándose con una Ordenanza Municipal, hecho que demuestra y confirma los objetivos trazados en el presente trabajo de investigación.

Las técnicas utilizadas en el desarrollo de la investigación de la tesis fueron las siguientes:

- Se aplicó la Encuesta a 6 distritos de la ciudad de El Alto.
- Se realizaron Entrevistas a las autoridades edilicias así como a dirigentes de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto (FEJUVE).
- La Estadística.

La Investigación persigue como objetivo general el “Establecer una política jurídico ambiental que contribuya al cumplimiento de las normas del Medio Ambiente con la participación de las Juntas Vecinales”, complementada en una Ordenanza Municipal.



CAPÍTULO I
ANTECEDENTES
HISTÓRICOS



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), realizadas en 1972 y 1992, son dos hitos de la historia de la segunda mitad del siglo XX, que tomamos como puntos de referencia para la exposición de los antecedentes históricos de la gestión ambiental en la última década. Es una aproximación que podría parecer un tanto convencional, pero existen suficientes pruebas para demostrar que estos dos eventos desencadenaron procesos catalíticos de un alto valor, así se señale hoy que éstos han estado lejos de tener la adecuada dirección y suficiente fuerza para detener y revertir el deterioro ambiental. Las dos conferencias contribuyeron a incrementar la conciencia ambiental y a formar nuevas visiones sobre el manejo del medio ambiente, dieron lugar a convenios multilaterales y acuerdos no jurídicamente vinculantes, y detonaron una sustantiva respuesta de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado que se ha traducido en avances concretos de la gestión ambiental en los países de América Latina y el Caribe. A su vez, la CNUMAD adoptó el desarrollo sostenible como la meta hacia la cual se deben dirigir todas las naciones de la tierra, un concepto que aborda el tema del desarrollo a partir de una visión integradora de las dimensiones económica, social y ambiental.

1.1. ESTOCOLMO Y RIO

El desarrollo económico durante la década de los sesenta creció la preocupación por la contaminación ambiental causada por el. Un conjunto de estudios científicos y libros adquirieron una gran popularidad y causaron un profundo impacto. *La Primavera Silenciosa* de Rachel Carson (1962) conmovió la conciencia norteamericana. En los países industrializados la preocupación alcanzó su punto más alto a principios de los años setenta ante los graves daños registrados por la lluvia ácida, los pesticidas y los efluentes industriales, que motivó la realización de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. En esta conferencia se ubicó el tema del medio ambiente en la agenda global y se abrió el debate acerca de sus componentes y variables. Gradualmente, sus conclusiones y recomendaciones se abrieron camino, sus interrogantes fueron materia de diversos foros y estudios, y sus debates generaron nuevos acuerdos y diferencias. El tema ambiental alcanzó una mayor prioridad en las agendas estatales, y se inició la introducción de la *visión de la gestión ambiental de Estado*, que generó nuevas instituciones y políticas, y que se superpuso a la visión minera de los recursos naturales renovables, a la visión de su uso racional, y a la visión conservacionista, que superviven hasta nuestros días. Bárbara Ward y René Dubois en su libro *Solamente una Tierra*, que sirvió de telón de fondo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en 1972, señalaron en forma contundente: “En la medida en que ingresamos en la fase global de la evolución humana, es obvio que el hombre tiene dos países, el propio y el Planeta Tierra”. A su vez, un grupo de investigadores del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), liderados por Donella H. Meadows, publicó, por encargo del Club de Roma, el libro *Los Límites del Crecimiento*, el cual advirtió que de mantenerse las tendencias del crecimiento económico y de los patrones de consumo, se podría producir

un súbito e incontrolable declive, ante la incapacidad del planeta para soportarlos (Meadows, 1972). La Conferencia de Estocolmo, adelantada a partir de una amplia agenda sobre el uso de los recursos naturales, se constituyó en el primer esfuerzo global para enfrentar los problemas ambientales transfronterizos y domésticos. Uno de sus principales logros fue el de señalar las amenazas generadas por la contaminación industrial y el desarrollo económico sobre el medio ambiente natural, un reflejo de las preocupaciones de los países desarrollados convocantes de la reunión. El problema, más allá de la comunidad científica, era entonces ampliamente percibido como de contaminación física. Pero los países en desarrollo, para quienes este tipo de problema era aún relativamente irrelevante, arguyeron que la pobreza se cernía como una mayor amenaza para el bienestar humano y para el medio ambiente, y que el desarrollo económico no era el problema sino la solución. La Primer Ministro de la India, Indira Ghandi, acuñó esta preocupación en forma dramática como la contaminación de la pobreza. A su vez, Brasil planteó el derecho soberano de los países del Tercer Mundo de aprovechar sus recursos naturales como base para su desarrollo económico y social y señaló la gran deuda ecológica contraída por los países del Norte que habían alcanzado su desarrollo a costa de daños irreparables al medio ambiente.

Uno de los principales temas examinados es el del surgimiento a lo largo de los años de diversas visiones de la relación sociedad-medio ambiente. Se ha intentado mostrar cómo de ellas se derivan diferentes enfoques para afrontar los problemas ambientales que inciden en la conformación de las legislaciones, las instituciones, las políticas, los instrumentos, los planes y los programas. Se han singularizado seis visiones subyacentes a la gestión ambiental: la minería de los recursos naturales renovables, el uso racional y la conservación de los recursos naturales, el conservacionismo, la gestión ambiental del Estado, y el desarrollo sostenible, así como las visiones

propias de las culturas tradicionales. Hoy en día estas visiones coexisten, no solo en la sociedad en general, sino también al interior de las agencias públicas especializadas en la protección ambiental. Se afirma que este es un aspecto que debe ser tomado en cuenta en los procesos de fortalecimiento institucional toda vez que en ocasiones se intenta introducir políticas e instrumentos que no son consistentes con la visión particular detentada por los grupos humanos responsables por su formulación y puesta en marcha.

Estocolmo marcó una polarización entre las prioridades del desarrollo económico y la protección ambiental que ha dominado el debate entre los países ricos y pobres, y entre los grupos de interés al interior de los países, que se ha prolongado hasta el presente, y aún no está plenamente resuelta”.

En Estocolmo se planteó la necesidad de que las políticas de desarrollo económico y social incorporaran las nociones de la conservación y buen uso del medio ambiente. Pero si bien esta aproximación llegó a quedar plasmada en algunos códigos y normas de algunos países de la región, en la práctica lo que se impulsó fue la *visión de una gestión ambiental de Estado*. Se otorgó un papel central a la formulación y puesta en marcha de un conjunto de políticas públicas dirigidas a prevenir y mitigar la degradación del medio ambiente y en recuperarlos ambientes deteriorados. En esta visión no se hacía un cuestionamiento de las fuerzas degradantes y destructoras del medio ambiente, inscritas en el modelo y estilo de desarrollo. Esa era la aproximación hacia la gestión ambiental que se había adoptado en los Estados Unidos en 1971 a partir de la *Ley de Protección Ambiental (NEPA)* y de la *Agencia de Protección Ambiental (EPA)*, una legislación y una agencia estatal que tendrían una gran influencia en América Latina y el Caribe (Koolen, 1995; Hays, 1998). La necesidad de luchar contra la contaminación producto del desarrollo económico y la necesidad de impulsar las políticas de conservación de los recursos naturales renovables pernearon muy

rápidamente en los países de Latinoamérica y el Caribe, incluyendo a aquellos que, como Brasil, plantearon en Estocolmo las paradojas implícitas en las posiciones de los países del Norte. Para lograr el propósito de combatir la contaminación, se hizo cada vez más claro que no bastaba con los tradicionales programas de saneamiento básico y campañas de aseo público, dirigidos a prevenir las epidemias que hasta entonces venían realizando las agencias de salud. Y se fue abriendo paso la demanda por la creación de legislaciones y agencias públicas especializadas con el fin de propender por la calidad del medio ambiente. La Conferencia de Estocolmo de 1972, se constituyó en un impulso definitivo de la gestión ambiental en los países de la región, iniciándose un nuevo período que se extiende hasta la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992.

En la década posterior a Estocolmo se registraron algunas mejoras en la Calidad ambiental de los países desarrollados. Pero el aceleramiento del deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente a nivel internacional y global —la deforestación, la desertización, y la contaminación marina—, así como la mayor degradación ambiental del mundo en desarrollo, motivaron a la Asamblea de las Naciones Unidas a constituir la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, presidida por la Primer Ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland, en 1987. Esta Comisión presentó su informe, *Nuestro Futuro Común*, y dio lugar a la convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Mientras la Comisión adelantaba sus trabajos, entre 1984 y 1987 se confirmó la existencia del agujero de la capa de ozono y del cambio climático global, dos de las mayores amenazas del globo, cuya ocurrencia no había sido conocida por los delegados de la Conferencia de Estocolmo, en 1972. Las respuestas a los problemas identificados no se hicieron esperar. En 1985 se acordó la Convención de Viena sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y en 1987 se suscribió el Protocolo de Montreal que, al determinar con

exactitud los compromisos y modalidades para detener la emisión de esas sustancias, marcó la iniciación de la construcción de un nuevo tipo de convención global. En virtud de que los países desarrollados son los mayores causantes del agotamiento de la capa de ozono, se estableció un fino balance entre las responsabilidades de éstos y los países en desarrollo, expresado en el gobierno, la financiación y la puesta en marcha de lo acordado. A finales de la década se comenzaron a sentar las bases para la negociación de una convención sobre cambio climático. El término *desarrollo sostenible*, lanzado por la Comisión Brundtland, fue adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, en 1992, al más alto nivel político, como la meta hacia la cual deben dirigirse todas y cada una de las naciones del planeta.

Sin duda, la ubicación de la Cumbre de la Tierra en una nación latinoamericana incentivó un gran compromiso de los países de la región con su realización, y tuvo un gran impacto dentro de la opinión pública. La contribución de la región a la construcción de la visión surgida de la Cumbre fue significativa. Así se constata en *Nuestra Propia Agenda* (CDMAALC, 1990) y en la Conferencia Internacional Ecobíos, realizada en Bogotá en 1988, una de las simientes de la Convención de Biodiversidad, suscrita en la Cumbre.

La visión predominante sobre el desarrollo sostenible, originada en la Comisión Brundtland, es mucho más que la simple incorporación de la dimensión ambiental en las políticas de desarrollo económico y social. Así lo señalan los elementos centrales constitutivos de esta visión, que fue adoptada en la Cumbre de Río, entre los cuales se subrayan: la ubicación de los seres humanos como la razón de ser del desarrollo sostenible; el imperativo de tomar en cuenta las necesidades de las generaciones presentes y futuras; la compatibilidad entre crecimiento económico y la

protección; la necesidad de asegurar que los recursos naturales renovables y no renovables sean conservados y no agotados; el principio de la satisfacción equitativa de las necesidades de todos los grupos de la población como condición de partida para el acceso y uso racional de los recursos naturales; el concepto de dar prioridad a las necesidades de las naciones y poblaciones pobres; la proclamación de la solidaridad global como condición necesaria para el desarrollo sostenible; y el reconocimiento de las limitaciones impuestas por el desarrollo tecnológico y la organización social, sobre la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras (ONU, 1992; Johnson, 1993).

A partir de la Conferencia de Río, la totalidad de los países de la región han expresado su compromiso con el desarrollo sostenible en multitud de tratados y acuerdos multilaterales, declaraciones, legislaciones, planes de desarrollo y políticas sectoriales. Pero tres hechos registrados en la región en la última década señalan en forma contundente cuán lejos se está de lograr esos propósitos: el incremento de la destrucción y degradación ambiental, la persistencia de altos niveles de pobreza no obstante su relativa disminución en la década de los noventa, y el incremento de la desigualdad que coloca a Latinoamérica y el Caribe como la región más inequitativa del mundo, inclusive en el presente siglo

1.2. PUEBLOS PREHISPANICOS

En la década de los ochenta tomaron un gran impulso los movimientos dirigidos a reivindicar la visión de las culturas tradicionales que encuentra un continuo entre la naturaleza, la vida espiritual y el mundo humano. Es una visión que detentan distintivamente los pueblos indígenas de origen prehispánico y las comunidades Afro americanas, pero que también se

encuentra en diversas comunidades campesinas no pertenecientes a aquellos grupos. Las poblaciones indígenas registran una larga historia de luchas por el reconocimiento de sus derechos sobre sus territorios ancestrales y su identidad cultural, que se remontan a la época hispánica. Precisamente en los años ochenta, cuando se hace evidente la crisis ambiental, diversas organizaciones indígenas de la región, con el apoyo de otras organizaciones de la sociedad civil, señalan en forma contundente que, en sus saberes tradicionales sobre el uso y conservación de los ecosistemas en donde habitan, se encuentran valiosas claves para enfrentar la crisis. Más aún, reclaman el respeto, el rescate, y la creación de condiciones para mantener esos saberes por constituir la base para el manejo de los territorios cuyos derechos reclaman. Es necesario entonces recordar aquí que, en balance, las poblaciones indígenas de América Latina y el Caribe prehispánico manejaron el medio ambiente mediante formas que hoy se califican con el término de “sostenibles”. Los pueblos indígenas de los Andes peruanos y ecuatorianos contaban con sofisticados sistemas de cultivo en terrazas, algunos de los cuales siguen en producción. Los habitantes del valle de México desarrollaron complejas tecnologías agrícolas insertas en los humedales. Los hallazgos arqueológicos de Pueblito y Ciudad Perdida de la cultura Tayrona, en Colombia, evidencian una sofisticada infraestructura hidráulica Pero lo más relevante de esta referencia prehispánica es constatar que muchos de los pueblos indígenas descendientes de aquellos habitantes, son hoy poseedores de lo que en la Convención de Biodiversidad se singulariza como los “conocimientos tradicionales”, garantes de la sostenibilidad de los ecosistemas boscosos en donde habitan. El último libro de Gerardo Reitchel Dolmatoff (1994), sobre los indios tukano del Amazonas, introduce, mediante un bello relato, la visión que tiene este grupo aborigen del mundo: su consideración del bosque como parte del cosmos, sus vínculos complejos y multidimensionales con su medio ambiente, y sus

restricciones sociales y sexuales encaminadas a alcanzar la sostenibilidad ecológica. A las afirmaciones anteriores es necesario efectuar algunas acotaciones. En primer término, existen pruebas que muestran cómo el declive de algunas culturas indígenas pudo haber estado relacionado con un inadecuado manejo de su entorno natural. En segundo término, se identifica que muchas de las poblaciones indígenas de hoy perdieron, en todo o en parte, sus formas ancestrales del manejo de la naturaleza, una situación con frecuencia causada por la violenta irrupción de formas de explotación capitalista, muchas veces vinculada a procesos de expropiación territorial y expoliación cultural. En otras palabras, no se está cayendo aquí en el tipo de simplificaciones que suelen conceder a los pueblos indígenas un comportamiento universal de armonía con la naturaleza. Se está afirmando que, en balance, su visión de la relación con ésta ha sido más exitosa que la aportada por Occidente, si se mira desde el punto de vista de su protección y buen uso. Como se mencionó, otros pueblos de América Latina y el Caribe están reivindicando su visión de relación con la naturaleza. Diversas comunidades Afro americanas se mueven en esa dirección, asociando ese proceso a la lucha por el reconocimiento de sus derechos de propiedad sobre sus territorios ancestrales. Asimismo, diferentes agrupaciones de campesinos no pertenecientes a estas etnias buscan reivindicar sus conocimientos tradicionales en materia agropecuaria, un hecho que se asocia con la protección frente a las amenazas que para ellos ha significado la Revolución Verde y, más recientemente, la biotecnología moderna, en particular las tecnologías referidas a la generación de organismos vivos modificados. La reivindicación de la visión de las culturas tradicionales está teniendo profundas consecuencias para la gestión ambiental como se evidencia en la concepción y puesta en marcha de la Convención de biodiversidad, procesos en los cuales han influido las organizaciones indígenas de las diferentes regiones y sus adherentes, entre las cuales las

de América Latina y el Caribe han jugado un papel central. A nivel nacional, las políticas gubernamentales han comenzado a reconocer el valor de las culturas tradicionales para la conservación de la biodiversidad, en particular en lo que hace al conocimiento tradicional, tal como se prevé en la Convención. Pero es necesario subrayar que el reconocimiento está lejos de asumir la visión de las culturas tradicionales cuyos principales supuestos no son compatibles con la visión predominante del desarrollo sostenible.

En Bolivia el Presidente Evo Morales, envió una carta a la Cumbre del Clima de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que se realizó en Polonia, para demandar a los entes comerciales y financieros del mundo que defiendan la Madre Tierra. Morales sugirió la creación de una Organización Mundial del Medio Ambiente y el Cambio Climático que cuente con "mecanismos efectivos de seguimiento, verificación y sanción para hacer cumplir los presentes y futuros acuerdos" sobre protección de la naturaleza.

Destacó que el cuidado de la Madre Tierra también permitirá afrontar la pobreza si se generan instancias activas de participación de los pueblos. En ese sentido, exigió que se considere la experiencia de los Pueblos Indígenas, a quienes puso como ejemplo en la defensa del medio ambiente.

"El objetivo es garantizar un comercio justo y complementario, un financiamiento sin condicionamientos para un desarrollo sostenible que no derroche los recursos naturales y los combustibles fósiles en los procesos de producción, comercio y transporte de productos", sostuvo el mandatario boliviano.

También demandó la transformación estructural de la Organización Mundial del Comercio (OMC), del Banco Mundial (BM), del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del sistema económico internacional, en función del cuidado del medio ambiente.

La XIV Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Polonia, Fue la cumbre para preparar la de Copenhague (Dinamarca) de 2009. Los participantes, buscaron avanzar sobre un nuevo acuerdo para el control de emisiones de gases de efecto invernadero que sustituya a partir de 2012 al Protocolo de Kyoto (Japón).

2. ORIGENES DE LA CIUDAD DE EL ALTO

A principios del siglo XX El Alto estaba compuesto por haciendas según Sandoval y Sostres; estas eran administradas por unas cuantas familias como patrones, entre las que destacan a Julio Téllez, Jorge Rodríguez, Adrian Castillo, Raúl Jordán.

Recién en los años cuarenta, los hacendados o latifundistas terratenientes inician las gestiones pertinentes para urbanizar sus propiedades, al mismo tiempo que comienza el loteamiento de estas tierras de los señoríos Aymaras Q'ollas que han sido matriz cultural de la sociedad Boliviana desde tiempos inmemoriales y su posterior venta. Julio Téllez Reyes, es el primero de los hacendados que sigue este camino en la zona que se llamaría en lo futuro "Urbanización Villa Dolores", la que se funda el 14 de septiembre de 1942. Diez años después, en 1952, las bases del nudo distribuidor hacia la inmensidad del altiplano, estaban establecidas.

Con la revolución de los años cincuenta, es la época de las pequeñas conquistas de los Alteños como de su expansión geográfica. Entre 1955 al 1958 algunas zonas obtienen algunos servicios básicos entre luz y agua en escasos y pequeños volúmenes, y se realizan acciones aisladas como la planificación de la instalación de la Aduana Nacional, la urbanización Villa Dolores que se inaugura en 1957 con el nombre de Ciudad Satélite y la urbanización Santa Rosa creada entre 1957 y 1960.

Entre otras obras de carácter social están el Mercado Santos Mamani, las escuelas primarias Iturralde y Ballivián, y el Colegio Capriles, fueron resultado de las presiones y movilizaciones y las juntas de vecinos aglutinados en el Consejo Central de Vecinos. Este proceso descrito iniciado por la revolución de 1952 significó la incorporación del alto como en apéndice de la ciudad de La Paz, y su posterior consolidación como barrio urbano marginal.

La urbanización de la ciudad de El Alto se inicia a partir de 1940, fundándose en esta década la primera zona de Villa Dolores con 1.087 manzanos. A partir de los cambios sociales de 1953, con la Reforma Agraria, se produce una migración del campo a la ciudad de La Paz poblándose de una forma desorganizada y con múltiples problemas de urbanización, y sobre todo de carácter medioambiental.

Por otro lado, la crisis económica que vivía el país repercute en el área rural, empujando a sus habitantes hacia la migración del campo a la ciudad desde las provincias Ingavi, Pacajes, Los Andes, Omasuyos y Manco Kapac predominantemente. La caída del estaño tuvo también repercusiones en los habitantes de las minas de Oruro, Potosí, Llallagua, Catavi y otros a la relocalización¹. Los mismos, que también migraron a esta ciudad.

Los habitantes alteños fundamentalmente son migrantes, "en 1998 el 88 % de los pobladores de esta ciudad, habían nacido en otras áreas del país, siendo el flujo migratorio más importante el del departamento de La Paz con el 84 % con respecto a las otras regiones (PNUD/Hábitat, 1991). El Alto recibió hasta ese año el 13.7% del total de la población migrante del país"

¹ Relocalización; En Bolivia se implementa este término con el decreto supremo 21060, y se funda en el despido masivo de los trabajadores mineros.

2.1. LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN EL ALTO

Los problemas de contaminación industrial manufacturera más importantes del departamento de La Paz, se producen en las ciudades de La Paz y El Alto donde se concentra la mayor parte de las industrias principalmente de los sectores alimenticio y textil. Los mayores problemas se ven reflejados en la contaminación de los cursos de aguas.

A la fecha, no son muchos los estudios sobre la calidad ambiental en las ciudades de La Paz y El Alto entre algunos podemos destacar a: Contaminación del Río Choqueyapu, realizado por JICA; Programa de monitoreo atmosférico en la ciudad de La Paz, del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente con el Gobierno Mexicano; Diagnóstico ambiental para la ciudad de El Alto por consultores del PNUD, en 1991.

2.1.1. CONTAMINACION HIDRICA

Podemos destacar que los principales problemas de contaminación hídrica se producen por que las descargas domiciliarias, industriales y hospitalarias son vertidas al Río Choqueyapu, Río Seco y sus ríos afluentes. Esto hace que exista el riesgo de deterioro de las zonas agrícolas ubicadas aguas abajo del Río Choqueyapu, así como también en la Cuenca del Lago Titicaca.

Se han reconocido que las principales fuentes de contaminación hídrica son: Residuos domésticos, Residuos públicos y comerciales y Residuos Industriales. Las actividades agrícolas, ganaderas y mineras son escasas en las cabeceras de los ríos por lo que se cree que su influencia en la calidad de las aguas en el área urbana es mínima. Sin embargo cabe resaltar el problema de contaminación en el río de Milluni por las colas y desmontes

mineros, este río es tratado y purificado en plantas de tratamiento para ser utilizado como agua potable para La Paz.

2.1.1.1. RIO SECO DE EL ALTO

La ausencia de colectores sanitarios en parte de la ciudad de El Alto donde se asientan industrias (periferie) y la falta de conexiones domiciliarias (las actividades artesanales y microindustrias están asentadas en viviendas), dan lugar a la contaminación de los cursos de aguas, tanto superficiales como subterráneos, por la descarga de desechos industriales (Río Seco) y domiciliarios.

No se tiene mayores datos sobre esta contaminación pero a la fecha se están realizando estudios para la caracterización de las aguas residuales esto con el fin de que las aguas sean posteriormente colectadas y llevadas hasta la planta de tratamiento de Puchucollo (planta de tratamiento de H₂O's Domésticas).

Las aguas del Río Seco se juntan con las de otros ríos y van a desembocar a la Cuenca Cerrada del Altiplano (donde se incluye el lago Titicaca) el cual es un ecosistema frágil y amenazado.

2.1.1.2 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación atmosférica no es un problema tan agravado como en otras regiones del país pero existen algunas deficiencias.

En la ciudad de El Alto no existe contaminación del aire en forma intensa. El ruido ambiental está por debajo de los límites aceptados internacionalmente. Los sectores más poluidos por el ruido son las carretas a Viacha y a Oruro y la zona del aeropuerto y básicamente el sector que es conocida como la Ceja.

2.1.3. RESIDUOS SÓLIDOS

La generación de basura alcanza a 160 ton/día de los que parte son recogidos por sistemas privados y otra son arrojados por la población en cenizales y calles. El Alto cuenta con relleno sanitario provisional, en el que se deposita el 90% de los residuos sólidos colectados. Sin embargo existen basurales localizados en diferentes partes de la ciudad, entre otras, en las áreas colindantes de las ciudades de La Paz y El Alto.

En ambas ciudades los principales problemas se producen por: Falta de conciencia de la población para disponer la basura en los sitios dispuestos para ello. No existe clasificación y separación de los desechos industriales del restante. Los desechos peligrosos no se someten a tratamiento especial. Los rellenos sanitarios no están contruidos para evitar infiltraciones, lo que ocasiona contaminación de suelos y de los acuíferos.

3. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Los principales problemas en cuanto a la planificación urbana y rural se refieren a: La mayor parte de las industrias tanto en la ciudad de La Paz y El Alto han quedado insertos en áreas habitacionales de la población mencionada.


No existen plantas de tratamiento de aguas industriales. Falta implementar planes de Saneamiento básico, principalmente en la ciudad de El Alto. Inexistencia de parques o zonas industriales. La industria se ha visto concentrada en varias zonas densamente pobladas. Deficiencias en infraestructura caminera, luz, agua, alcantarillado.

4. PROBLEMAS QUE CONTRIBUYEN A DEBILITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL

Los problemas ambientales también se ven afectados por otras razones que aún cuando no son la causa u origen de la contaminación son factores que impiden que la gestión ambiental se lleve adelante para prevenir o controlar los efectos al medio ambiente de las actividades industriales. Algunos de estos problemas son: Falta de capacitación de recursos humanos (privados y públicos). Reglamentos con estándares irreales para nuestro país. Falta determinar los instrumentos que permitan la aplicación de los incentivos. Administración Estatal. Muy burocrática, lenta, muchas autoridades, cambios frecuentes de personal, corrupción, etc.

Falta de consultores con capacidad, conocimientos y calidad. No existen laboratorios acreditados. Deficiencias en los laboratorios existentes. Falta de parques industriales. Falta implementar programas para saneamiento de ríos. Falta de incentivos u otros mecanismos para cambiar las estructuras tradicionales de la gestión empresarial. Falta de transferencia de tecnología. Falta de recursos financieros para proyectos de reconversión industrial - ambiental. Inversiones altas para la implementación de tecnologías ambientales. Deficiencias en el medio ambiente de trabajo. Seguridad ocupacional Falta de educación sobre potenciales riesgos.

Este es el panorama muy general de la situación ambiental en la ciudad de El Alto, como en el departamento de La Paz.



CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1. FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS

1.1. POSITIVISMO JURIDICO

La corriente en la que se enmarca la presente Tesis esta dentro del Positivismo Jurídico, toda vez que esta teoría considera al derecho como un instrumento, que mejora el orden social, enmarcada en la teoría de la Estructura Jerárquica del Orden Jurídico donde según: Hans Kelsen una unidad de normas constituye un sistema o un orden sobre una norma única. Esta norma fundamental es la fuente común de validez de todas las normas pertenecientes a un mismo orden y constituye su unidad. Haciendo depender su validez sobre las otras.

Hans Kelsen considera que la validez de las normas resulta de su contenido, pues la conducta prescrita por cada una de ellas, tiene una cualidad inmediatamente evidente, la de poder ser referida a la norma fundamental como un concepto particular o un conjunto de normas. La naturaleza de esta norma fundamental, de este principio superior de validez, puede distinguir un grupo de órdenes o sistemas normativos.

La corriente estructural-funcionalista con sus representantes que mayor trascendencia tuvieron en el tema que nos ocupa fueron: Durkheim y Parsons, los cuales coinciden en reconocer al Estado que tiene una alta responsabilidad y participación en el Control Social, por cuanto garantiza la movilidad y alternancia de la generalidad de las normas sociales, incluidas las que promulga el Estado a través del Derecho. Uno de los principales

méritos científicos de este autor radica en la aportación del concepto de "anomia", entendido como la ausencia o carencia de efectividad de las normas sociales de todo tipo, aspecto que a su modo de ver, genera una especial desorganización colectiva por la pérdida de la capacidad reguladora del control social normativo.

Talcott Parsons, autor que siguiendo la línea de Durkheim reconoce la profundidad del tratamiento respecto a la naturaleza de la participación de la ciudadanía. Su principal trascendencia científica estriba en el profundo reconocimiento del Derecho como manifestación de la participación de sociedad, destinado como toda variante controladora a garantizar el orden social.

1.2. CORRIENTES: ECOLOGISTAS AMBIENTALISTAS

Podemos distinguir tres tipos de argumentos que han sido ofrecidos a lo largo de la historia de la defensa del medio ambiente. Cada uno de ellos viene marcado por valores, ideologías, definición de objetivos y modos de acción diferentes.

En primer lugar, el conservacionismo es la postura que defiende la protección de la naturaleza por razones estéticas, éticas y/o religiosas. La naturaleza, entendida como la diversidad de flora y fauna y la belleza de los parajes naturales, es considerada como un privilegio del que disfruta la especie humana, como un lugar de esparcimiento, recreo y contemplación que debe ser respetado tal y como ha sido heredado a lo largo de la historia. Las versiones de este argumento, que están teñidas de justificaciones teológicas, tienden a apelar al sentido de responsabilidad del ser humano en su «gestión» de la naturaleza. De acuerdo con este argumento, la naturaleza es una creación de Dios, no siendo potestad del ser humano su destrucción;

habiéndonos sido legada para nuestra prosperidad, debemos usarla, pero no abusar de ella. Según esta visión, el ser humano, en cuanto «obra cumbre» de Dios, tiene la obligación moral de proteger otras de sus creaciones «menores» más vulnerables y débiles.

El riesgo achacado a este tipo de argumentos conservacionistas es que concentran su atención en los efectos (progresivo deterioro de los espacios naturales) sin considerar las causas y los contextos globales que posibilitan dichos efectos (un modo de producción y de consumo que fuerza los límites naturales de los ecosistemas hasta extremos insostenibles a medio plazo).

Un segundo tipo de argumentos, éstos de carácter utilitarista, tienden a subrayar el modo en que la naturaleza puede ser puesta al servicio de los intereses humanos. Los defensores de este punto de vista son conocidos como medioambientalistas. De acuerdo con estos argumentos, actividades tales como el vertido indiscriminado de desperdicios tóxicos en el río más cercano son reprobables por el perjuicio que suponen para la salud de la población y por el aniquilamiento de los recursos piscícolas que conlleva. Otro ejemplo: consentir la explotación incontrolada de los recursos lleva a la sobreexplotación de la naturaleza y en última instancia al agotamiento de los recursos necesarios al ser humano para su subsistencia. Más allá de los detalles puntuales de estos argumentos, todos ellos coinciden en que la protección inadecuada del medio ambiente compromete seriamente los intereses humanos. En consecuencia, han de tomarse medidas de carácter urgente si no queremos cargar con la responsabilidad de haber contribuido a la extinción de la especie humana. El tipo de medidas propuestas por los defensores de este tipo de argumentos «antropocéntricos» son un reflejo de disputas ideológicas más profundas. Mientras que para algunos autores establecer mecanismos regulatorios del mercado sería suficiente para combatir la degradación medioambiental (por ejemplo mediante medidas

impositivas a aquellos que contaminan según el «principio del causante», de acuerdo con el cual «el que contamina, paga»), para otros la solución pasa por la nacionalización de la propiedad, convencidos de que «muerto el perro –el móvil del beneficio privado–, se acabó la rabia –la degradación medioambiental». A diferencia de los conservacionistas, los medioambientalistas reconocen que ejercer presión sobre las autoridades es una actividad inexcusable e imprescindible en la defensa del medio ambiente.

A estos dos tipos de argumentos se ha venido a añadir el ecologismo en sentido estricto, cuyo punto de partida es que el valor de la naturaleza no es reducible al valor que la naturaleza pueda tener para Dios o para los seres humanos. Esta es la aportación del pensamiento ecologista a partir de los años setenta, según el cual la defensa del medio ambiente presupone cambios radicales en nuestra relación con él y, por extensión, en nuestros modos de organización social y política. El conservacionismo y el medio ambientalismo, por su parte, prefieren un acercamiento, bien teológico o bien «tecnocrático», a los problemas de la naturaleza, convencidos de que éstos pueden ser resueltos sin necesidad de cambios fundamentales en nuestros valores o pautas de producción y consumo.

Además, el ecologismo contemporáneo ha desarrollado una concepción de la sociedad ideal que es sustancialmente diferente a la de otras ideologías políticas. En esta sociedad ideal, y teniendo en cuenta que la finitud de los recursos impone límites naturales al crecimiento de la economía y de la población, el consumo de bienes materiales por parte de sus habitantes debe ser reducido. La filosofía subyacente a esta recomendación es que las necesidades humanas no son mejor satisfechas mediante el crecimiento económico continuo. Bien al contrario, viviendo con más, hoy estamos hipotecando el futuro, por lo que mañana pagaremos las consecuencias. Ahí

radica la principal diferencia entre lo que podríamos denominar una «ideología verde» y otras ideologías políticas industrialistas: que la satisfacción y bienestar de los individuos, esto es, su calidad de vida, puede no derivar tanto de la expansión de la producción (y por tanto de la explotación de los recursos naturales) como de su reducción.

Todas las posiciones mencionadas son buena muestra de la heterogeneidad de argumentos y de programas en la defensa del medio ambiente. Tan es así que nos queda la duda de si podemos hablar del movimiento ecologista en singular y de ecologismo en lugar de ecologismos. Nosotros emplearemos el término «movimiento ecologista» en singular para referirnos al conjunto de organizaciones que luchan por una nueva relación entre el ser humano y su medio ambiente, una relación que no esté basada en un modelo de explotación de los recursos irracional y destructivo.

Los individuos, grupos y organizaciones que integran el movimiento ecologista pueden ser adscritos a una de estas tres categorías: conservacionismo, ambientalismo o ecologismo en el sentido estricto del término. Sin embargo, su clasificación en una de estas tres categorías es un ejercicio arbitrario, pues las fronteras entre ellas no siempre son fáciles de delimitar. Una misma actitud, digamos la defensa de una especie en vías de extinción puede ser respaldada por diferentes tipos de argumentos. La definición de movimiento ecologista aportada anteriormente pretende ser lo suficientemente amplia y abierta como para dar cabida a varios tipos de argumentos. De este modo, siempre y cuando una persona u organización defienda el respeto al medio ambiente y la explotación racional de los recursos naturales, la consideraremos como ecologista, independientemente de que sus motivaciones se deriven de un sentido de la responsabilidad para con Dios, para con la especie humana, para con la naturaleza o una combinación de todas ellas. Desde una perspectiva puramente ecologista, si

el principal beneficiario de la acción de una persona u organización resulta ser el medio ambiente, poco nos importan sus motivaciones, el por qué lo ha hecho.

Por supuesto que esta definición «de mínimos» no diluye las diferencias de modos de acción, de programa y de objetivos de todo el conglomerado de personas y organizaciones que conforman el movimiento ecologista. Greenpeace, por ejemplo, es una organización ecologista internacional fundada en 1970 en EE.UU. para oponerse a la realización de unas pruebas nucleares. Su modo predilecto de intervención en la defensa del medio ambiente es la acción directa no violenta. Otra organización ecologista de ámbito internacional, Friends of the Earth (Amigos de la Tierra), prefiere modos más convencionales de influir en las autoridades, actuando a modo de un poderoso e influyente grupo de presión. Un último ejemplo de organizaciones ecologistas es el del grupo norteamericano (activo sobre todo en la costa oeste del país) Earth First (La Tierra Primero), que cuenta con un programa cuasi-religioso para la defensa de la naturaleza (su eslogan es: «Ninguna concesión en la defensa de la Madre Tierra»), no dudando en recurrir a acciones directas y violentas, sobre todo acciones de sabotaje.

No obstante, la forma de organización preferida por las organizaciones del movimiento ecologista no se limita a grandes asociaciones de ámbito estatal o incluso internacional. El movimiento ecologista tiene como principio «pensar globalmente y actuar localmente». Ya hemos hecho referencia anteriormente a la preocupación ecologista por la dimensión global de la degradación de los ecosistemas. La recomendación de actuar localmente se deriva sobre todo de la constatación de que es a ese nivel donde las agresiones a la naturaleza son más visibles, pero también del hecho de que cuanto más cercanas sean las instituciones a los ciudadanos, más receptivas se mostrarán éstas a sus demandas. Hay por tanto una razón estratégica

importante en la elección de ámbitos locales para intentar influir en las autoridades.

El movimiento ecologista (algunas veces llamado movimiento verde o ambientalista) hace una crítica social, proponiendo la necesidad de reformas legales y concienciación social tanto en gobiernos, como en empresas y colectivos sociales. Está unido con un compromiso para mantener la salud del ser humano en equilibrio con los ecosistemas naturales, y considera la Humanidad como una parte de la Naturaleza y no algo separada de ella.

La existencia de organizaciones ecologistas está estrechamente ligada al desarrollo de los sistemas democráticos y al progreso de las libertades civiles. El movimiento está representado por una amplia y variada gama de organizaciones no-gubernamentales, desde el nivel global hasta la escala local. Algunos cuentan con decenios de historia y disponen de importantes infraestructuras a nivel internacional; aunque la mayoría lo forman organizaciones locales de carácter más o menos espontáneo.

1.3. COSMOVISION ANDINA Y EL MEDIO AMBIENTE

En el proceso histórico de la evolución de la humanidad en diversos lugares del mundo se han desarrollado diversas culturas, unos más reconocidos que otras, tanto en el oriente, el occidente, como en América; en donde unos tienen su historia escrita y otros no disponen de ella en forma completa.

La Confederación del Tawantinsuyö fue una cultura desarrollada básicamente sobre la base de un humanismo y hermandad sin igual, cuyo territorio fue invadido a partir del año 1532 por los españoles del occidente de aquellos tiempos, quienes impusieron a sangre, cruz, y espada sus costumbres, destruyendo con ello la cultura nativa.

Existen dos maneras de aumentar la extensión territorial o los límites de una cultura o de un país, a saber:

La primera, es la más conocida, donde el invasor busca cualquier pretexto para generar guerra y poder invadir una cultura, un país o un pueblo, utilizando las armas más sofisticadas existentes hasta ese momento. Al invasor no le interesa nada de la vida humana del pueblo invadido, lo importante para ellos es matar a las personas importantes (eliminar el gobierno nativo) con el fin siempre de apropiarse ilícitamente de la riqueza material y natural de la cultura o país invadido, y destruir su parte intelectual, su saber, su cultura y asesinando a los más sabios o todo el pueblo si lo consideran hacerlo para imponer su “cultura”, como sucedió con el pueblo de los “Quirandies” en Argentina.

La segunda, es ofreciendo ayuda y apoyo socio-cultural y técnico (transferencia cultural-tecnológico) en todas las áreas del saber humano, con el fin de hacer progresar y evolucionar a la población de esa cultura, y volverlos más conscientes (runayay), como verdaderos seres humanos.

Los inkakuna de la confederación del Tawantinsuyö, para su expansión territorial, utilizaron la segunda forma indicada, aunque sus detractores (*conformado por los hijos o descendientes de los invasores y otros que tienen xenofobia a lo nativo*) lo sostengan lo contrario, pues los mismos cronistas españoles dieron testimonio y escribieron que en el Tawantinsuyö no existió hambre, miseria, pobreza material ni cultural, pues existiendo un objetivo supremo, una filosofía de vida trazada para todos, y siendo éste, la evolución, el sistema de vida se organizó en base a las normas de vida naturales. Y a su vez no se han encontrado armas para el exterminio masivo de las personas. Estos hechos nefastos la historia oficial no los menciona, ya

que la historia actual del Tawantinsuyö fue escrita a la conveniencia del occidente.

Los invasores para esconder y borrar sus atrocidades utilizaron a la religión, en donde en un primer momento utilizaron a los “*extirpadores de idolatrías*” y después emplearon especialmente a la “*Santa inquisición*”. Ahora cabe preguntarse, si matar a los humanos fue “*santo*”, entonces ¿cómo, o qué fue lo *no santo*? Desde la invasión española del Tawantinsuyö, ya se van a cumplir 500 años de opresión, genocidio, saqueo, sobre explotación y transculturación; sin embargo ha existido una resistencia pasiva incomparable en las alturas, en la cordillera de los Andes, desde donde, como aguas cristalinas y puras de las altas montañas, siguen bajando los andinos trayendo la lengua materna nativa y la cosmovisión de vida. Muchos pensaron seguramente que ya no existía en ninguna parte la sabiduría andina inka, pero resulta que en realidad está viva y completa la filosofía de vida que vivenciaron los Inkakuna de la Confederación del Tawantinsuyö.

Según la cosmovisión andina el sistema de vida en el Tawantinsuyö se organizó, según las normas naturales, es por eso que no se puede alterar el fluir armonioso de la vida a través de todos los seres vivos y de todo lo existente.

Para darse cuenta de lo dicho anteriormente basta con fijarse que la naturaleza se presenta igual para todos, no se altera nada; un día soleado es para todos igual, otra cosa es que en ese día soleado algunos se encuentren escondidos bajo techo y no lo vean el Sol, en tiempo de lluvia las nubes lo tapan el Sol y por más que uno quiera verlo no se va a poder, por lo tanto la naturaleza no obedece la voluntad de nadie y nadie es superior ni inferior, además en forma natural nadie tiene más derechos ni privilegios. Pero, lamentablemente la ciencia y la tecnología ayudan a ser más holgazanes y

enfermos, también la tecnología ayuda a destruir la capa de ozono con sus graves consecuencias para el futuro de todos los seres vivos que habitan en el globo terrestre.

Lo anteriormente indicado nos allana el paso para pensar en la vida real que llevaron los habitantes de la Confederación del Tawantinsuyö, donde se organizó una forma de vida superior conforme a las normas de vida natural, donde todos los seres humanos se vieron y se trataron como hermanos.

El origen solar de los inkakuna, y el tratar a sus semejantes como hermanos e hijos del Sol, no se debe interpretar que se refiere a la masa ígnea y candente del Sol como astro, sino, a lo que en él, en forma secreta, está escondido el valor y el principio del conocimiento superior y de la sabiduría, ya que Inti en runasimi significa: el Sol, la luz, la sabiduría, el conocimiento, la luz de la mente y la presencia de la energía divina. Todos estos significados de Inti es posible porque en runasimi se habla en tres planos, es decir, en plano físico, plano psíquico y plano mental superior, en donde para todos estos significados puede servir una misma palabra. En todo caso, una misma palabra o frase tiene diferentes niveles de comprensión, dependiendo del estado de conciencia que haya alcanzado la persona para poder comprender o recibir el mensaje abstracto que se quiere dar a conocer. Dentro de este contexto de comprensión ancestral presentamos la práctica y vivencia de la *“Hermandad andina”* que floreció en la confederación tawantinsuyana.

2. POLÍTICA JURÍDICA

La Política Jurídica es una expresión razonable, dotada de sentido, su origen de la expresión se remonta al positivismo decimonónico (Austin, Bentham), designa a la ciencia positiva como la representación de la reflexión, de la sensatez y del fomento de las conclusiones prácticas; también se funda

principalmente en lo que está más allá de la experiencia. Plantea que el Derecho es un conjunto de normas dictadas por los seres humanos, a través del Estado, mediante un procedimiento formalmente válido, con la intención o voluntad de someter la conducta humana al orden disciplinario por el acatamiento de esas normas.

El derecho no debe caracterizarse según propiedades valorativas, sino tomando en cuenta propiedades descriptivas

Si ninguna de las tesis anteriores caracteriza esencialmente al positivismo defendido por autores como Bentham, Austin, Hart, Ross, Kelsen, Bobbio, etc., ¿cuál es la tesis en la que todos estos autores coinciden? La respuesta es que ella consiste en la negación de la tesis 10 que se mencionó al comienzo de esta sección, o sea consiste en la tesis de que el concepto de derecho *no* debe caracterizarse según propiedades valorativas sino tomando en cuenta sólo propiedades descriptivas. Según esta tesis las proposiciones acerca de lo que el derecho dispone no implican juicios de valor y son verificables en relación a ciertos hechos observables empíricamente.

Sin embargo, no todos los positivistas comparten esta tesis de filosofía ética. Lejos de ello, pensadores como Bentham y Austin, los que pueden ser considerados fundadores del positivismo jurídico moderno, creían en la posibilidad de justificar racionalmente un principio moral universalmente válido del cual se derivan todos los juicios valorativos: es el llamado “principio de utilidad”, el cual sostiene, en substancia, que una conducta es moralmente correcta cuando contribuye a incrementar la felicidad del mayor número de gente. Es más, estos autores sostuvieron que este principio está en consonancia con la naturaleza humana, y Austin, en particular, afirmaba que deriva, en última instancia, de la voluntad divina. Aun un positivista contemporáneo como H. L. A. Hart no es, de ningún modo, un escéptico en

materia ética, y ha incursionado con lucidez en la discusión de problemas valorativos, como el de la justificación de la pena, poniendo de manifiesto que no se presupone que tal tipo de discusión sea irracional e involucre un mero choque de actitudes emotivas.

Por lo tanto, debemos concluir que no es esencial a la posición positivista el rechazo de la primera tesis del iusnaturalismo. La creencia de que hay principios morales y de justicia universalmente válidos y racionalmente justificables es perfectamente compatible con la concepción positivista del derecho (aun cuando los positivistas se resistirían a calificar a tales principios de “derecho natural”, para evitar que se confunda su posición con la de los iusnaturalistas).

3. GÉNESIS DEL MEDIO AMBIENTE

3.1. Filosofía del Medio Ambiente

La filosofía del medio ambiente examina los actuales debates sobre como deberíamos pensar el mundo natural y nuestro lugar dentro de él.

El principal valor de la Filosofía del medio ambiente es poner de relieve y argumentar de forma persuasiva que las actuaciones decisivas en materia ecológica no sólo son de naturaleza ética, sino que también hay imbricaciones políticas, económicas, culturales, estéticas, científicas, metafóricas y míticas.

Es conocido que la ecología puede proponer soluciones, pero la adopción de las mejores medidas no es algo que dependa de la calidad de las propuestas, en definitiva está sometida al vaivén de la política y a la dinámica del mercado. Si se dejan las soluciones ambientales al juego de los partidos políticos o al juego de contradicciones del mercado, las perspectivas

de solución no serán las más óptimas ni sanas, queda en el medio de las fuerzas entrópicas que inciden en los resultados finales.

Engels crítico de manera frontal los dualismos, viendo como absurdo y antinatural la antítesis entre espíritu y materia u hombre y naturaleza, destaco que la necesidad creó el órgano, por otro lado Nietzsche dice que en toda queja hay una pequeña dosis de venganza, esta observación hay que revisarla a fondo para evitar deseos justicieros contra quienes han apabullado el medio ambiente, o para quienes no han hecho nada en la conservación, sin olvidar que, mirando sin apasionamiento, todos somos culpables de todo, somos portadores de muchas caras, tantas máscaras lingüísticas que a la palabra le es imposible hacerse transparente “Anceps Imago-hombre de dos caras”.

El filósofo y semiólogo ruso Bakhtin (1895-1975) introdujo la idea de que en toda novela hay un tiempo y un espacio interior al discurso, denominándolo cronotopo del discurso. Esta categoría puede entenderse a cualquier actividad humana que necesariamente está enmarcada dentro del espacio y del tiempo que le son propios y en muchos casos, difieren del conjunto. Cuando ello no entra en articulación con el entorno se produce una ruptura, tal resquebrajamiento fractura la realidad y eso es lo que, al parecer, le viene ocurriendo a la problemática del medioambiente. Hay un cronotopo del discurso filosófico que, en su mayoría, está alejado de la realidad ambiental, el cual luce dislocado y desbordado del espíritu de la época, igual acontece con el cronotopo de los hombres que, en pocas ocasiones, se ajusta a lo ambiental.

3.2. Filosofía del Desarrollo Económico

El desarrollo económico se puede definir como: “un proceso de cambios sociales que se materializa en la transformación cuantitativa y cualitativa de la estructura productiva de una economía”¹

El crecimiento económico permanente a tasas cada vez mayores orientado a satisfacer las necesidades crecientes de la sociedad, es el objetivo legítimo de todos los países y gobiernos del mundo, lo que agudiza los procesos de degradación ecológica, generados como respuesta a un desafortunado cúmulo de hechos y políticas erróneas.

El uso indiscriminado e irracional de los recursos naturales creció rápidamente a lo largo de la revolución industrial, alcanzando nuevas alturas en décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, marcadas por un gran periodo de expansión económica en los países industrialmente avanzados, además de la amplia difusión de tecnologías de todo tipo.

3.3. Medio Ambiente en Bolivia

Bolivia irrumpe con medidas legales e institucionales desde la creación de la República, el libertador Simón Bolívar dictó decretos, que tenían por objeto proteger las riquezas naturales. El gobierno de Andrés de Santa Cruz, dictó un decreto en el que se disponía la prohibición de la cacería de chinchilla; después de dieciocho años el Presidente Manuel Isidoro Belzu, volvió a establecer la prohibición de cacería de chinchilla por cinco años. En 1863 bajo el gobierno de Achá, se vuelve a prohibir la caza de la misma especie; sin embargo en 1906, Ismael Montes reitera la prohibición; al parecer la inaplicabilidad de esas disposiciones provocó la extinción de la especie, y a partir de la Cumbre de la Tierra (1992 rio de Janeiro) y la Agenda 21, Bolivia

¹ BATISTA, Mariano. Términos de Economía Política. pp. 264.

dándole importancia en algunos casos un liderazgo dentro la región con el tema ambiental: Cuyos hechos importantes son: incorporación del tema ambiental en la agenda política del Estado creando un Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio ambiente, en la parte legal un paquete normativo específico para temas ambientales y de recursos naturales como ser: Ley del Medio ambiente N° 1333 y sus reglamentos, Ley Forestal N° 1700 y su reglamento, Ley INRA N° 1715 y su reglamentación, ratificación de la Convención Marco sobre Cambio Climático, sobre Diversidad Biológica, CITES, creación e implementación del SIRENARE, cuyas bondades ambientales fueron objetivas e innegables especialmente en materia forestal, cuyas actividades son muestra representativa de la importancia de la cuestión ambiental en la década de los 90, con el afán de cumplir con la implementación de medidas dentro del Estado.

El problema del Medio Ambiente en Bolivia es latente y está en continuo proceso de discusión, en el transcurso del tiempo se ha visto importantes avances respecto a la generación de información y proceso de reflexión impulsado por actores del país como ser organizaciones sociales, gobierno y organizaciones no gubernamentales.

Ante la ausencia de informes oficiales, la Liga de Defensa del Medio Ambiente elaboró el “Estado Ambiental de Bolivia 2007-2008”² con el objetivo de sistematiza la información destinada en el país sobre el tema, este informe permite conocer y verificar la situación que se encuentra esta problemática, como resultado de este balance se puede apreciar que son escasos los avances que pueden verificarse para conservar, otorgar sostenibilidad y restaurar los daños al medio ambiente en nuestro país, si bien hubo avances en términos institucionales y legales, la realidad muestra que no ha servido para mejorar la situación ambiental, mas al contrario

² <http://www.pieb.com.bo/nota.php?idn=3475>

tiende a empeorar. El presente informe desarrolla los siguientes tópicos: impactos ambientales de los sectores mineros, energéticos e industriales, ecología de los paisajes, producción agropecuaria y forestal, áreas protegidas, biodiversidad, políticas ambientales globales y su repercusión en Bolivia y políticas ambientales y sociedad civil. El tema agua, aunque no tiene un capítulo especial está plasmado en artículos sobre la contaminación minera o el cambio climático. Sin embargo se nota la existencia de avances en la estructuración de movimientos ambientales nacidos en la sociedad civil, como los que defendieron el Parque Amboró de la exploración en busca de hidrocarburos o los que actuaron en el caso de derrame de petróleo en el río Desaguadero, estos movimientos actúan sin el apoyo del Estado.

Bolivia un país de 1.098.591 kilómetros cuadrados, la mitad de ellos bosques, con grandes contrastes geográficos y ecológicos y con una amplia diversidad de climas, topografía, vegetación natural y suelos, según diferentes estudios existe una serie de temas críticos entre los cuales se destacan la destrucción de suelos, contaminación hídrica, el deterioro del aire, del medio ambiente y la degradación de los recursos naturales renovables.

3.3.1. Destrucción de suelos.

El mayor problema ambiental que tiene Bolivia es la degradación de la tierra, expresada fundamentalmente en un agudo proceso de erosión causada por la lluvia, falta de conocimiento en aplicación de algunas prácticas de conservación sostenible en los departamentos de Tarija, Cochabamba, Oruro, La Paz, trae consigo la pérdida de la capacidad del suelo agrícola y forestal, la destrucción de la base productiva del país y la profundización de la pobreza. Los efectos de la mencionada degradación del suelo son la erosión hídrica y eólica, la pérdida de cobertura vegetal, la merma de la

fertilidad del suelo y su salinización por riego y drenaje inadecuados; de acuerdo a datos recogidos, se estima que el 41% del territorio está afectado por diversos grados de erosión y degradación. Una cuarta parte del territorio sufre de una erosión fuerte a muy grave y cada año el 3% de la superficie utilizada con fines de producción agropecuaria y forestal pierden su capacidad productiva por efecto de la degradación.

3.3.2. Contaminación hídrica

El occidente del país, donde se encuentran las actividades mineras, la contaminación del agua también es significativa y altamente preocupante. Entre el 30 y 50% de las aguas residuales de la actividad minera son desgastadas sin tratamiento de ninguna clase. En el oriente, la contaminación hídrica es generada fundamentalmente por las descargas agrotóxicas y el uso de pesticidas en la producción agropecuaria.

En él área urbana, el uso inadecuado de los desechos humanos e industriales ocasiona la contaminación de ríos, las ramas industriales provocan severos daños al medio ambiente, intoxican el agua, el suelo y la atmósfera, las aguas servidas, líquidos tóxicos, residuos sólidos, agentes químicos, ácidos, ruidos, gases, compuestos orgánicos e inorgánicos, olores y otros, afectan la seguridad y salud de los trabajadores y de la población en general.

El estudio, que consigna información de fuentes oficiales y empresariales³ muestra que la industria manufacturera, en gran porcentaje, no realiza una adecuada clasificación y separación de los desechos industriales, que estos desechos peligrosos no se someten a tratamiento especial y que hay severas restricciones económicas, tecnológicas, de infraestructura y de cultura ambiental en la relación de la industria con su entorno.

³ <http://www.econoticiasbolivia.com/documentos/generoymedioambiente/>

3.3.3. Deterioro del aire.

En las áreas urbanas del País particularmente en el Alto, la contaminación del aire, generada fundamentalmente por la actividad industrial, el transporte, la actividad en los hogares, la quema de pastizales y chaqueos, es relativamente baja si se la compara con la existente en otras ciudades del continente. Sin embargo sigue en aumento constante. En Cochabamba la contaminación del aire tiene su origen principal en el polvo, mientras que en La Paz, la contaminación por monóxido de carbono y plomo llega a niveles altos por el transporte vehicular.

En conclusión la contaminación del aire, hídrica, minera, degradación de suelos, son problemas ambientales delicados, sin embargo también existen otros problemas ambientales que requiere de una urgente atención, tal es el caso de la contaminación agrícola y residuos tóxicos que se inicia con la revolución verde, modelo de producción caracterizada por monocultivos y paquetes tecnológicos que incluyen el uso intensivo de plaguicidas y fertilizantes, los cuales además de amentar el rendimiento generan costos ambientales y sociales indeseables bajo el paradigma dominante “*la diversidad atenta contra la productividad*”, esto ha generado una situación en la cual el mejoramiento de los cultivos termina provocando la destrucción de la diversidad biológica que se emplea como materia prima. Este tipo de agricultura se instaura en nuestro país en los años 60 sin tener ningún sistema de gestión ambiental. Como consecuencia se ha incrementado problemas de salud pública, contaminación de alimentos y ambiental por el uso intensivo de plaguicidas. En Cochabamba en el 2007-2008, los índices de intoxicación se incrementaron en un 30% (274 casos) donde el 56% de las intoxicaciones eran mujeres provenientes del área rural, también se presentaron malformaciones congénitas en hijos de mujeres floriculturas y de colonizadores en Yapacani, abortos espontáneos, problemas de aprendizaje

en niños del área rural expuestos a plaguicidas, en Tiquipaya la eliminación total de flora microbiana del suelo. En Tarija se reportaron leucemias mieloides crónicas y anemias aplásica en agricultores. En La Paz residuos de DDT y otros compuestos órgano clorados en el banco de leche materna y vegetales de río abajo, residuos de plaguicidas organofosforados y carbonatos en tomates, en los Yungas la ruptura de cromátides en floricultores y agricultores. En Santa Cruz se presentaron emergencias de plagas resistentes a plaguicidas y muertes accidentales de 2 niños. De igual forma en Chuquisaca fallecen 11 personas en los últimos años debido a las plagas resistentes a plaguicidas. Finalmente, cabe mencionar que en el territorio nacional existen aproximadamente 479 toneladas de plaguicidas obsoletos que es un tipo de basura tóxica de alto riesgo, en consecuencia este problema repercute en la seguridad alimentaria, viola el derecho a vivir y trabajar en un ambiente saludable, siendo los más vulnerables mujeres, hombres y niños del área rural.

3.4. Contaminación en la ciudad de El Alto

En la ciudad de El Alto aproximadamente existen unas cinco mil industrias que funcionan de manera clandestina, cuyas empresas carecen de documentación mucho menos de manifiesto ambiental. De acuerdo a información de la Liga de Defensa del Medio Ambiente (Lidema)⁴, la industria en la urbe alteña ocasiona el 30 por ciento de la contaminación que sufren sus habitantes.

Las personas que viven en la ciudad de El alto presentan constantemente quejas sobre la molestia que producen el ruido y los olores de estas industrias clandestinas tales como aserraderos, cerrajerías, metal-mecánicas, elaboradoras de cola de madera y otras que funcionan en

⁴ <http://blogverdebolivia.blogspot.com/2009/09/la-alcaldia-altena.html>

ambientes pequeños dentro de casas sin cumplir los mínimos requerimientos ambientales.

La transformación del cuero requiere del cromo, un metal sumamente tóxico que puede originar cáncer en las personas.

Ahora, los desechos son echados a los ríos que alimentan el riego de los abarrotes que luego son consumidos en las ciudades.

El parque automotor produce el 70 por ciento, de contaminación que es igual de dañina, la misma que puede ocasionar cáncer por los tóxicos que emite, efectos indirectos. Los lugares donde más se concentra el aire contaminado es en la Ceja, la zona 16 de Julio, Río Seco, la avenida Juan Pablo II y el cruce a Viacha, ya que en estos sectores es donde hay mayor tráfico vehicular, la irresponsabilidad de algunos conductores hace que exista esta cantidad de dióxido de nitrógeno en el aire, debido a que los transportistas no prestan el adecuado y oportuno mantenimiento a sus vehículos y éstos emanan gases contaminantes.

Por otro lado el agua contaminada llega a zonas de cultivo o forraje, el cual es consumido por el ganado y esto hace que disminuya la provisión de leche, carne y otros, pues este efecto con el pasar del tiempo será mucho más sentida la demanda de los alimentos.

El 80 por ciento de las industrias que funcionan legalmente en la ciudad de El Alto, están registradas en la Alcaldía, carece de manifiesto ambiental, ya sea porque se encuentran en proceso de renovación o en el de regularización.

En 2008, el registro de la Alcaldía contaba con 1.450 industrias manufactureras, de estas el 10 por ciento se encuentra en las categorías 1 y 2 de daño ambiental, esto significa que son altamente contaminantes, tanto del aire como del agua. La mayor parte de este porcentaje que daña el

ambiente está formado por curtiembres, hay también algunas industrias de alimentos y otras de plásticos.

De las industrias registradas, sólo el 20 por ciento cuenta con manifiesto ambiental, el restante 80 por ciento está en proceso de renovación o regularización del permiso, al margen, hay unas 5.000 industrias clandestinas que funcionan sin control ambiental.

En la urbe Alteña existen altos niveles de contaminación ambiental debido a la basura que la población bota a la calle, cada día se produce un promedio de 450 toneladas de residuos sólidos, al alrededor del 45 por ciento de la basura que se produce en El Alto es recogida de las calles debido a vecinos que no respetan los horarios en los que pasan los carros basureros y sacan su basura a cualquier hora, pero también los transeúntes botan los residuos en las calles y no utilizan los papeleros que se instalan en lugares como la Ceja.

El 60 por ciento de la basura corresponde a residuos sólidos, este dato es alarmante, al respecto es una preocupación que las autoridades municipales deben asumir con responsabilidad las acciones necesarias; por otro lado se a identificado que en la Ceja de El Alto, se tiene la contaminación acústica, por la música con alto volumen de los negocios y bares; la contaminación visual, en la alta cantidad de afiches, carteles y básicamente el cableado eléctrico que en la Ceja es extremo, asimismo la falta de espacios y áreas verdes.

La contaminación del aire por la emanación de vapores contaminantes producidos por orines, heces fecales y desechos, además del monóxido de carbono, debido a la falta de educación de muchos habitantes que viven en condiciones precarias, no cuentan con servicios básicos por un lado y por otro se han dedicado al comercio informal, algunos sectores de la población

no tienen educación ciudadana y echan sus residuos en las calles, plazas y avenidas sin tener en cuenta que este hecho contamina tanto la tierra como el aire, finalmente con respecto al Botadero de basura de Villa Ingenio está a punto de cumplir su vida útil⁵.

4. PARTICIPACION DE LAS JUNTAS VECINALES

En los años 50, debido a la ausencia del Estado donde la población sufría la provisión de servicios básicos como agua potable, alumbrado público y los servicios de transporte público surgen las primeras Juntas Vecinales institucionalizándose como organizaciones barriales, posteriormente de una serie de asociaciones de juntas vecinales a nivel nacional, el 25 de mayo de 1979 se funda la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia (CONALJUVE), consolidando la organización y participación de los vecinos.

La Federación de Juntas Vecinales de El Alto fue creada durante el Primer Congreso de Juntas Vecinales que se realizó en Cochabamba en 1979. La FEJUVE es la principal institución civil de El Alto y se define como “una institución cívica y cooperativa, apartidista y participativa en el ámbito municipal”.

Desarrollando sus tareas de acuerdo a usos, costumbres y disposiciones estatutarias, en Bolivia existen más de 7200 Juntas Vecinales. Actualmente hay una amplia participación vecinal tanto en el área urbana como rural. Según los datos del Censo 2001, el 62,5 % de la población urbana y periurbana participa en este tipo de asociaciones. También hay fuerte presencia de las Juntas Vecinales en los municipios intermedios y pequeños.

⁵ <http://www.eabolivia.com/el-alto-noticias/7318-la-basura-el-mayor-problema-de-contaminacion-en-el-alto.html>

La ley 1551 de Participación Popular (LPP) de 1994 legaliza el funcionamiento de la Juntas Vecinales. Estas se constituyen como Organizaciones Territoriales de Base (OTBs) con funcionamiento autónomo del Estado y son auto sustentado. En El Alto se distribuyen en los distritos de la región más populosa y combativa de Bolivia. La Ley de Participación Popular es también denominada de municipalización ya que a través de sus disposiciones se pretende constituir en el país nuevos centros de referencia político administrativos en el nivel local.

En la ciudad de El Alto, además de las Juntas Vecinales, existe una innumerable cantidad de organizaciones representativas de diversos intereses de la población, desde los trabajadores asalariados hasta los discapacitados o los llamados “Heridos de Octubre” Esto demuestra un alto nivel de movilización general, que si bien tiene como núcleo el compromiso local, no es el único, pero es el más importante. Son 2 organizaciones las más grandes de El Alto (FEJUVE y COR) que aglutinan tanto a vecinos como a trabajadores o sea los mismos trabajadores son vecinos y los mismos vecinos son trabajadores. Solo que cuando la FEJUVE convoca a una marcha tienen que salir por vecinos, esposos y de este lado comerciantes que son esposas en la COR. De esta manera, se podría decir que en la ciudad de El Alto se produce una superposición de distintos niveles de organización. Esto da cuenta de un amplio entramado de organizaciones que operan en la esfera pública colaborando y entrando en contradicción simultáneamente en distintos niveles.

La cultura política de El Alto está personificada principalmente por dos entidades: los partidos políticos y las organizaciones territoriales de base (OTBs), es decir las Juntas Vecinales. Ambos definen los espacios y las formas en que los alteños se relacionan con la política, representan dos circuitos entretejidos e interdependientes de poder que establecen como los

bienes canalizados a través del municipio se distribuyen, es decir, quiénes se favorecen de los recursos limitados.

El Alto está considerado como un espacio rico en experiencias de organización social: las juntas vecinales, las organizaciones de trabajadores asalariados, los gremiales, las asociaciones de pequeños empresarios, grupos deportivos, grupos culturales, estudiantes, etc.

Es un espacio urbano complejo y dinámico, donde se presenta un proceso de producción de la vida social urbana indígena-popular relacionada con las propias estructuras internas de las organizaciones barriales, las experiencias de la vida cotidiana y los sistemas de interrelacionamiento barrial. Esto se encuentra relacionado con la herencia cultural rural, de esta manera esta ciudad se va organizando desde sus viviendas, pasando por los jefes o jefas de calle o de manzana, por la junta de cada zona y barrio, hasta la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE) de El Alto.

Las organizaciones territoriales de base son el punto de entrada a la actividad política, ya que gracias a la proximidad con las problemáticas cotidianas de la población se convierten en espacios donde se visualizan y encuentran alternativas de acción. Aunque las únicas opciones que tienen los alteños para expresar ante las autoridades políticas que quieren una ciudad diferente; son las diferentes acciones colectivas: la protesta, la marcha, el bloqueo. De esta manera formulan la necesidad de ser incluidos en los procesos de concertación y de decisión (Arbona, 2002).

La intervención en el barrio es muy importante. Así como sucede en el área rural, la participación en asambleas cuenta como unidad doméstica y no como persona, es decir cada vivienda debe estar representada por una persona Existen dos tipos de reuniones barriales, las que tienen lugar según fechas regulares, y las que se convocan con carácter de urgencia. En las

primeras se tratan temas relacionados con infraestructura, equipamiento o servicios para el barrio, la elección de la comisión directiva, o delegados a los congresos de la FEJUVE, etc. En cambio, las segundas se convocan para resolver algún conflicto barrial o para intervenir en un conflicto más amplio, departamental o nacional (Flores Vásquez y otros, 2006).

Según Víctor Hugo Cárdenas, vicepresidente de la Nación en el momento de la promulgación de la ley, se estaba pasando “de una democracia del voto a una democracia social, étnica, cultural y democrática” cuya base “es el reconocimiento de las organizaciones llamadas territoriales de base” (citado por Regalsky, 2006, pág. 26).

La Ley de Participación Popular fue considerada en sentido práctico como la reconstrucción del Estado local, es decir, que se intentaba neutralizar el mini-Estado paralelo de las comunidades indígenas. Por ello las entidades campesinas vieron en esta ley un intento de minar las organizaciones y comunidades en sus formas propias de organización y de control del espacio, es decir, el intento por socavar su autonomía. Si bien los movimientos indígenas se opusieron de manera activa a la ley, fracasaron, pese a que la convocatoria a bloqueos fue acatada por buena parte de las comunidades campesinas, sobre todo en la región cordillerana quechua.

Así, por primera vez con la ley de Participación Popular se rompe el esquema comunitario de control colectivo sustentado en la rotación de autoridades, donde no rige la lógica de la ganancia a la hora de ocupar cargos públicos y donde no es la riqueza económica lo que lleva a obtener réditos políticos.

Según Patzi Paco (2006) con el paulatino desmantelamiento del antiguo sistema de autorregulación comunal aparecen las elites rurales que ahora se van a dedicar a la política, trasladando a lo local la lógica de ganancia del

sistema liberal, que sustituye la lógica del servicio. Es decir que a partir de la aplicación de la ley de participación popular, cada vez más convertirse en administrador público se presenta como una oportunidad de enriquecimiento y no como un servicio. De esta manera, la reforma política tuvo efectos negativos en la vida comunal.

Esto no detuvo el desarrollo de las organizaciones de base. En 1988 El Alto contaba ya con 180 Juntas Vecinales, alrededor de una cada dos mil habitantes; en 2004 esta cantidad asciende a 540 Juntas, con una densidad de unas cada 1.350 habitantes. En la actualidad alcanza a 590 Juntas.

Las Juntas Vecinales tienen una característica similar a los ayllus rurales, por su estructura, su lógica, su territorialidad y su sistema de organización (Zibechi, 2006). Estas constituyen los espacios de resolución de los conflictos entre los vecinos. Las Juntas Vecinales se manejan en un plano de semi-legalidad consiguiendo mejoras para sus barrios a través del municipio o bien organizándose para realizar acciones directas y, de esta manera, sobrepasar a la legalidad estatal. Las juntas tienen comportamientos autónomos con fuerte protagonismo local y distrital.

Las asambleas, a las cuales debe asistir un miembro por familia o núcleo habitacional, son mensuales o semanales y en ellas se discuten los distintos problemas del barrio. Los cargos de autoridad al interior de las juntas son rotativos y obligatorios.

Para incorporarse a la Federación de Juntas Vecinales cada Junta Vecinal debe contar con un plano de urbanización aprobado por la alcaldía y reunir al menos 200 familias. Para ocupar el cargo de dirigente no se puede ser ni loteador, ni comerciante, ni panadero, ni político.

Según la CONALJUVE, las Juntas Vecinales “se constituyen como interlocutor y contraparte de la Sociedad Civil para aportar en el desarrollo local, regional, departamental y nacional, teniendo como contraparte a los Gobiernos Municipales, Gobiernos Departamentales y el Gobierno Nacional, en todas las áreas de desarrollo humano, urbano, económico e institucional. Por tanto, las Juntas Vecinales se encuentran desde los espacios más cercanos con la gente, zonas, barrios, urbanizaciones hasta lo nacional pasando por los distritos, municipios, departamentos y regiones. Los niveles de intervención son variados tanto en materia de desarrollo humano, económico y principalmente urbano e institucional.

Las Juntas Vecinales de base pueden definirse como pequeños gobiernos locales donde administran la manera de cómo vivir mejor y en comunidad.

Algunas Juntas Vecinales mantienen una relación estrecha con ONGs de la zona, quienes les brindan asesoramiento técnico en algunas problemáticas y cursos de formación y capacitación que las Juntas demandan. Como ejemplo de este hecho actualmente en el Distrito 4 la ONG Poder Local está asesorando y participando junto a las Juntas Vecinales de la confección del proyecto de una Unidad de Medio Ambiente que será gestionada por los propios vecinos y se encargará del servicio de barrido, limpieza, recojo y transporte de los residuos sólidos.

El tema es que dos distritos han comenzado a hacer sus movilizaciones para intentar impedir que se le adjudicara la recolección de basura nuevamente a una gran empresa, entonces esos dos distritos con su movilización han logrado eso de que se centralice la administración en sus propios distritos.

CAPÍTULO III
MARCO JURIDICO



CAPÍTULO III

MARCO JURIDICO

1. ANTECEDENTES: LEGISLACION INTERNACIONAL

A partir del siglo XIX los Estados en el mundo, comienzan a dictar normas que regulaban aspectos patrimoniales de elementos del medio ambiente como el suelo y las aguas, pero de una manera aislada, confusa y sin ánimo de proteger el medio ambiente. Los primeros países que legislaron normas ambientales de carácter sectorial fueron los Estados Unidos y la Unión Soviética, donde la protección de las aguas, aire y ruido se vinculan por textos sustantivos independientes. En 1969, Suecia dicta su Código Ambiental; el mismo año Inglaterra tiene su legislación ambiental.

Esa así que cuando las legislaciones de los Países incluidos el nuestro plantean como un hecho de importancia vital incluir normativas que regulen el medio ambiente

2. LEGISLACION NACIONAL

Hay que comenzar señalando que la Legislación Medio Ambiental está incluida, tanto en la normativa contenida en la Constitución Política del Estado Plurinacional, los códigos, leyes decretos leyes, reglamentos, simples decretos supremos, resoluciones, ordenanzas, en lo que se refiere a Derecho Nacional; así como la contemplada en los tratados, convenios,

convenciones, acuerdos, pactos y protocolos ratificados o acordados por Bolivia, en lo que atañe a Derecho Internacional”¹.

2.1. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL

2.1.1 Primera Parte, Título II, Capítulo Quinto, Sección I Derecho al Medio Ambiente

Artículo 33.- Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Artículo 34.- Cualquier persona a título individual o en representación de una colectividad, está facultada para ejercitar las acciones legales en defensa del derecho al medio ambiente, sin perjuicio de la obligación de las instituciones públicas de actuar de oficio frente a los atentados contra el medio ambiente.

2.1.2 Primera Parte, Título II, Capítulo Quinto, Sección II Derecho a la Salud y a la Seguridad Social

Artículo 35.- II El sistema de salud es único e incluye a la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígena originarios.

¹ AYALA SORIA , Marco Daniel; Ob Cit.; pág. 63

2.1.3 Cuarta Parte Titulo II, Capitulo Primero Medio Ambiente

Art. 342.- Es deber de Estado y de las población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

Art. 343.- La población tiene derecho en la participación en la gestión ambiental a ser consultado y ser informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente.

Art. 344.- I. Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos.

II. El Estado regulará la internación, producción, comercialización y empleo de técnicas, métodos, insumos y sustancias que afecten a la salud y al medio ambiente.

Art. 345.- Las políticas de gestión ambiental se basarán en:

1. La planificación y gestión participativas con control social.
2. La aplicación de los sistemas de evaluación de impacto ambiental y el control de calidad ambiental, sin excepción y de manera transversal a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte a los recursos naturales y el medio ambiente.
3. La responsabilidad por ejecución de toda actividad que produzca daños medio ambientales y su sanción civil penal y administrativa por incumplimiento a las normas de protección del medio ambiente.

Art. 346.- El patrimonio natural es de interés público y de carácter estratégico para el desarrollo sustentable del país. Su conservación y aprovechamiento para beneficio de la población será responsabilidad y atribución exclusiva del Estado, y no comprometerá la soberanía sobre los recursos naturales. La ley establecerá los principios y disposiciones para su gestión.

Art. 347.- I. El Estado y la sociedad promoverán la mitigación de los efectos nocivos al medio ambiente y de los pasivos ambientales que afectan al país. Se declara la responsabilidad por los daños ambientales históricos y la imprescriptibilidad de los delitos ambientales.

II. Quienes realicen actividades de impacto sobre el medio ambiente deberán, en todas las etapas de la producción, evitar, minimizar, mitigar, remediar, reparar y resarcir los daños que se ocasionen al medio ambiente y a la salud de las personas, y establecerán las medidas de seguridad necesarias para neutralizar los efectos posibles de los pasivos ambientales.

2.2. LEY N° 1333 DEL MEDIO AMBIENTE (27 de abril de 1992).

Tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales regulando las acciones humanas con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

La Ley 1333 o Ley del Medio Ambiente tiene una influencia Ambientalista y Ecologista, combinando adecuadamente ambas posiciones, surgiendo una ecléctica, es decir, defender el medio ambiente y a su vez al hombre, siendo parte indiscutible.

El primer artículo de este cuerpo legal señala, que el Objeto de la Ley es la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales (Corriente Ecologista), sin embargo, en la última parte se hace referencia a promover el desarrollo sostenible, para mejorar la calidad de vida de la población (Corriente Ambientalista).

2.2.1. Gestión Ambiental - de la Política Ambiental

ART. 5º.- La política nacional del medio ambiente debe contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, sobre las siguientes bases:

1. Definición de acciones gubernamentales que garanticen la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la calidad ambiental urbana y rural.
2. Promoción del desarrollo sostenible con equidad y justicia social tomando en cuenta la diversidad cultural del país.
3. Promoción de la conservación de la diversidad biológica garantizando el mantenimiento y la permanencia de los diversos ecosistemas del país.
4. Optimización y racionalización el uso e aguas, aire suelos y otros recursos naturales renovables garantizando su disponibilidad a largo plazo.
5. Incorporación de la dimensión ambiental en los procesos del desarrollo nacional.
6. Incorporación de la educación ambiental para beneficio de la población en su conjunto.
7. Promoción y fomento de la investigación científica y tecnológica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales.
8. Establecimiento del ordenamiento territorial, a través de la zonificación ecológica, económica, social y cultural. El ordenamiento territorial no implica una alteración de la división política nacional establecida.

9. Creación y fortalecimiento de los medios, instrumentos y metodologías necesarias para el desarrollo de planes y estrategias ambientales del país priorizando la elaboración y mantenimiento de cuentas patrimoniales con la finalidad de medir las variaciones del patrimonio natural nacional,
10. Compatibilización de las políticas nacionales con las tendencias de la política internacional en los temas relacionados con el medio ambiente precautelando la soberanía y los intereses nacionales.

2.2.2 De la Política Ambiental

ART. 11º.- La planificación del desarrollo nacional y regional del país deberá incorporar la dimensión ambiental a través de un proceso dinámico permanente y concertado entre las diferentes entidades involucradas en la problemática ambiental.

ART. 12º.- Son instrumentos básicos de la planificación ambiental.

- a) La formulación de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, a nivel nacional, departamental y local.
- b) El ordenamiento territorial sobre la base de la capacidad de uso de los ecosistemas, la localización de asentamientos humanos y las necesidades de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- c) El manejo integral y sostenible de los recursos a nivel de cuenca y otra unidad geográfica.
- d) Los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.
- e) Los mecanismos de coordinación y concertación intersectorial interinstitucional e interregional.
- f) Los inventarios, diagnósticos, estudios y otras fuentes de información.
- g) Los medios de evaluación, control y seguimiento de la calidad ambiental.

ART. 13º.- La Secretaría Nacional del Medio Ambiente queda encargada de la conformación de la Comisión para el Ordenamiento Territorial, responsable de su establecimiento en el país.

ART. 14º.- El Ministerio de Planeamiento y Coordinación con el apoyo del Ministerio de Finanzas, la Secretaría Nacional del Medio Ambiente y los organismos competentes, son responsables de la elaboración y mantenimiento de las cuentas patrimoniales con la finalidad de disponer de un adecuado sistema de evaluación del patrimonio natural nacional.

2.2.3 De la evaluación de impactos ambientales

ART. 24º.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) al conjunto de procedimientos administrativos, estudios y sistemas técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el medio ambiente.

ART. 25.- Todas las obras, actividades públicas o privadas, con carácter previo a su fase de inversión, deben contar obligatoriamente con la identificación de la categoría de evaluación de impacto ambiental (EIA) que deberá ser realizada de acuerdo a los siguientes niveles.

1. Requiere de EIA analítica integral.
2. Requiere de EIA analítica específica
3. No requiere de EIA analítica específica pero puede ser aconsejable su Revisión conceptual.
4. No requiere de EIA

ART. 26º.- Las obras, proyectos o actividades que por sus características requieran del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental según lo prescrito en el artículo anterior, con carácter previo a su ejecución, deberán contar obligatoriamente con la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA), procesada por los organismos sectoriales competentes, expedida por las Secretarías Departamentales del Medio Ambiente y homologada por la Secretaría Nacional. La homologación deberá verificarse en el plazo perentorio de veinte días, caso contrario, quedará la DIA consolidada sin la respectiva homologación. En el caso de Proyectos de alcance nacional, la DIA debería ser tramitada directamente ante la Secretaría Nacional del Medio Ambiente.

La Declaratoria de Impacto Ambiental incluirá los estudios, recomendaciones técnicas, normas y límites, dentro de los cuales deberán desarrollarse las obras, proyectos de actividades evaluados y registrados en las Secretarías Departamentales y/o Secretaría Nacional del Medio Ambiente. La Declaratoria de Impacto Ambiental, se constituirá en la referencia técnico legal para la calificación periódica del desempeño y ejecución de dichas obras, proyectos o actividades.

ART. 27º.- La Secretaria Nacional del medio Ambiente determinara mediante reglamentación expresa, aquellos tipos de obras o actividades, públicas o privadas, que requieran en todos los casos el correspondiente Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

ART. 28º.- La Secretaría Nacional y las Secretarías Departamentales del medio ambiente, en coordinación con los organismos sectoriales correspondientes, quedan encargados del control, seguimiento y fiscalización de los Impactos Ambientales, planos de protección y mitigación, derivados de los respectivos estudios y declaratorias.

Las normas procedimentales para la presentación, categorización, evaluación, aprobación o rechazo, control, seguimiento y fiscalización de los Estudios de Evaluación de Impacto ambiental serán establecidas en la reglamentación correspondiente.

2.2.4 De la población y el Medio Ambiente

ART. 75º.- La política nacional de población contemplará una adecuada política de migración en el territorio de acuerdo al ordenamiento territorial y a los objetivos de protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

ART. 76º.- Corresponde a los Gobiernos Municipales, en el marco de sus atribuciones y competencias, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y crear los mecanismos necesarios que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones urbanizables, dando preferencia a los sectores de bajos ingresos económicos.

ART. 77º.- La planificación de la expansión territorial y espacial de las ciudades, dentro del ordenamiento territorial regional, deberá incorporar la variable ambiental.

ART. 78º.- El Estado creará los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar:

1. La participación de comunidades tradicionales y pueblos indígenas en los procesos del desarrollo sostenible y uso racional de los recursos naturales renovables, considerando sus particularidades sociales, económicas y culturales, en el medio donde desenvuelven sus actividades.
2. El rescate, difusión y utilización de los conocimientos sobre uso y manejo de recursos naturales con la participación directa de las comunidades tradicionales y pueblos indígenas.

2.2.5 Participación Ciudadana

Art. 92.- Toda persona natural o colectiva tiene derecho a participar en la gestión ambiental en los términos de esta Ley, y el deber de intervenir activamente en la comunidad para la defensa y/o conservación del medio ambiente y en caso necesario hacer uso de los derechos que la presente Ley que le confiere

Art. 93.- Toda persona tiene derecho a ser informada veraz, oportuna y suficientemente sobre las cuestiones vinculadas con la protección del medio ambiente, así como a formular peticiones y promover iniciativas de carácter individual o colectivo, ante las autoridades competentes que se relacionen con dicha protección.

2.3 NORMAS PENALES EN LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE

La Ley del Medio Ambiente en el Título XI, Capítulo V, tipifica varias en conductas como delitos ambientales, sancionando con pena de multa, privación de libertad y decomiso.

2.3.1 Delitos Ambientales

Art. 103 señala que se sanciona todo el que realice acciones que lesionen, deterioren, degraden o destruyan el medio ambiente, o realicen actos descritos en el art. 20 según la gravedad del hecho, comete una contravención o falta, que merecerá la sanción que fija la Ley.

Art. 20.- Se consideran actividades y/o factores susceptibles de degradar el medio ambiente: cuando excedan los límites permisibles a establecerse en reglamentación expresa, los que a continuación se enumeran: como:

- a) Los que contaminan el aire, las aguas en todos sus estados, suelo y subsuelo.
- b) Los que producen alteraciones nocivas de las condiciones hidrológicas, edafológicas, geomorfológicas y climáticas.
- c) Los que alteran el patrimonio cultural, el paisaje, bienes colectivos e individuales protegidos por ley.
- d) Los que alteran el patrimonio natural, constituido por la diversidad biológica, genética y ecológica sus interpretaciones y procesos.
- e) Las que realizar acciones directas o indirectas que produzcan el deterioro ambiental, en forma temporal o permanente, con incidencia en la salud de la población.

Art. 104.- Comete delito contra el medio ambiente quien infrinja el Art. 206 de Código Penal, cuando una persona, al quemar campos de labranza o pastoreo, dentro de los límites que la reglamentación establece, ocasione incendio en propiedad ajena, por negligencia o con intencionalidad, incurrirá en privación de libertad de dos a cuatro años.

Art. 105.- Comete delito contra el medio ambiente quien infrinja los incisos 2) y 7) del Art. 216 del Código Penal. Específicamente cuando una persona:

- a) Envenena, contamina o adultera aguas destinadas al consumo público, al uso industrial agropecuario o piscícola, por encima de los límites permisibles a establecerse en la reglamentación respectiva.
- b) Quebrante normas de sanidad pecuaria o propague epizootias y plagas vegetales. Se aplicara pena de privación de libertad de uno diez años.

Art. 106.- Comete delito contra el medio ambiente quién infrinja el Art. 223 del Código Penal, cuando destruya, deteriore, sustraiga o exporte bienes pertinentes al dominio público, fuentes de riqueza, monumentos u objetos del patrimonio arqueológico, histórico o artístico nacional, incurriendo en privación de libertad de uno a seis años. A este efecto, la Autoridad Ambiental Competente denunciará los hechos ante la Fiscalía del Distrito y se constituirá en parte civil, coadyuvante o querellante.

Art. 107.- Tipifica como delito el que ha vertido o arrojado de aguas residuales no tratadas, líquidos químicos o bioquímicos, objetos o desechos de cualquier naturaleza en las riberas acuíferas, cuencas, ríos, lagos, lagunas, estanques de aguas, capaces de contaminar o degradar las aguas que excedan los límites a establecerse en la reglamentación será sancionado con la pena de privación de libertad de un a cuatro años y con la multa de cien por ciento del daño causado.

Art. 108.- Sanciona que aquellos que ilegal o arbitrariamente interrumpen o suspendan el servicio de aprovisionamiento de agua para el consumo de las poblaciones o destinadas a los regadíos, será sancionado con privación de libertad de hasta dos años, más treinta días de multa equivalente al salario básico diario.

Art. 109.- Todo el que tala bosques sin autorización, o con fines distintos al uso doméstico del propietario de la tierra amparado con el título de propiedad, causando daño y degradación del medio ambiente será sancionado con dos o cuatro años de pena de privación de libertad y multa equivalente al cien por ciento del valor de bosque talado. Y peor aun si la tala se produce en áreas protegidas o en una zona de reserva, con daño o degradación del medio ambiente, la pena privativa de libertad y la

pecuniaria se agravara en un tercio. Si la tala se hace contraviniendo normas expresas de producción y conservación de los bosques, la pena será agravada en el cien por ciento, tanto la privación de libertad como la pecuniaria.

Art. 110.- Todo el que con o sin autorización caza, Pesca o captura, utilizando medios prohibidos como explosivos, sustancias venenosas y las prohibidas por normas especiales causando daño degradación del medio ambiente o amenace la extinción de las especies sanción privación de libertad de uno a tres años y multa equivalente al cien por ciento del valor de los animales pescados, capturados o cazados. Se agravara la sanción se esa caza, pesca o captura se efectúa en aéreas protegidas, o zonas de reserva o en periodos de veda causando daño o degradación del medio ambiente.'

Art. 111.- El que Incite, promover, capturar y/o comercializar el producto de la cacería tenencia, acopio, transporte de especies animales y vegetales o sus derivados, sin autorización o que estén declaradas en veda o reserva, poniendo en riesgo la extinción de las mismas sufrirá la privación de libertad de hasta dos años perdiendo las especies, las que serán devueltas a su hábitat natural, si fuere aconsejable, más la multa equivalente al cien por ciento del valor de estos.

Art. 112.- El que Deposite, vierta, comercialice desechos industriales líquidos, sólidos o gaseosos poniendo en peligro la vida humana, y/o siendo no asimilables por el medio ambiente, o que no cumpla las normas sanitarias y de protección ambiental sufrirá la pena de privación de libertad de hasta dos años.

Art. 113.- El que Autorice, permita, coopere o coadyuve al depósito, introducción o transporte en territorio nacional de desechos tóxicos, peligrosos, radioactivos y otros de origen externo, que por sus características constituye un peligro para salud de la población y el medio ambiente. También transfiera o introduzca tecnología contaminante no aceptada en el país de origen, así como el que realice tránsito ilícito de desechos peligrosos, será sancionado con la pena de privación de libertad de hasta diez años.

Art. 114.- Señala que estos delitos tipificados son de orden público y deben ser procesados por la justicia ordenaría, de acuerdo al código penal y al CPP. Las infracciones serán procesadas de conformidad a esta ley y sancionadas por la autoridad administrativa competente.

2.4 EI MEDIO AMBIENTE Y EL CÓDIGO CIVIL, (decreto Ley Nº 12760 de 6 de Agosto de 1975)

DERECHO AMBIENTAL Y DERECHO CIVIL (no contiene normas en forma expresa al medio ambiente, solo existen normas aisladas; aun que ha sido dictado con posterioridad a la conferencia de Estocolmo)

Derecho civil Uno de los puntos más destacados de la crisis en las relaciones de la sociedad – naturaleza, es el daño y progresivo deterioro que se produce sobre los componentes físicos – naturales del ambiente, como resultado de la actividad del hombre. En efecto, los daños del medio ambiente y directamente a la naturaleza se originan a partir de las actividades de deterioro y degradación, afectando derechos e intereses de carácter público como privado.

Cuando se produce un daño ambiental, no solo afecta a determinados elementos del medio ambiente, sino también a la vida y salud de la población humana, trayendo como lógica consecuencia la responsabilidad civil.

En Bolivia no se ha escrito sobre las herramientas que nos ofrece el derecho civil para proteger el medio ambiente, en oposición a otros países donde la discusión doctrinaria es ardua y estimulada por leyes que regulan materias como la responsabilidad civil derivada de daños al medio ambiente, tal es el caso de España.

El código civil boliviano no contiene normas que en forma expresa se refieran al medio ambiente, a pesar de haber sido dictado con posterioridad a la Conferencia de Estocolmo; pero si se encuentran normas aisladas y de relevancia ambiental, como aquellas que tratan de algunos elementos; por ejemplo estos son las normas aisladas en los artículos: 75, 115, 117, 120, 141, 225, 226, etc. (El 115, 117, 119, y 154. Obligaciones del propietario para no afectar con su actividad industrial a vecinos y a los recursos naturales cerca de su propiedad.)

La Ley del Medio Ambiente en el Título XI, Capítulo IV, contempla la Acción Civil por DAÑO AMBIENTAL, aunque esta solo circunscrita a algunos casos de responsabilidad extracontractual. En vista de ello, las normas de carácter general que regulan el régimen de la propiedad, su adquisición y transmisión, así como las normas relativas a la responsabilidad civil, se aplicaran subsidiariamente a los bienes ambientales a causa de la falta de otras normas especiales que regulen el tema.

2.5 LEY; Nº 031; LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION “ANDRES IBAÑEZ” (19 de julio de 2010).

2.5.1 Alcances y competencias

Art. 88.- (Biodiversidad y Medio Ambiente). I. De acuerdo a la competencia privativa Numeral 20 del párrafo...III. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 6 del párrafo II del Artículo 298, concordante con el Artículo 345 del Numeral 2 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas:

1. Elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental.
2. Elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de de evaluación impacto ambiental y control de calidad ambiental.
3. Formular, aprobar y ejecutar la política de cambio climático del Estado Plurinacional, así como la normativa para su implementación.

IV. De acuerdo a las competencias concurrentes 8 y 9 del Artículo 299 Parágrafo II de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias concurrentes de la siguiente manera:

1. Nivel central del Estado

a) Formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos.

2. Gobiernos departamentales autónomos.

a) Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobados por el nivel central del Estado.

3. Gobiernos municipales autónomos.

a) Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.

2.6 CODIGO PENAL (Ley N° 1769 de marzo de 1997)

El Derecho Penal ha recibido bastante influencia de la, materia ambiental, en la estructura del ordenamiento jurídico, ya que el ilícito ambiental puede constituirse en delito. El régimen de protección o tutela de los bienes o recursos naturales, tiene que diferir del régimen de protección de los bienes y obras creadas por el hombre, siendo estos últimos generalmente sustituibles y gracias a esta característica se define la categoría de delito ambiental, porque constituye un delito que atenta contra las bases de la vida, la subsistencia del mundo orgánico y por tanto el ecosistema del hombre.

El derecho Penal se preocupa por el entorno, cuidando al mismo mediante medidas represivas.

Nuestro código penal contiene normas de relevancia ambiental, que posteriormente fueron tipificados, como específicamente ambientales en la ley del medio ambiente.

2.6.1 Delitos contra la salud pública

Art. 216.- (Delitos contra la salud pública también afecta al medio ambiente), inc.2 del código penal, señala que comete delito aquel que envenene, contamine y adultere aguas destinadas al consumo público, o al uso industrial, agropecuario o piscícola; ocurriendo lo mismo con aquel que quebrante medidas de sanidad pecuaria propague epizootias y plagas vegetales.

2.6.2 Delitos contra la seguridad común

Art.206.- (Incendio).- señala que aquella persona que mediante incendio crea un peligro común para los bienes o las personas será sancionado con privación de libertad de 2 a 6 años; el que con objeto de quemar sus campos de labranza, o pastoreos, ocasiona un incendio que se propague y produzca perjuicios en la propiedad ajena incurrirá en privación de libertad de 2 a 4 años.

2.6.3 Delitos contra la economía nacional, la industria y el comercio

Art. 223.- (Destrucción o deterioro de bienes del estado y la Riqueza Nacional), establece una sanción al que destruya , deteriore, o exporte un bien perteneciente al dominio público, fuente de riqueza, monumentos u objetos del patrimonio arqueológico, histórico o artístico nacional, incurrirá en privación de libertad de uno a seis años. Recordemos que el medio ambiente es de interés colectivo y pertenece al dominio público.

Art. 356.- Hace referencia a la caza y pesca prohibida, donde establece sanciones a aquellas que violen las disposiciones relativas a la caza y pesca o las hiciera en los lugares de reserva fiscal o en fundo ajeno, que esté cultivado o cercado sin el consentimiento del dueño, incurrirá en prestación de trabajo de 1 mes a 1 año y multa hasta 60 días.

2.7. D.S. N° 24176 – 8 XII-1995 RLMA.

Art. 73.- Los ciudadanos, las OTBs. Entidades legalmente constituidas, podrán contribuir en los procesos de decisión general, a través de iniciativas ante la autoridad competente o conformando los grupos de consulta y asesoramiento creados al efecto por esta autoridad.

CAPÍTULO IV
MARCO PRÁCTICO



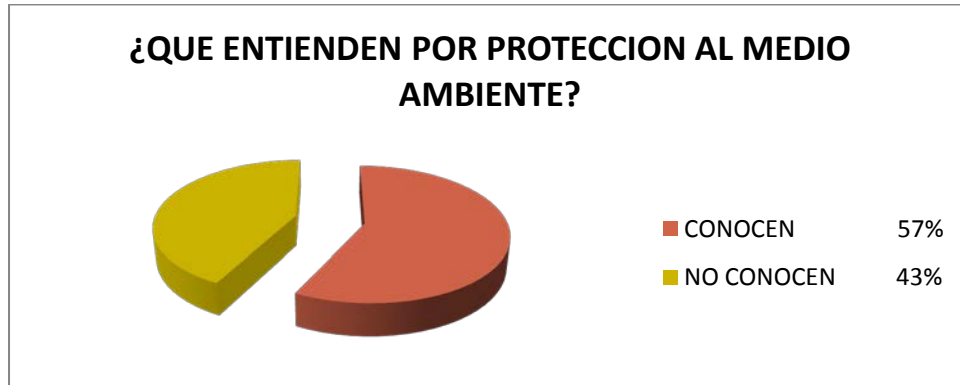
CAPÍTULO IV

MARCO PRÁCTICO

El proceso de Tabulación de datos y su conclusión respectiva, se la realiza en base a encuestas efectuadas a ciudadanos de El Alto, tomando una población de 150 personas pertenecientes a 6 Distritos a señalarse: Distrito 1: Zonas de Villa Dolores, Ciudad Satélite, Villa Tejada Rectangular, Alpacoma y Santiago I. Distrito 2: Zonas del Kenko y Santiago II. Distrito 3: Zonas Villa Adela, Villa Alemania y la urbanización Jaime Paz Zamora. Distrito 4: tenemos las Zonas de Villa Tunari, Pedro Domingo Murillo y Ex Tranca Rio Seco. Distrito 5: Villa Ingavi. Distrito 6: Las Zonas de Alto Lima y 16 de julio (1ra. Sección), en las que se realizo preguntas respecto nivel de conocimiento del Medio Ambiente, el cumplimiento de las normas y participación vecinal, cuya técnica de análisis de esta sección servirá para comprobar la hipótesis de la investigación y de esta manera poder determinar las conclusiones, recomendaciones y considerar la propuesta para la elaboración de una Ordenanza Municipal, donde la participación de las Juntas Vecinales puedan trabajar de manera coordinada en defensa del Medio Ambiente

En el cuestionario elaborado se tomo en cuenta preguntas abiertas y cerradas, para una población de 150 personas, como muestra representativa de la Ciudad de El Alto, toda vez que la ciudad tiene la explosión demográfica en permanente ascenso con sus propias características, que demandan normas que regulen la administración de sus instituciones, generadoras de los principios que sustenta la actual Constitución Política del Estado, basados en el respeto e igualdad entre todos para lograr la armonización del Medio Ambiente, la humanidad y los seres vivos en las que habitamos.

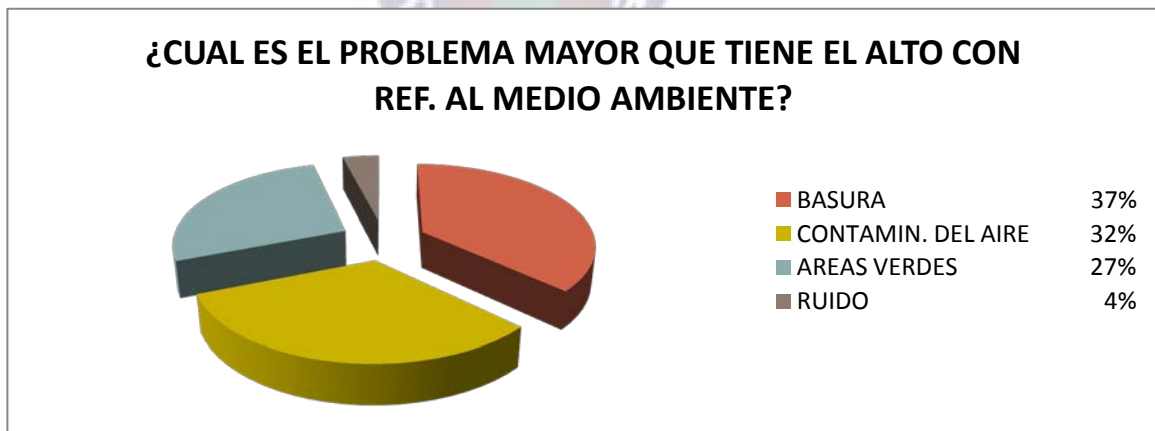
GRAFICO N° 1



Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

El presente Grafico se puede observar que la mayoría de los encuestados en un porcentaje de 57%, conocen o por lo menos se acercan al concepto requerido, aunque muchos lo asocian con la basura y un 43% no sabe o no responde.

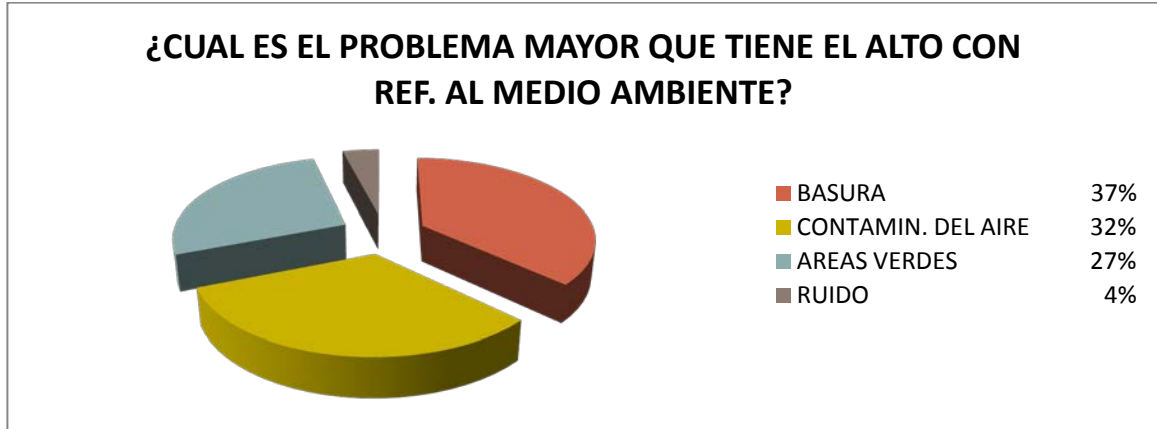
GRAFICO N° 2



Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

El grafico nos muestra que el problema mayor que tiene El Alto, según la percepción de los encuestados con referencia al Medio Ambiente, son la basura en un 37%, seguida por la contaminación con un 32%, la falta de Áreas Verdes en un 27% y finalmente el ruido con el 4%.

GRAFICO N° 3



Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

El presente cuadro muestra que el problema mayor que tienen su barrio o zona con referencia al Medio Ambiente por Distritos, son básicamente los mismos referidos a nivel de El Alto como ciudad, es decir, son la basura en un 37%, seguida por la contaminación con un 32%, la falta de Áreas Verdes en un 27% y finalmente el ruido con el 4%.

GRAFICO N° 4



Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

El 95% del total de los encuestados señala que las Juntas Vecinales no realizan ninguna actividad para proteger el Medio Ambiente, frente a un 5% que señalan que a veces o eventualmente realizan ciertas actividades y solo el 1% afirma que si. Estos datos muestran que no existe participación de los vecinos y mucho menos actividades coordinadas con las Autoridades para proteger el Medio Ambiente.

GRAFICO N° 5

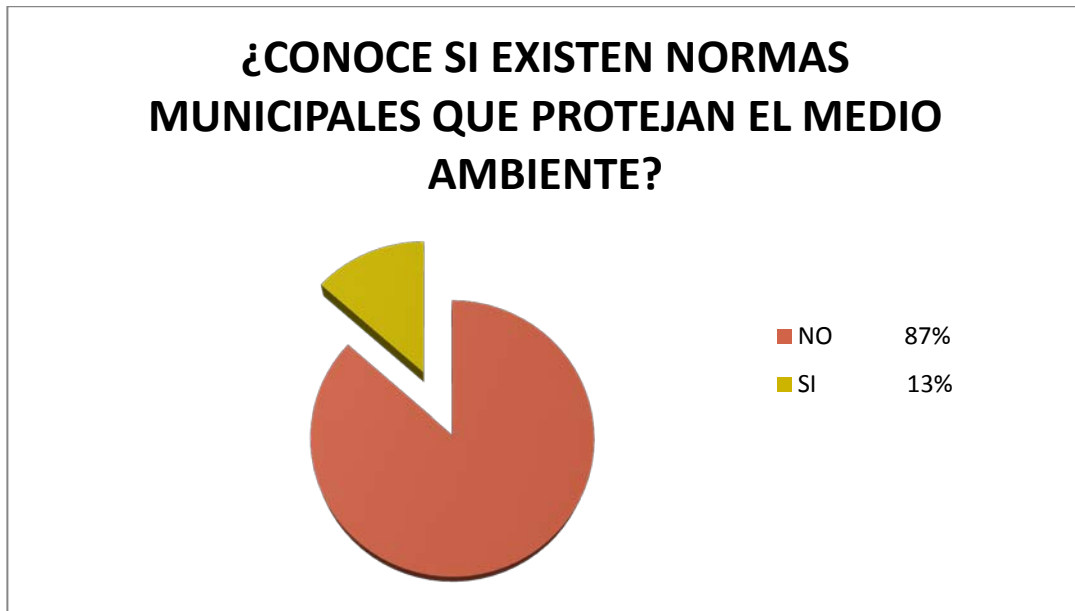


Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

Respecto a las actividades que realizan las Autoridades Municipales para proteger el Medio Ambiente, 90% personas entrevistadas señalan que las autoridades municipales no realizan actividades y solo el 10% que la realizan alguna vez.

Relacionados básicamente a la limpieza de calles, adoquinado de las calles s), inspecciones, lavado de mercados y cuidado de Áreas Verdes, lo cual nos muestra que son muy pocas las actividades que realizan las Autoridades para proteger el Medio Ambiente.

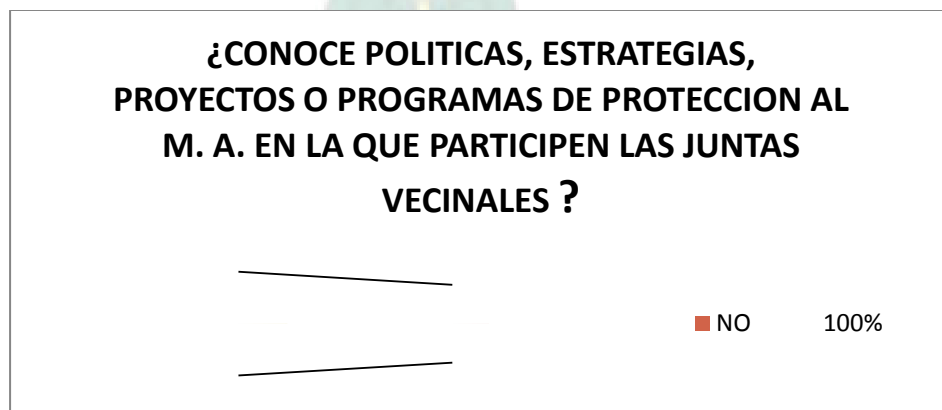
GRAFICO N° 6



Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

De las 150 personas encuestadas el 87% consideran que no existen normas que protejan el Medio Ambiente, contrariamente el 13% afirma que si.

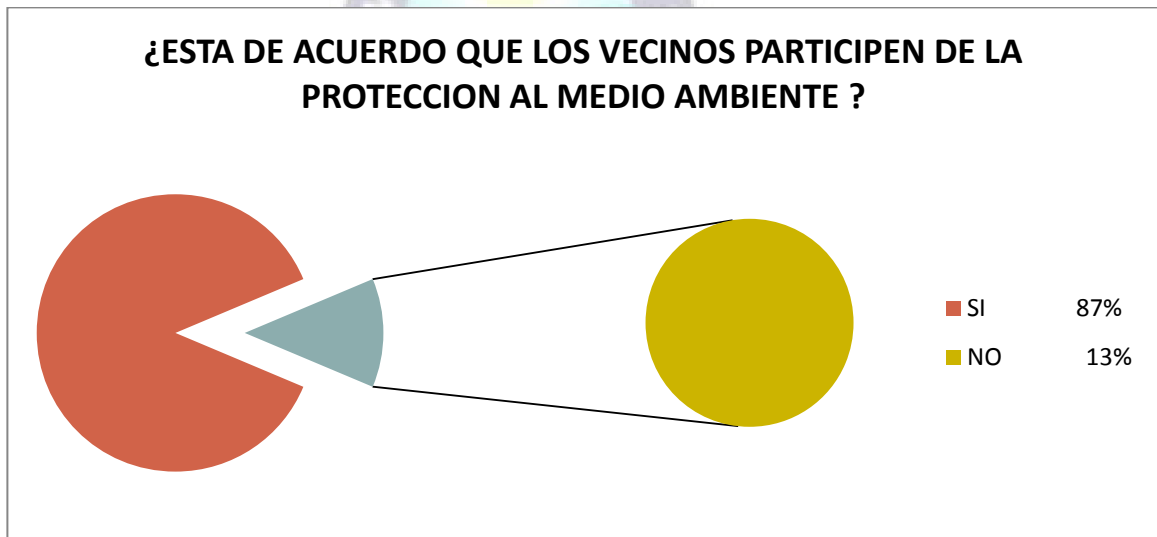
GRAFICO N° 7



Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

Se puede observar en el grafico que la totalidad de los encuestados, en los 6 Distritos de El Alto, no conocen Políticas, Estrategias, Proyectos o Programas de protección al Medio Ambiente en la que participan las Juntas Vecinales, lo que demuestra que es una necesidad que se debe encarar en forma coordinada con las Juntas Vecinales para solucionar los problemas de la ciudad de El Alto con relación al Medio Ambiente.

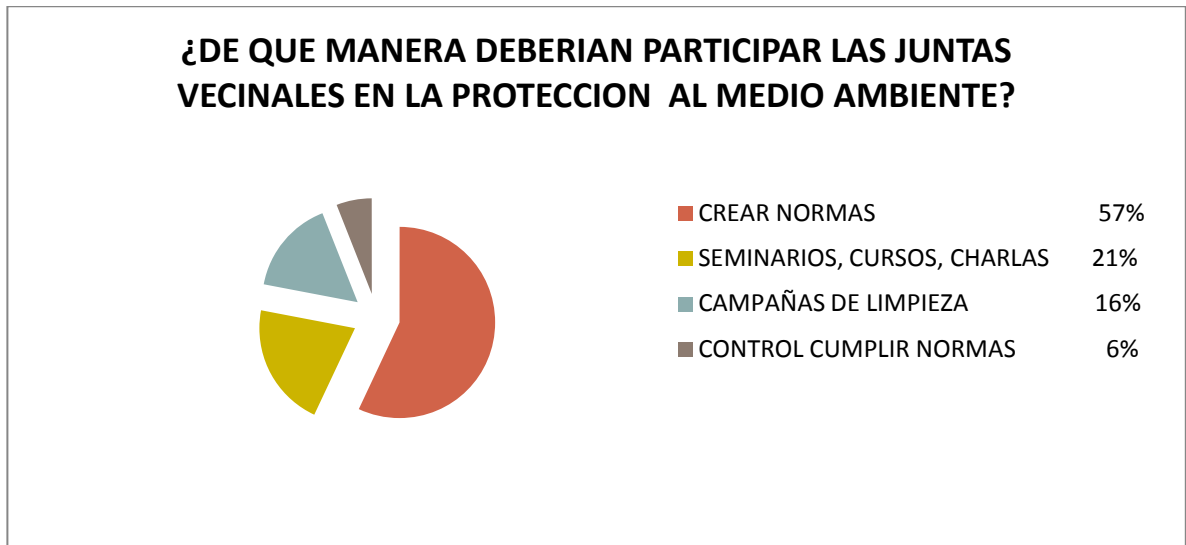
GRAFICO N° 8



Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

De toda la población encuestada en los 6 distritos del El Alto, el 87% están de acuerdo que los vecinos participen en la protección del Medio Ambiente y solo un 13% considera que no.

GRAFICO N° 9



Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a la población El Alto

Al preguntar a los encuestados de que manera deberían participar los vecinos en la protección del Medio Ambiente: el 57% consideran que deberían crearse normas para la participación de los vecinos, el 21% que deben realizarse seminarios, cursos, charlas, así como el 16% consideran que deberían realizarse campañas y finalmente un 6% señalan que deberían ser las Autoridades quienes deberían hacer cumplir las normas.

Como conclusión final se puede deducir que un porcentaje mayor de los encuestados percibe que debería implementarse básicamente normas específicas que regulen la participación de los vecinos en la protección del Medio Ambiente en coordinación con el Gobierno Municipal de El Alto.

Otra de las técnicas utilizadas dentro este proceso de investigación fue las entrevistas efectuadas a autoridades del Gobierno Municipal de El Alto, así como a representantes de la FEJUVE de El Alto, arribándose al siguiente análisis:

Con referencia a las Autoridades entrevistadas se logro identificar que el problema mayor con relación a Medio Ambiente es la Basura, Areas Verdes, Contaminación del aire y los residuos sólidos.

Consideran que un elemento adicional importante para esta situación es la explosión demográfica del Alto.

Señalan también que existen normas pero muy generales y que no son conocidas por la misma población, razón que impide el cumplimiento de las mismas, además que estas normas que no son especificas, situación que deriva a la ausencia o vacios jurídicos.

No hay participación de las juntas vecinales, esporádicamente se presenta algún actividad con la FEJUVE que tiene una Secretaria de Medio Ambiente, su participación se limita porque son de carácter voluntario.

Las Juntas de Vecinos, de igual manera coinciden en que el problema mayor es la basura, la falta de areas verdes así como la contaminación del medio ambiente; con referencia a la existencia de algunas normas ellos señalan no tener conocimiento de las mismas y mucho menos participan de actividades de protección del Medio Ambiente con el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en consecuencia se comprueba nuestra hipótesis planteada.



CAPÍTULO V
PROPUESTA

CAPITULO V

PROPUESTA

1. BASES PARA LA PROPUESTA.

1.1. Bases teóricas.

Como no puede ser de otra manera, la base teórica – tanto general como específica - para la formulación de la presente propuesta es, básicamente, la que se ha desarrollado en las páginas precedentes. Para fines prácticos de recordar al lector su contenido, se puede resumir en los siguientes grandes temas:

- La política jurídica
- La participación de las Juntas Vecinales
- La coordinación ambiental

De toda la información analizada en el presente trabajo investigativo se ha encontrado contradicciones y ambivalencias legales e institucionales, en el que se ha identificado la falta de Políticas Jurídicas en todos los campos como efecto de las deficiencias estructurales que son muy complejas.

- a. Puede considerar la política jurídica, entendida como representación de la reflexión, de la sensatez y del fomento de las conclusiones prácticas; fundada principalmente en la experiencia, sujeta a la norma de conducta, por cuanto se ha evidenciado las deficiencias institucionales y jurídicas del Estado sobre el cuidado y conservación del Medio Ambiente.

- b. Puede considerar la participación de las Juntas Vecinales como un elemento clave en el cuidado y la conservación del Medio Ambiente, a fin de asumir la iniciativa y asegurar el logro de los objetivos a cerca de la necesidad de tomar medidas para impedir que la contaminación continúe contaminando y afectando el medio de los cuales el hombre y los demás seres vivos desarrollan su vida.
- c. Puede preverse la coordinación ambiental a las Juntas Vecinales de El Alto como principal organización civil de El Alto, y considerada como “una institución cívica y cooperativa, apartidista y participativa en el ámbito municipal”. Por durante años se constituyó como un importante mecanismo de articulación de la acción cívica con la política.

Tales premisas, tal vez sencillas pero significativas a la vez, pasan a constituir también argumentos valederos y suficientes como base teórica para considerar la necesidad de la formulación de la política jurídica ambiental en la ciudad de El Alto.

1.2. Bases empíricas.

1.2.1. Acumulación de conocimientos.

La experiencia que tengo sobre el tema es la vivencia de haber asumido cargos dirigenciales en organizaciones de la ciudad de El Alto, pero con particularidad los estudios realizados en la Universidad, constituye una de las mejores fuentes de acumulación de experiencias y conocimientos tanto de la parte legal como la protección del Medio Ambiente como en la formulación de políticas ambientales. Esta experiencia directa, bajo la forma de observador participante de su realidad de la ciudad de El Alto respecto a la contaminación del Medio Ambiente.

En ese mismo camino, tiene amplia validez el ejercicio práctico de la elaboración de la política jurídico ambiental, se ha procedido a desarrollar de manera sistemática y metodológica todos los pasos en el nivel que corresponde, este cúmulo de experiencias han contribuido científica y empíricamente en la acumulación de aptitudes para poder afrontar el desafío académico traducido en el objetivo general de la presente investigación.

1.2.2. Diagnóstico de la investigación.

En concordancia con la metodológica de la investigación, las conclusiones de la investigación realizado en el desarrollo investigativo en los capítulos correspondientes, vienen a constituir otra de las bases empíricas para formular la propuesta, dado que es el resultado precisamente de la aplicación de los instrumentos considerados en el desarrollo de las acciones de los objetivos específicos de investigación.

El resultado de la investigación al que se hace referencia ha contribuido, fundamentalmente a la obtención de las siguientes evidencias empíricas:

- a. No se cuenta con políticas jurídica ambiental.
- b. Al no existir políticas jurídicas del Medio Ambiente con participación de las Juntas Vecinales, tampoco existen mecanismos de coordinación ambiental que posibiliten la protección y conservación del Medio Ambiente.
- c. Las responsabilidades de conservación y protección del Medio Ambiente no están articuladas a las responsabilidades de las Autoridades Municipales y las Juntas Vecinales.
- d. La FEJUVE, de El Alto durante muchos años se ha constituido como un importante mecanismo de articulación de la acción cívica con la Política,

siendo un camino mejor delineado para posibilitar la formulación de la política jurídico ambiental en coordinación H. Alcaldía y FEJUVE., operativizada en una Ordenanza Municipal.

2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

2.1. Enunciado de la política.

- Coordinación ambiental Autoridades Municipales-FEJUVE El Alto.
- Incorporar a la (FEJUVE) como organización representativa del vecindario de la Ciudad de El Alto, mediante una norma jurídica como uno de los instrumentos más activos y eficaces de esta ciudad..

2.2. Objetivos de la política.

- Objetivo 1. Garantizar la preservación, manejo y aprovechamiento sostenible y sustentable de la naturaleza y la calidad ambiental.
- Objetivo 2. Obtener mayores y mejores niveles de seguridad ambiental, alimentaria y salud.
- Objetivo 3. Incorporar y articular a las juntas vecinales en el proceso de protección y preservación del Medio Ambiente en coordinación con las autoridades municipales.
- Objetivo 4. Concretar una política jurídica de defensa del medio ambiente entre las instituciones y las juntas vecinales.
- Objetivo 5. Incrementar la capacidad de defensa del medio ambiente con la participación de las juntas vecinales.

Objetivo 6. Operativizar eficientemente la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en coordinación con las Juntas Vecinales.

2.3. Lineamientos de la política.

- a. Garantizar la preservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la naturaleza y la calidad ambiental.
- b. Establecer mecanismos jurídicos de coordinación con autoridades municipales y la FEJUVE EL ALTO, concebida para procurar la participación articulada e interrelacionada de los medios, instrumentos y acciones, tanto de la protección como de la conservación del Medio Ambiente.
- c. Está basada en la normativa jurídica institucional para el proceso de articulación e incorporación del instrumento legal, en el proceso de coordinación, procurando posicionar en las actividades a las juntas vecinales como uno de los principales instrumentos de la política.
- d. La política jurídica ambiental no se aparta de los objetivos constitucionales e internacionales, constituye más bien un camino para la consecución de la totalidad de los objetivos de preservar y conservar el Medio Ambiente.

2.4. Características.

Sus características significativas son las siguientes:

- Es real, porque está apoyada en el actual ordenamiento jurídico y legal del Estado boliviano, particularmente en la Constitución Política del Estado.

- Es previsor, porque su contenido avizora el cumplimiento de la ley, la preservación y conservación del Medio Ambiente, probablemente, surgirá del proceso integral de reacomodo y coordinación en el que nos desenvolvemos; también porque se ha considerado el contenido de la Constitución Política del Estado, la ley del Medio Ambiente como marco referencial para la elaboración de la política jurídico ambiental.
- Es flexible, porque si bien la coordinación de las Autoridades Municipales y la FEJUVE de El Alto, no se puede delegar la responsabilidad a una sola institución, esta implica necesariamente la participación de todos de manera coordinada e integral, su aplicabilidad de un mecanismo de coordinación permitirá trabajar por intereses comunes y en defensa del futuro.
- Es sinérgica, porque vislumbra la plena, permanente y armónica cooperación, complementación e integración de las diferentes acciones en defensa del medio ambiente en el que habitamos todos, permiten aplicar los instrumentos o normativas que concretan y operativizan la política jurídico ambiental.
- Es integral, porque no se limita al empleo de autoridades o una sola institución como responsable sino que prevé el empleo de todas las capacidades de la FEJUVE. de El Alto.
- Es participativa, porque no solo involucra a los órganos e instituciones municipales, sino que obliga a la participación de todas las juntas vecinales aglutinadas en la FEJUVE.

2.5. Principios.

La política jurídico ambiental en el marco de coordinación responde a principios fundamentales que son concordantes con los enunciados de la Constitución Política del Estado, siendo los siguientes:

Legitimidad. Reconocimiento pleno del soberano a los actos de la administración pública, cuando éstos sean justos y respondan a sus necesidades.

Complementariedad. Armonización de cualidades y competencias distintas para el logro de objetivos comunes, así como la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social para preservar su organización y evitar su deterioro y efectos destructivos.

Ética. Compromiso efectivo del servidor y servidora pública con valores y principios que lo conducen a un correcto desempeño personal y laboral.

Legalidad. Actuar en el marco de las disposiciones legales vigentes, que responden a la protección del medio ambiente.

Transparencia. Está relacionado con el proceso de la toma de decisiones debe ser abierto y de modo transparente con la completa participación pública, así como la honestidad e idoneidad en los actos públicos y el acceso a toda información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

Eficiencia. Cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas optimizando las responsabilidades que permitan proteger el medio ambiente.

Responsabilidad. Asumir las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.

Resultados. Productos obtenidos en el desempeño de las funciones públicas para el cumplimiento de los objetivos planificados y la satisfacción de las necesidades de la población.

Equilibrio. Relación integradora y estable entre las Autoridades Municipales y Juntas Vecinales y de éstos con los ciudadanos.

Con la finalidad de materializar todo este proceso de investigación se presenta a continuación el siguiente Proyecto de Ordenanza Municipal

3. PROYECTO DE ORDENANZA (LEY) MUNICIPAL

Presidente del H. Concejo Municipal El Alto

CONSIDERANDO:

Que, la Autonomía Municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal; en cumplimiento de la Ley 2028 de Municipalidades, que en su artículo 4, acápite II, numeral 3; concordante con el artículo 283 de la Constitución Política del Estado; da al Gobierno Municipal de El Alto la potestad de dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno determinando así las políticas y estrategias municipales.

Que de acuerdo a la Constitución Política del Estado en el Título II Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio, Capítulo I Medio Ambiente, Artículo 342. “Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los Recursos Naturales y la Biodiversidad, así como mantener el equilibrio del Medio ambiente”. Artículo 343. “La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultado e informado previamente, sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del Medio ambiente”. Asimismo el Título VI Participación

y Control Social de conformidad al artículo 241 párrafos I y VI señala: “El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada participara del diseño de políticas públicas, y las entidades del Estado generaran espacios de participación y control social por parte de la sociedad”, así mismo el artículo 242 numeral 3 establece, “desarrollar el Control Social en todos los niveles del gobierno y a las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas”.

Que de acuerdo a la Ley 1333 de Medio Ambiente así como sus Decretos Reglamentarios, es obligación de los Gobiernos Municipales la protección y la conservación del Medio Ambiente y los recursos naturales dentro de su jurisdicción territorial.

Que así mismo de acuerdo a la Ley 1333 es obligación estatal la promoción, reconocimiento y facilitación de la acción voluntaria como expresión de la participación solidaria y de servicio de los ciudadanos respecto a la protección del Medio Ambiente.

Que por otra parte, de acuerdo a la Ley 2028 es competencia de los Gobiernos Municipales la preservación, conservación y protección del Medio Ambiente así como la manutención del equilibrio ecológico y el control de la contaminación, siendo tales objetivos tareas prioritarias del Gobierno Municipal de El Alto. Que consiguientemente, en ese marco corresponde que el Gobierno Municipal de El Alto contribuya a la creación de Brigadas ambientales.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley No. 2028 de Municipalidades de fecha 28 de Octubre de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la creación de **COMISIONES AMBIENTALES MUNICIPALES**, conformadas por la FEJUVE El Alto y el Ejecutivo Municipal, encargadas del cuidado, protección y preservación del Medio Ambiente de la jurisdicción territorial de El Alto, mediante políticas, planes y programas con participación y control social.

ARTICULO SEGUNDO.- Al efecto anterior, el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Medio Ambiente deberán elaborar en el plazo de treinta días un Reglamento para la conformación y funcionamiento de las **COMISIONES AMBIENTALES MUNICIPALES**.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal implementar planes, programas y proyectos de concientización difusión educación y sensibilización sobre la importancia del medio ambiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye al ejecutivo Edil que a través de la Oficialía Mayor del medio Ambiente (OMOMA) y sus reparticiones pertinentes, determinen las sanciones a los infractores, a efecto de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza, el Honorable Alcalde Municipal, a través de la Oficialía, Dirección y Unidades Correspondientes, para lo cual se deberá enviar informes trimestrales al Honorable Consejo Municipal.

Es dada, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los 9 días del mes de noviembre del año 2012.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase, y archívese.

CAPÍTULO VI
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES



CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

Realizada la investigación de acuerdo a la hipótesis planteada, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1.1. CONCLUSIONES DEL OBJETIVO GENERAL

La ausencia de una política jurídico ambiental, que contribuya al cumplimiento de las normas del Medio Ambiente con apoyo de las juntas vecinales, ha generado el incremento de contaminación del Medio Ambiente en la ciudad de El Alto.

La Ley 1333 referida al Medio Ambiente no ha sido difundida a la población consecuentemente hay un desconocimiento total de esta norma, situación que genera el incremento de la contaminación ambiental en todo sus niveles, así como la ausencia de participación y control de la sociedad civil para preservar y proteger el Medio Ambiente.

Con referencia a la Federación de Juntas Vecinales de la ciudad de El Alto (FEJUVE), la misma que se constituye en una organización vecinal social legítimamente reconocida por la sociedad, no ha sido incluida de forma orgánica en actividades que conlleven a la protección y preservación del Medio Ambiente, mediante políticas, planes y programas, con participación y control social.

1.2. CONCLUSIONES DE OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Se identifico los problemas de contaminación ambiental en la ciudad de El Alto, con una incidencia mayor en lo que hace a la basura, contaminación del aire, ruido, hídrica y la falta de Áreas Verdes.
- Se identifico los mecanismos normativos de regulación que se aplican en protección del medio ambiente, con resultados nulos debido a la falta de difusión de la misma.
- Se tiene la necesidad de elaborar políticas ambientales de coordinación Gobierno Municipal – FEJUVE El Alto, a fin de hacer efectiva las normas específicas destinadas a la protección del Medio Ambiente.
- Del análisis de las actividades que realiza la FEJUVE de El Alto con relación al Medio ambiente, se identifico que no existe participación alguna, consecuentemente se hace necesaria la creación de una norma específica de coordinación y participación del Gobierno Municipal y FEJUVE.

2. RECOMENDACIONES

- Que las Autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto en coordinación con la FEJUVE de El Alto hagan efectiva la Política Jurídico Ambiental con la finalidad de proteger y preservar el Medio Ambiente, con participación y control social.
- Que el Concejo Municipal como máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Municipal promulgue el Proyecto de Ordenanza Municipal e instruya al Ejecutivo Municipal la creación de COMISIONES AMBIENTALES MUNICIPALES conformadas por la FEJUVE El Alto y

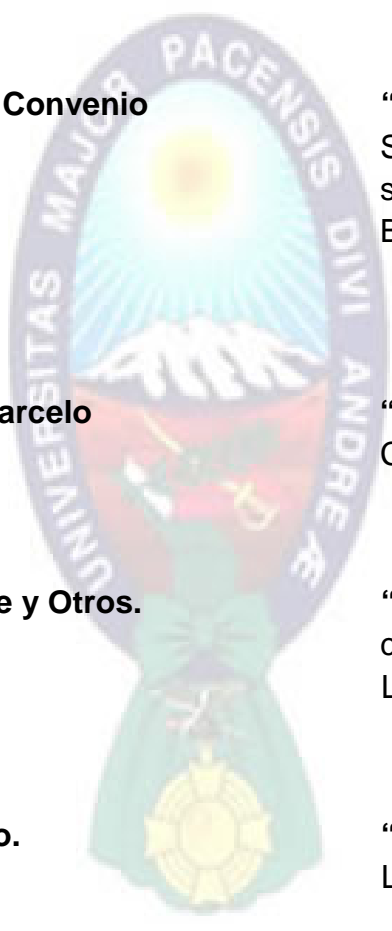
el Ejecutivo Municipal, encargadas del cuidado, protección y preservación del Medio Ambiente de la jurisdicción territorial de El Alto, mediante políticas, programas y planes, con participación y control social.



BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

- 
- *ALBO, Greaves y Sandoval** “La Cara Aymara de La Paz Cabalgando entre dos mundos” La Paz. CIPCA. 1983.
- *ANDRES BELLO, Convenio** “Medio Ambiente y desarrollo Social”, aportes de los países suscribientes. Bogota-Colombia.1996.
- *AYALA SORIA, Marcelo** “Derecho Ambiental Boliviano” Cbba. Bolivia 1998.
- *ARANIBAR, Jaime y Otros.** “Migraciones y empleo en la ciudad de La Paz” La Paz-Bolivia. 1984.
- *BATISTA. Mariano.** “Términos de Economía Política” La Paz, Bolivia.
- *ENGELS, Federico.** “El Papel del Trabajo en la Transformación del mono en hombre”. Alemania. 1895.

- *GARCIA LINERA, Álvaro.** (Coord.) “Sociología de los movimientos Sociales”.
La Paz-Bolivia. 2004
- *GONZALES, Miguel** “Filosofía en la Crisis del Medio Ambiente”. Caldas - Colombia. 2008.
- *NIETZSCHE, Federico** “El Ocaso de los Dioses”.
Alemania. 1888.
- *TOURAINÉ, Alain.** “Actores sociales y sistemas políticos en América Latina”
Santiago-Chile.1987.
- *VARGAS, Flores Arturo.** “Taller de Perfil de Tesis”
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. UMSA.
- *URZAGASTI, Cesar.** “La Federación de Juntas Vecinales de El Alto”.
Una experiencia de organización y Lucha urbana en la Coyuntura democrática. Octubre, 1982 – marzo, 1985.
La Paz-Bolivia.1986.

PRENSA ESCRITA

Matutinos: “La Razón”, “El Diario”, “El Alteño”, “Cambio”

PAGINAS WEB

[http://www.ecoportal.net/.](http://www.ecoportal.net/)

<http://www.ambientum.com/españa.>

[http://www.conilusion.es/medio_ambiente.html.](http://www.conilusion.es/medio_ambiente.html)

[http://www.mar,.es.](http://www.mar,.es)





ANEXOS

Universidad Mayor de San Andrés Carrera de Derecho

Para determinar si la población de El Alto conoce sobre la Protección del Medio Ambiente

EDAD: SEXO: 1: MASCULINO () 2: FEMENINO ()

ZONA:

1. ¿QUE ENTIENDE USTED POR PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE?

.....
.....

LEER: ES LA PROTECCION DE LO QUE NOS RODEA A LAS PERSONAS Y A LA SOCIEDAD COMO SER EL AGUA, SUELO, AIRE.

2. ¿CUAL EL PROBLEMA MAYOR QUE TIENE **LA CIUDAD DE EL ALTO**, CON REFERENCIA AL MEDIO AMBIENTE?

- | | |
|--------------|--------------------------|
| 1) BASURA | 4) FALTA DE AREAS VERDES |
| 2) RUIDO | 5) TODOS |
| 3) LA TIERRA | 6) OTROS..... |

3. ¿CUAL EL PROBLEMA MAYOR EN SU **BARRIO U/O ZONA**, CON REFERENCIA AL MEDIO AMBIENTE?

- | | |
|--------------|--------------------------|
| 1) BASURA | 4) FALTA DE AREAS VERDES |
| 2) RUIDO | 5) TODOS |
| 3) LA TIERRA | 6) OTROS..... |

4. ¿LAS **JUNTAS VECINALES REALIZAN ACTIVIDADES** PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE?

- a. SI () 2. NO () 3. A VECES ()

(Si la respuesta es NO pasea la SEIS (6))

5. ¿ESPECIFIQUE CUALES SON ESAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA JUNTA DE VECINOS PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE?

.....
.....

6. ¿LAS **AUTORIDADES MUNICIPALES DE EL ALTO** REALIZAN ACTIVIDADES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE?

- a. SI () 2. NO () 3. A VECES ()

(Si la respuesta es NO pasea la OCHO (8))

7. ¿ESPECIFIQUE CUALES SON ESAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE EL ALTO PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE?

.....
.....

8. ¿CONOCE USTED SI EXISTEN **NORMAS MUNICIPALES** QUE PROTEJAN AL MEDIO AMBIENTE?

1. SI () 2. NO ()

9. ¿CONOCE USTED ALGUNAS POLITICAS, ESTRATEGIAS, PROYECTOS O PROGRAMAS DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, EN LA QUE PARTICIPEN LAS JUNTAS VECINALES?

1. SI () 2. NO ()

(Si la respuesta es NO pasea la ONCE (11))

10. ¿MENCIONE CUALES SON?

.....
.....

ENTREVISTAS

Entrevista Nº 1

Entrevista realizada al Presidente del Honorable Concejo Municipal señor Zacarias Maquera

Buenos días Sr. Honorable.

1. ZACARIAS MAQUERA CHURA Soy presidente del consejo de la ciudad de El Alto

P. Sr. Honorable ¿qué entiende Ud. Sobre protección del medio ambiente?

R. EL medio ambiente es todo lo que nos rodea, yo entiendo de esta forma es tema de las basuras, temas de los reciclados

P. ¿A criterio suyo cual es el mayor problema sobre el Medio Ambiente que es lo que más nos afecta?

R. es la basura

P. ¿Ud. Conoce algunas normas que protege el medio ambiente?.

R. Hay normas y nadie la cumple, para hacer cumplir se necesita más recursos,

P. ¿no sería bueno hacer talleres o seminarios?

R. Para hacer seminarios o talleres se necesita recursos

P. ¿Cree Ud. Que si cumple estas normas y Ud. Dice que no se cumple?

R. Estas normas deben ser conocidas a través de medios de comunicaciones indicando que existe estas normas para que se cumpla, a través de afiches., a través de seminarios, de encuentros, tiene que ser hablar permanentemente a la población de las normas que tienen que cumplir.

P ¿Ud. Era dirigente vecinal d....?

R. Exactamente,

P. Las juntas vecinales participan en actividades de protección del medio ambiente que realizan las autoridades, que convenios realizan esas autoridades con las organizaciones sociales.

R. Mire el tema del medio ambiente es muy grande hablar, a veces cuando se habla del medio ambiente, nos recordamos ese día nos reunimos, para eso nosotros como gobierno municipal tenemos que designar mayores recursos para los seminarios, recursos para concientizar al pueblo para los spot publicitarios, porque la basura nos va afectar al medio ambiente. Y es muy duro con el tiempo.

Gracias.



DISTRITO 1

N°	URBANIZACIONES Y/O ZONAS	N° MZNO.	POBLACION
1	ANEXO SANTA ROSA	12	653
2	BARRIO MINERO 12 DE OCTUBRE	13	985
3	BOLIVAR "A"	20	1.807
4	BOLIVAR YKK	15	371
5	CENTRAL 12 DE OCTUBRE	77	7.371
6	CENTRAL VILLA DOLORES	112	14.477
7	31 DE OCTUBRE	2	129
8	COMPLEMENTO ROSAS PAMPA	12	828
9	COMPLEMENTO SANTA ROSA		208
10	COOP. LITORAL JHON KENNEDY PLAN	3	492
11	EXALTACIÓN 1er. SECCIÓN	33	5.670
12	EXALTACIÓN 2da. SECCIÓN	22	3.205
13	EXALTACIÓN 3ra. SECCIÓN	33	3.202
14	FINAL ROSAS PAMPA (DEL D-2)		169
15	PLAN 112	3	589
16	PLAN 148	5	947
17	PLAN 175	23	1.315
18	PLAN 220	11	1.148
19	PLAN 266	20	1.428
20	PLAN 328	17	2.145
21	PLAN 361	17	1.964
22	PLAN 405		2.562
23	PLAN 482	18	3.508
24	PLAN 50		340
25	PLAN 50 "B"	3	212
26	PLAN 561	35	3.817
27	PLAN 129		1.032
28	PLAN 97		821
29	SATELITE		
30	REGIMIENTO INGAVI	1	495
31	ROSAS PAMPA	46	4.634
32	ROSAS PAMPA ANEXO (DEL D-2)		455
33	SANTA ROSA	70	10.381
34	SANTIAGO I	61	6.312
35	TEJADA ALPACOMA	23	3.188
36	TEJADA RECTANGULAR	59	6.907
37	TEJADA TRIANGULAR	41	5.154
38	ALPACOMA CENTRAL		397
39	TEJADA ALPACOMA BAJO		371
40	ALTO SAGRADO CORAZON DE JESUS		109
41	CORAZON DE JESUS		48
42	AREA DISPERSA		74
	TOTAL		99.920

DISTRITO 2

N°	URBANIZACION	N° MZNO	POBLACION
1	18 DE MAYO CONVIFAG	4	769
2	21 DE DICIEMBRE	21	1369
3	6 DE JUNIO	91	1388
4	AADAA	1	3
5	ANEXO ROSAS PAMPA QUECHISLA	2	316
6	AROMA	14	957
7	ASCINALCLAS	10	143
8	ASUNCION DE SAN PEDRO	16	1703
9	BARRIO LINDO	11	250
10	BENEMERITOS	14	791
11	BOLIVAR "B"	19	986
12	BOLIVAR "E"	32	1216
13	BOLIVAR FORDELBE	5	226
14	BOLIVAR MICHMI	3	286
15	BOLIVAR MUNICIPAL	41	2966
16	BOLIVAR MUNICIPAL NORTE	5	571
17	BOLIVAR "D"	80	5508
18	CONCEPCION	21	1300
19	COPACABANA	12	415
20	COOP. EL TEJAR	1	25
21	CORAZON DE JESUS	14	869
22	CUPILUPACA	53	3951
23	E.ABAROA	31	2846
24	EL CARMEN	16	972
25	EL KENKO	65	2373
26	EL PORVENIR	16	1506
27	ELIZARDO PEREZ	22	1483
28	GRAN PODER	14	1014
29	HORIZONTES CONVIFAG	13	1420
30	INDUSTRIAL	33	407
31	JANKO KALANI	18	678
32	LAS DELICIAS	58	2370
33	LAS DELICIAS II	10	329
34	LITORAL	10	452
35	LOS PINOS-PUCAR	4	186
36	LUISA	10	304
37	MILLUNI	9	587
38	NUEVOS HORIZONTES	51	3907
39	NUEVOS HORIZONTES "2"	30	1926
40	NUEVOS HORIZONTES "3"	36	3070
41	NUEVOS HORIZONTES SEC YUNGAS	14	939
42	ORO NEGRO	30	1900
44	PEDRO D. MURILLO SUD	16	379
6	PANORAMICA	3	789
45	PREFECTURAL	10	625
46	PUCARANI	23	495
47	ROSAS PAMPA AURORA	7	104
48	SAN JUAN SENK.	7	276
49	SANTA ISABEL	15	799

50	SANTIAGO II	111	1326
51	SAN MIGUEL DE PUCARANI	4	344
52	SENAC D-1	4	44
53	VICTORIA	20	1130
54	VILLA BOLIVAR FORNO	7	565
55	VILLAZON	16	1259
56	WARA	13	448
57	AREA DISPERSA		13
	TOTAL		75.212

DISTRITO 3

	URBANIZACION	MANZANO	POBLACION
1	ÁREA EN JUICIO 1	16	949
2	10 DE FEBRERO	7	821
3	1ro DE MARZO (SEC. NORTE)	9	274
4	1ro DE MARZO (SEC. SUR)	9	221
5	1ro DE MAYO	50	4.439
6	2 DE ABRIL	6	550
7	2 DE FEBRERO	13	722
8	24 DE DICIEMBRE	7	140
9	24 DE JUNIO	9	751
10	25 DE DICIEMBRE	24	787
11	3 DE MAYO	27	1.424
12	6 DE MARZO (DEL D-8)	0	209
13	6 DE JUNIO COMPLEMENTO	6	145
14	7 DE SEPTIEMBRE	17	1.407
15	ADELA YUNGUYO	30	1.945
16	ALMAPAZ	18	1.545
17	ALTO DE ALIANZA	58	4.076
18	AMIG. CHACO	18	1.270
19	AMOR DE DIOS	35	2.113
20	ANEXO NATIVIDAD	3	31
21	ANEXO 7 DE SEPTIEMBRE	8	669
22	ANTOFAGASTA	8	612
23	BARRIO LINDO CARR VIACHA	10	432
24	BARTOLINA SISA	16	845
25	BOLIVAR "F"	14	944
26	BOLIVAR "C"	6	537
27	CALAMA	23	1.461
28	CALUYO	39	4.992
29	CANDELARIA	26	1.098

30	CESAR AUGUSTO	7	449
31	COMPL. JESUS NAZARET	2	15
32	COMPL. NATIVIDAD	3	67
33	COMPLEMENTO CRUCE ADELA	3	147
34	COMPLEMENTO PARAISO	5	186
35	COSMOS "79" U.V. A	29	750
36	COSMOS "79" U.V. B	38	1.250
37	COSMOS "79" U.V. C	64	2.376
38	COSMOS "79" U.V. D	57	3.763
39	COSMOS "79" U.V. E	70	2.296
40	COSMOS "79" U.V. F	36	1.265
41	COSMOS "79" U.V. G	56	3.482
42	COSMOS "79" U.V. H	13	518
43	COSMOS 77	20	1.749
44	COSMOS 78	22	2.254
45	COTAPATA	5	98
46	CRUCE ADELA	9	903
47	CRUZ DEL SUR	28	847
48	CHARAPAQUI "1"	23	1.527
49	CHARAPAQUI "2"	15	912
50	CHARAPAQUI MUNICIPAL	12	729
51	DOLORES "F"	40	4.254
52	EL PARAISO	31	2.162
53	EL PARAISO II	13	773
54	ELECTROPAZ	1	2
55	ELEODORO CAMACHO 2DA SECCIÓN	1	16
56	ELEODORO CAMACHO 3RA SECCIÓN	3	36
57	ELEODORO CAMACHO 4TA SECCIÓN	4	170
58	ELEODORO CAMACHO 5ta SECCIÓN	2	7
59	ESTHER	13	693
60	EUGENIO	13	356
61	ILLAMPU	23	803
62	ILLIMANI EA	17	915
63	INTI 1RO	14	86
64	INGAVI PAMPA	3	427
65	JAIME PAZ ZAMORA	12	654
66	JARDIN	6	731
67	JESUS DE NAZARET		328
68	JUAN PABLO II	21	1.008
69	JULIANA	9	2.834

70	LA PRIMERA	30	1.734
71	LAS KISWARAS	30	1.764
72	LAS ROSAS	46	221
73	LOS PINOS	16	96
74	LOS POCITOS	4	480
75	LOTEO LOS PINOS	13	11
76	LOZA	1	263
77	LOZA CHARAPAQUI	22	285
78	LOZA VASCAL	5	255
79	LUIS ESPINAL	5	4.923
80	MARCELINA	53	277
81	MIGUELITO	15	207
82	MURURATA	4	2.083
83	NATIVIDAD	29	467
84	NUEVA JERUSALEN SUD	22	169
85	PACAJES	5	1.266
86	PRIMAVERA	11	2.003
87	RIO CHOQUEHUANCA	20	170
88	ROMERO PAMPA	7	2.387
89	S.U. 13	33	0
90	SAJAMA	1	1.614
91	SAN AGUSTIN	20	252
92	SAN JOSÉ DE CHARAPAQUI I	6	615
93	SAN JOSE DE CHARAPAQUI	7	806
94	SAN JUAN	21	576
95	SAN SALVADOR	13	96
96	SAN LUIS 1ro DE MAYO	1	439
97	SAN LUIS II CHARAPAQUI	8	3.010
98	SAN LUIS PAMPA	45	4.142
99	SAN LUIS TASA	39	2.583
100	SAN LUIS ZONGO	43	799
101	SAN NICOLAS	11	1.271
102	SAN PABLO	16	580
103	SAN PEDRO	13	746
104	SANTA ANA	15	550
105	SANTA LUCIA	7	60
106	SONATEX	11	828
107	TRABAJADORES DE COTEL	7	52
108	UNION ACHIRI	1	233
109	VILLA ADELA	5	5.084
110	VILLA ADELA - PLAN 145	126	1.056
111	VILLA ADELA - PLAN 560	0	3.812

112	VILLA ALEMANIA	0	5.909
113	VILLA DOLORES F SECTOR FRANZ TAMAYO	95	828
114	ZONA INDUSTRIAL	8	2
115	NATIVIDAD ANEXO	2	14
116	AREA DISPERSA	0	3
	TOTAL DISTRITO 3	2.147	132.268

DISTRITO 4

N°	URBANIZACION	N° URB.	POBLACION
1	TUNARI FAB	21	1.276
2	TUNARI 2DA SECCIÓN	61	5.317
3	SAN JOSE DE YUNGUYO	87	7.253
4	PEDRO DOMINGO MURILLO 3RA SECCIÓN	21	1.897
5	PEDRO DOMINGO MURILLO 2DA SECCIÓN	23	2.415
6	MERCEDARIO	14	40
7	LOTEO THUNKA	1	32
8	LIBERTAD	29	105
9	JUANA AZURDUY DE PADILLA U.V. B,C,D,E	59	755
10	FRANZ TAMAYO	22	2.061
11	FRANZ TAMAYO A y B (DEL D-7)	18	791
12	EX TRANCA RIO SECO	5	365
13	ESTRELLA DE BELEN	46	3.409
14	DIST10	4	287
15	COMPLEMENTO YUNGUYO II	37	1.770
16	COMPLEMENTO YUNGUYO I	6	417
17	COMPLEMENTO TUNARI	8	464
18	ARGENTINA	13	906
19	AGUA DE LA VIDA	14	352
20	6 DE MARZO EX 9 DE ABRIL	13	493
21	6 DE MARZO-NORTE	8	565
22	6 DE AGOSTO	13	909
23	23 DE MARZO	37	2.779
24	1ro DE JUNIO YUNGUYO	6	271
25	16 DE FEBRERO CONSTRUCTORES	51	2.363
26	MERCEDARIO FONVIS	48	2.723
27	MARISCAL SUCRE JICHUSIRCA CHICO (DEL D-7)	30	1.405
28	DISTRITO INDUSTRIAL 10	2	350

29	ANEXO TUNARI	21	1.521
30	VILLA YUNGUYO	44	2.796
31	PEDRO DOMINGO MURILLO 1RA SECCIÓN	7	613
32	JUANA AZURDUY DE PADILLA U.V. A	22	345
33	AREA DISPERSA		20
34	25 DE JULIO RIO SECO	51	2.609
35	COOP VELEROS Y MINA CHOJLLA	4	262
36	YUNGUYO (RIO SECO)	8	184
37	NUCLEO BRASIL	47	5.362
38	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 1	111	1.152
39	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 2		
40	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 3		
41	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 4		
42	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 5		
43	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 6		
44	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 7		
45	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 8		
46	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 9		
47	ARTESANOS IV C 2 DE FEBRERO	7	348
48	SANTA BÁRBARA	9	54
49	PEDRO DOMINGO MURILLO 4TA SECCIÓN	26	1.865
50	URB. PUERTA DEL SOL	3	28
51	TUNARI 1RA SECCIÓN	48	4.402
52	LOTES Y SERVICIOS	67	7.475
53	NUEVA MARCA	23	1.415
54	BARRIO MUNICIPAL, R.SECO	14	369
55	VENEZUELA	13	1.017
56	ANEXO 25 DE JULIO-RIO SECO	36	2.495
57	ARTESANOS IV A Y B	15	861
58	TUNARI 4TA SECCIÓN	45	3.463
59	TUNARI 3RA SECCIÓN	43	3.182
60	ORIENTAL	9	554
61	BOLIVIA	17	489
62	ARTESANOS 27 DE MAYO	19	476
63	JUANA AZURDUY DE PADILLA U.V. F,G	63	973
64	NUEVA JERUSALEN	14	1.457
65	31 DE JUNIO	7	78
66	S.F.S. SECTOR 10	14	52
67	16 DE FEBRERO FABRILES	80	3.911
	TOTAL		91.598

DISTRITO MUNICIPAL N° 5

Nº	URBANIZACION	Nº MANZ.	POBLACION
1	ANEXO HUAYNA POTOSI	39	2140
2	ANEXO TAHUANTINSUYO	7	259
3	ANEXO VILLA ESPERANZA	7	349
4	AREA DISPERSA		67
5	ATALAYA	5	234
6	COMPLEJO MEJILLONES	2	108
7	COMPLEMENTO MERCURIO	6	372
8	EL INGENIO U V 2 DIST 2	26	732
9	EL INGENIO U V 1 DIST 2	79	3921
10	GERMAN BUSCH 1 1 2	81	4073
11	GERMAN BUSCH 1 1 3	64	3292
12	GERMAN BUSCH 112 ANEXO	7	207
13	GERMAN BUSCH OESTE	28	2187
14	HUAYNA POTOSI 1er SECCION	65	5294
15	HUAYNA POTOSI 2da SECCION	53	5236
16	HUAYNA POTOSI 3re SECCION	93	7235
17	HUAYNA POTOSI GRUPO 33	10	456
18	INGENIO 1ra UNIDAD	75	6117
19	INGENIO 2da UNIDAD	39	2532
20	INGENIO 3ra UNIDAD	48	2415
21	INGENIO 4ta UNIDAD	47	2829
22	MARISCAL SUCRE A (DEL D-7)	61	2363
23	MARISCAL SUCRE SECTOR 2 (DEL D-7)	6	216
24	MCAL. SUCRE HICHUCIRCA CHICO (DEL D-7)	17	789
25	MERCURIO	20	930
26	MERCURIO PLAN 400	37	2215
27	NUEVA ASUNCION U V 1 DIST 2	26	752
28	NUEVA ASUNCION U V 2 DIST 2	14	488
29	NUEVA ASUNCION UV 3 DIST 2	27	598
30	PANAMERICANA	7	355
31	RIO SECO EX TRANCA	3	483
32	PLAN VIIVIENDA	4	1307
33	PUERTO MEJILLONES	40	4013
34	RIO SECO	2	63
35	SAN JUAN RIO SECO	14	1.043

36	SANTA ROSA DE LIMA	37	968
37	TAHUANTINSUYO	85	6687
38	TUPAC KATARI	45	3843
39	VILLA ESPERANZA	38	5529
40	VILLA INGAVI	81	5688
41	VILLA REMEDIOS	13	547
42	3 DE MAYO		
43	SAN FRANCISCO SILVA		
44	8 DE SEPTIEMBRE		
45	SOLIDARIDAD		
46	ALTO MIRADOR		
47	EL INGENIO UV 4 DIST 2		
48	COMPLEMENTO GERMAN BUSCH 1-1-2		
49	ANEXO MERCURIO		
50	NUEVA ASUNCION UV 4 DIST 2		
	AREA DE EQUIPAMIENTO DIST 2	1	81
	S U 4	1	19
	S U 5	1	133
	PEPSI	1	22
	EQUIPAMIENTO VILLA INGENIO DIST 1	2	4
	TOTAL DISTRITO 5		89.191

DISTRITO 6

N°	URBANIZACIONES Y/O ZONAS	N° MANZ.	POBLACION
1	16 DE JULIO 1RA SECCIÓN	25	6.147
2	16 DE JULIO 2DA SECCIÓN	24	6.512
3	16 DE JULIO 3RA SECCIÓN	29	8.822
4	AEROPUERTO	1	1.144
5	ALTO LA PORTADA	1	140
6	ALTO LIMA 1RA SEC	137	14.898
7	ALTO LIMA 2DA SEC	159	13.828
8	ALTO LIMA 3RA SEC	151	12.642
9	ALTO LIMA 4TA SEC	33	1.270
10	ANEXO 16 DE JULIO	3	381
11	BALLIVIAN 1RA SECCIÓN	42	13.092
12	BALLIVIAN 2DA SECCIÓN	42	7.726
13	FERROPETROL O BORIS BANZER	25	2.530
14	LORETO	29	984
15	LOS ANDES	50	8.869

16	SAID ALTO VILLA VICTORIA	33	2.508
17	FERROVIARIA CEJA EL ALTO		
18	FERROVIARIOS OBREROS		
	TOTAL	784	101.493

DISTRITO MUNICIPAL N° 7

N°	URBANIZACIONES Y/O ZONAS	POBLACION
1	9 DE ABRIL	22
2	PUERTO CAMACHO	1.213
3	EL PROGRESO JICHUSIRCA	851
4	LAS RETAMAS	5
5	MARISCAL SUCRE MILLUNI BAJO SECTOR "B"	1.572
6	MARISCAL SUCRE MILLUNI BAJO SECTOR "C"	1.240
7	SAN ANTONIO	300
8	SEÑOR DE LAGUNAS 21 DE SEPTIEMBRE	242
9	SEÑOR DE LAGUNAS	133
10	UTAMA	62
11	VILA VILA	40
12	VILLA ILLIMANI	198
13	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."B"	641
14	PANAMERICANA II	303
15	COMUNIDAD MILLUNI BAJO	157
	FRANZ TAMAYO	791
16	FRANZ TAMAYO A	
17	FRANZ TAMAYO B	
18	FRANZ TAMAYO C	
	BAUTISTA SAAVEDRA	5.642
19	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."A"	674
20	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."J"	139
21	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."C"	158
22	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."D"	59
23	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."E"	1.027
24	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."F"	1.625

25	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."G"	1.009
26	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."H"	331
27	BAUTISTA SAAVEDRA U.V."CH"	620
28	BAUTISTA SAAVEDRA SEC SANTA MARIA	
29	SAN ROQUE	1.883
30	VILLA COPERATIVA NORTE	1.873
	AREAS DISPERSAS	3.845
	SECTOR MILLUNI BAJO	
31	MARISCAL SUCRE ILLAMPU "A"	
32	MARISCAL SUCRE ILLAMPU	
33	LAS LOMAS VILLA INGENIO	
34	LOS PINOS II	
35	VIRGEN DE COPACABANA	
36	PALESTINA	
37	SEÑOR DE LA CRUZ	
38	RIGOBERTO PAREDES	
39	ANDINA	
40	LOS PINOS	
	SECTOR LAGUNAS	
41	ESTRELLAS DEL NORTE	
42	BELLO HORIZONTE LAGUNAS	
43	URB. LEON	
44	NUEVO AMANECER	
45	14 DE ENERO LAGUNA	
46	6 DE MARZO	
47	SEÑOR DE LAGUNAS NORTE	
48	SANTUARIO SEÑOR DE LAGUNA	
49	CRUZ DE LAGUNA	
50	20 DE MAYO	
51	29 DE JUNIO	
52	KOLLASUYO	
53	LAGUNAS II	
54	19 DE JUNIO	
	SECTOR SAN ROQUE	
55	URB. SAN ROQUE 16 DE AGOSTO "A"	
56	URB. SAN ROQUE 16 DE AGOSTO "B"	
57	URB. SAN ROQUE 16 DE AGOSTO "C"	
58	URB. SAN ROQUE 16 DE AGOSTO "D"	
59	VILLA ANDRANI D-1	
60	VILLA ANDRANI D-2	
61	SAN FRANCISCO	

62	21 DE OCTUBRE "A"	
63	21 DE OCTUBRE "B"	
64	PRADOS DEL NORTE SAN ROQUE	
65	NUEVO AMANECER SAN ROQUE II	
66	PORVENIR I	
67	PROVENIR II	
68	VALLE HERMOSO	
69	JULIAN APAZA	
70	JULIAN APAZA II	
71	SAN ANSELMO	
72	SAN JUAN SAN ROQUE	
73	PLAYA VERDE	
74	PARAISO SAN ROQUE	
75	SAN ROQUE UNIFICADA	
76	COOPERATIVA SAN ROQUE	
77	SAN ANTONIO SAN ROQUE	
78	30 DE SEPTIEMBRE MARISCAL SUCRE	
79	CUYAURI SAN ROQUE	
80	SAN MIGUEL	
81	SAN SIMON	
82	SAN LUIS	
83	SAN BENITO	
84	TOPATER	
85	COMUNIDAD SAN ROQUE	
	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS	
	ALQUILER MAQUINARIA PESADA (EMERGENCIAS)	
	EQUIPAMIENTO SUBALCALDÍA D-7	
TOTALES		21.013

DISTRITO 8

N°	URBANIZACIONES Y/O ZONAS	N° MANZ.	POBLACION
1	PLANTA SENKATA YPFB	1	
2	CHIJIMARCA	23	91
3	GRAL PANDO	6	385
4	PANORAMICA II	22	960
5	SENKATA 79 ANEXO	4	195
6	FLORIDA SENKATA	20	370
7	MIRADOR ATIPIRIS	3	119
8	LOS PINOS SENKATA	11	515

9	SAN MIGUEL,SENKATA	9	273
10	URKUPINA II	15	403
11	INTI RAYMI	6	226
12	SAN LUIS SENKATA	8	265
13	LA MODELO-VENTILLA	1	101
14	CUMARAVI	31	650
15	JUANCITO PINTO	6	270
16	ANEXO 16 DE NOVIEMBRE	19	478
17	VIRGEN DEL CARMEN	18	275
18	SAN MIGUEL PATASIRCA	14	327
19	ANDINO	14	595
20	COMPLEMENTO SAN LORENZO		124
21	NUEVO AMANECER		150
22	COMUNIDAD PACAJES	1	12
23	SAN SEBASTIAN SEC.II	24	600
24	ATIPIRIS	38	2.247
25	MERCEDES U.V. E		514
26	MERCEDES U.V. G		324
27	MERCEDES U.V. H		1.141
28	16 DE NOVIEMBRE	23	396
29	18 DE DICIEMBRE SENKATA	11	464
30	25 DE JULIO	19	1.728
31	27 DE MAYO SENKATA	36	602
32	6 DE AGOSTO SENKATA	6	323
33	8 DE ENERO-JUNTU HUMA	3	123
34	ANEXO II, 25 DE JULIO	3	136
35	ANTOFAGASTA SENKATA	11	649
36	APOSTOL SANTIAGO	15	386
37	CRISTAL	25	269
38	CRISTAL II		452
39	INGAVI "B"		444
40	JUNTHUMA TARAPACA	16	505
41	KHANTATI	9	183
42	LITORAL SENK.	5	302
43	POLONIA	3	191
44	SAN CRISTOBAL	5	71
45	SAN FRANCISCO	14	432
46	SAN JORGE SENKATA	6	86
47	SAN PEDRO-SAN PABLO	28	932
48	SAN PEDRO II-SENK	5	123
49	SENKATA PUCARANI	21	430
50	SENKATA PUCARANI ANEXO	3	92

51	SENKATA 79		2.043
52	UNIFICADA POTOSI	11	617
53	VICTORIA-JUNTU HUMA	1	9
54	VIRGEN DE COPACABANA	13	349
55	MECEDES U.V. A		669
56	MECEDES U.V. B		516
57	MECEDES U.V. C		297
58	MECEDES U.V. D		328
59	MECEDES U.V. F		448
60	MECEDES U.V. I		774
61	U.V. "31 DE OCTUBRE" SECTOR JUNTHUMA TARAPACA	9	485
62	SAN PEDRO "A"	4	227
63	AREA DISPERSA	302	6.339
64	V. MERCEDES		
65	PARCOPATA 90		
66	JUNTHUMA		
67	VNTILLA I		
68	ANEX. SAN PABLO		
69	TARAPACA		
70	EX F. VENTILLA		
71	LA MERCED		
72	EL CAR. SENKATA		
73	EX. FUNDO PARCO PATA		
74	SANTISIMA TRINIDAD		
75	27 DE MAYO SENKATA		
76	FLORIDA		
77	S.M. D. PUCARANI		
78	SAN SILVESTRE		
79	MERC. SENKATA		
80	LAS NIEVES		
81	L. ESPINAL - VENT.		
82	A. DE MENDOZA		
83	SOL. PARCOPATA		
84	SAN P. SENKATA		
85	COM. PACAJES		
86	URB. UNIF. 23 DE ENERO		
87	PRADOS DE VENTILLA		
88	INGAVI B		
89	ANDINO		
90	14 DE SEPTIEMBRE SENKATA		
91	14 DE SEPTIEMBRE VENTILLA		

92	S. DE PARCOPATA		
93	AMERICA		
94	URB. ANDINO		
95	MUCOPOL		
96	14 DE SEPTIEMBRE		
97	ANEXO SAN PABLO		
98	JUNTHUMA 1-2		
99	LAS KANTUTAS		
100	INGAVI B SENKATA		
101	AMERICA		
102	SANTISIMA TRINIDAD		
103	SENK. MUCOPOL		
104	EL MIRADOR		
105	SANT. N. MILLUNI		
106	JISCA PATA CIRCA		
107	POLICIAL		
108	NUEVA ESPERANZA		
109	PATASIRCA		
110	URB. FABRIL JUNT.		
111	SAN CRISTOBAL		
112	SENKATA 16 DE NOVIEMBRE		
113	VIRGEN DEL C.		
114	JUPITER		
115	VIRGEN DE LAS NIEVES		
116	PANORAMICA II		
117	ANEXO SAN PABLO		
118	INTI WARA		
119	SINDICATO LITORAL		
120	MONTE CARLO		
121	VILLA NUEVO AMANECER		
122	MARTE		
123	ANDINO SENKATA		
124	EL SOL		
125	MIRADOR ATIPIRIS		
126	SENKATA INGAVI B		
127	PUCHOCOLLO		
128	PUCHOCOLLO		
129	COMSUR		
130	URB. SAN PEDRO SENKATA		
131	MARTE		
132	SAN JUANITO		
133	PUCHOCOLLO ALTO		

134	EL MIRADOR VENTILLA		
135	EL TEJAR SENKATA		
136	VILLA ANDINO SENKATA		
137	EUCALIPTUS		
138	MAGISTERIO		
139	UNI. VECINAL		
140	URB. NAVAL 1		
141	EL PRADO		
142	SAN MARCO PUCHOCOLLO		
143	BARRIO FABRIL		
			34.030

DISTRITO 9

N°	COMUNIDAD	POBLACION
1	POMAMAYA ALTA	333
2	POMAMAYA BAJA	386
3	VILLANDRANI	215
	TOTAL	934

DISTRITO 10

N°	URBANIZACIONES Y/O ZONAS	N° MZNO.	POBLACION
1	TACACHIRA		726
2	OCOMISTO		325
			1.051

N°	URBANIZACION	POBLACION
1	AMERICA	300
2	BARRIO SAN JUAN	315
3	CANDELARIA	1.098
4	COLQUIRI	209
5	CHIJINI ALTO	646
6	CHIJINI ALTO 2	266
7	SALVADOR	96
8	INTI	86
9	INTI II	124
10	SAN MARTIN	356

11	SAN MARTIN DE PORRES	409
	TOTAL DISTRITO 12	3.905

AREA DISPERSA POBLACION NO DEFINIDA DISTRITO 12		
11	ALTO CHIJINI UV. A	
12	ALTO CHIJINI UV. B	
13	ALTO CHIJINI COOPERATIVAS MINEROS	
14	ALTO CHIJINI FABRILES	
15	EXALTACION A	
16	EXALTACION B	
17	SAN JUAN A	
18	SAN CARLOS	
19	SAN ANTONIO	
20	RETAMAS I	
21	CHIJINI ALTO FONVIS	
22	BARRIO SAN JUAN B	
23	CHIJINI ALTO NUCLEO	
24	SAN MARTIN B	
25	AIDITA	
26	FLOR MERY	
27	SANTA MARIA	
28	RIVERO	
29	SANTO DOMINGO	
30	CHIJINI CHICO 2	
31	SAN FELIPE	
32	SAN PEDRO LAJA	
33	APOLO I	
34	FATRAVI	
35	AMPLIACION SAN MARTIN	
36	COPACABANA	
37	NUEVO CHIJINI	
38	CHIJINI CHICO U.V. A	
39	TRES MARIAS	
40	FATIMA	
41	14 DE SEPTIEMBRE AMPLIACION I	
42	6 DE AGOSTO	
43	SAN LORENZO	
44	14 DE SEPTIEMBRE B	
45	AMPLIACION SAN PEDRO LAJA	
46	AMPLIACION I 14 DE SEPTIEMBRE	

DISTRITO 11 FINAL

N°	URBANIZACION	POBLACION
1	AMERICA	300
2	BARRIO SAN JUAN	315
3	COLQUIRI	209
4	CHIJINI ALTO	646
5	CHIJINI ALTO 2	266
6	INTI II	124
7	SAN MARTIN	356
8	SAN MARTIN DE PORRES	409
TOTAL DISTRITO 12		2.625

AREA DISPERSA POBLACION NO DEFINIDA DISTRITO 12		
11	ALTO CHIJINI UV. A	
12	ALTO CHIJINI UV. B	
13	ALTO CHIJINI COOPERATIVAS MINEROS	
14	ALTO CHIJINI FABRILES	
15	EXALTACION A	
16	EXALTACION B	
17	SAN JUAN A	
18	SAN CARLOS	
19	SAN ANTONIO	
20	RETAMAS I	
21	CHIJINI ALTO FONVIS	
22	BARRIO SAN JUAN B	
23	CHIJINI ALTO NUCLEO	
24	SAN MARTIN B	
25	AIDITA	
26	FLOR MERY	
27	SANTA MARIA	
28	RIVERO	
29	SANTO DOMINGO	
30	CHIJINI CHICO 2	
31	SAN FELIPE	
32	SAN PEDRO LAJA	
33	APOLO I	
34	FATRAVI	
35	AMPLIACION SAN MARTIN	
36	COPACABANA	
37	NUEVO CHIJINI	

38	CHIJINI CHICO U.V. A		
39	TRES MARIAS		
40	FATIMA		
41	14 DE SEPTIEMBRE AMPLIACION I		
42	6 DE AGOSTO		
43	SAN LORENZO		
44	14 DE SEPTIEMBRE B		
45	AMPLIACION SAN PEDRO LAJA		

DISTRITO 13

N°	COMUNIDAD	POBLACION
1	COMUNIDAD MILLUNI	86
2	ZONA ALTO MILLUNI	39
3	COMUNIDAD KELLHUANI	1
4	WILA SIRKA	63
5	MARTE	46
6	BAJO MILLUNI	515
7	MILLUNI	35
8	ALTO MILLUNI	42
9	COMUNIDAD POCHOCOLLO ALTO	145
	TOTAL	972

TOTAL DE DISTRITOS Y POBLACION QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE EL ALTO

DISTRITO	POBLACION
D-1	99.920
D-2	75.212
D-3	132.268
D-4	91.598
D-5	89.191
D-6	101.493
D-7	21.013
D-8	34.030
D-9	934
D-10	-
D-11	702
D-12	2.625
D-13	972
TOTAL	649.958

